

PROYECTO DE REHABILITACIÓN FACHADA



EMPLAZAMIENTO

C/ Barques de Bou 20
Palma, 07012

PROMOTOR

Patronat Municipal de l'Habitatge i de Rehabilitació Integral de Barris (PMHRIBA)
Ajuntament de Palma

ARQUITECTO REDACTOR

Miquel Estarellas Palmer

ARQUITECTO TÉCNICO

Jaume Sastre Vicens

PROYECTO ADAPTADO AL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN VIGENTE

Mayo de 2019

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAUME SASTRE VICENS 22-05-2019



MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019



JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

I. MEMORIA

0. FICHA INFORMATIVA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.1 Agentes
- 1.2 Información previa. Memoria urbanística
- 1.3 Descripción del proyecto
- 1.4 Nivel de cumplimiento del CTE y las prestaciones del edificio

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

- 2.1 Sustentación del edificio
- 2.2 Sistema estructural
- 2.3 Sistema envolvente
- 2.4 Sistema de compartimentación
- 2.5 Sistema de acabados
- 2.6 Sistema de acondicionamiento e instalaciones
- 2.7 Equipamiento

3. CUMPLIMIENTO DEL CTE Y DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

- 3.0 Nivel de cumplimiento del CTE
- 3.1 Seguridad Estructural (DB SE)
- 3.2 Seguridad en caso de incendio (DB SI)
- 3.3 Seguridad de utilización y accesibilidad (DB SUA)
- 3.4 Salubridad (DB HS)
- 3.5 Protección frente al ruido (DB HR)
- 3.6 Ahorro de energía (DB HE)

4. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

- 4.1. Normas sobre Habitabilidad. D145/1997 y 20/2007.
- 4.2. Ley 8/2017 de accesibilidad universal de las islas baleares
- 4.3. Infraestructuras comunes de acceso a los servicios de telecomunicación. RDL 1/1998 y RD 401/2003
- 4.4. Control de Calidad: D 59/1994 y Plan de control de calidad
- 4.5. Reglamento Electrotécnico de Baja tensión. REBT 02
- 4.6. Cumplimiento del Plan Director Sectorial para gestión de residuos de construcción - demolición
- 4.7. Normativa técnica vigente

5. ANEJOS A LA MEMORIA

- 5.1. Estudio geotécnico
- 5.2. Cálculo de la estructura
- 5.3. Protección contra incendios
- 5.4. Instalaciones del edificio
- 5.5. Eficiencia energética RD 235/2013
- 5.6. Estudio impacto ambiental
- 5.7. Estudio / Estudio básico de Seguridad y Salud
- 5.8. Instrucciones de uso y mantenimiento
- 5.9. Plan de Control de Calidad
- 5.10. Elementos de diseño

PLANOS

PLIEGO DE CONDICIONES

MEDICIONES

PRESUPUESTO



MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019



JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

0. FICHA INFORMATIVA

Documento	BASICO Y EJECUTIVO	
Proyecto	REHABILITACIÓN DE FACHADA	
Arquitecto	MIGUEL ESTARELLAS PALMER Av. Gabriel Alomar 18 07006 Palma	nº col 743518 COAIB tel: 971 723284 ext.:8256 e-mail: miguel.estarellas@palma.cat
Arquitecto Técnico	JAIME SASTRE VICENS Av. Gabriel Alomar 18 07006 Palma	nº col 1774 COAATMCA tel: 971 723284 ext.:8254 e-mail: jaime.sastre@palma.cat
Emplazamiento	c/ Barques de Bou 20 - 07012 -T.M. de Palma	
S.C. afectada	-	
PEM	$(20.774,92 \text{ €} + \text{GG}13\% + \text{BI}6\%) + 21\% \text{IVA} = 29.913,81 \text{ €} + 113,26 \text{ €} \text{ (residuos)} = \mathbf{30.027,06 \text{ €}}$	
Plazo ejecución	3 meses	

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

I. MEMORIA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Se presenta a modo de proyecto básico y ejecución, cuya información gráfica y escrita tiene el objeto de definir y justificar los parámetros y las características urbanísticas, funcionales, constructivas, estéticas y económicas.

1.1 AGENTES

Promotor	PATRONAT MUNICIPAL DE L'HABITATGE I DE REHABILITACIÓ INTEGRAL DE BARRIS (PMHRIBA) Av. Gabriel Alomar 18, 07006 NIF: P5701503D	
Arquitecto redactor del Proyecto	MIGUEL ESTARELLAS PALMER Av. Gabriel Alomar 18 07006 Palma	nº col 743518 COAIB tel: 971 723284 ext.:8256 e-mail: miguel.estarellas@palma.cat
Director de obra	MIGUEL ESTARELLAS PALMER	
Director de ejecución material	JAIME SASTRE VICENS	
Seguridad y Salud	Autor del estudio:	--
	Coordinador durante la ejecución de la obra	--
Geólogo	--	

1.2 INFORMACIÓN PREVIA

Antecedentes y condicionantes de partida	<p>El edificio objeto del presente proyecto se encuentra ubicado en la calle Barques de Bou 20, en la zona del Puig de Sant Pere, uno de los barrios más significativos del casco antiguo de la ciudad de Palma de Mallorca y delimitado por el Torrente de la Riera y las antiguas murallas de la ciudad</p> <p>El uso principal de la edificación es residencial, con local en planta baja. Cuyas plantas altas son propiedad del PMHRIBA, mientras que el local en planta baja es de propiedad sin definir.</p> <p>Las viviendas de dicho bloque plurifamiliar son objeto de alquiler social por parte del PMHRIBA, se comprueba por parte de los servicios técnicos el estado deficiente de las contraventanas mallorquinas así como una serie de grietas y desperfectos varios en fachadas. Es por ello que se opta por la redacción del siguiente expediente consistente en la REHABILITACIÓN DE FACHADA.</p>
Emplazamiento	C/ Barques de Bou 20 - 07012 -T.M. de Palma
Entorno físico	<p>La vivienda se ubica en una parcela urbana residencial, eminentemente de bloques plurifamiliares entre medianeras. Dispone de medianera en su parte derecha, mientras que en parte izquierda linda con espacio ajardinado. La calle que le da acceso es de un solo carril, pavimentada de piedra y sin arbolado, características propias del casco antiguo. La calificación de la parcela urbana forma parte del centro histórico, con un grado de protección A₂ (01-09), que corresponde a un grado de protección integral parcial</p> <p>El edificio dispone de todos los servicios urbanos.</p>

<p>Datos de las edificaciones existentes</p>	<p>La referencia catastral del edificio objeto del presente proyecto es 9303718DD6890C, si bien esta referencia comprende además de la escalera nº20 (objeto del expediente), las escaleras 16 y 18 (excluidas de este expediente). La planta baja tampoco es objeto del presente expediente La superficie de la parcela donde se ubica la edificación, según catastro es de 213,00 m², si bien incluye las escaleras no objeto de dicho expediente.</p>
<p>Normativa urb.</p>	<p>Es de aplicación el PGOU de Palma</p>

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

MEMORIA URBANÍSTICA:



PROYECTO:	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE FACHADA
EMPLAZAMIENTO:	C/BARQUES DE BOU 20, 07012
MUNICIPIO:	PALMA
PROPIETARIO:	PMHRIBA. AJUNTAMENT DE PALMA
ARQUITECTO:	MIGUEL ESTARELLAS PALMER

ANEXO A LA MEMORIA URBANÍSTICA

Art. 152.2 de la Ley 12/2017 de Urbanismo de les Illes Balears (BOIB N° 160 de 29/12/17)

Planeamiento vigente: Municipal: PGOU PALMA
Sobre Parcela: PGOU PALMA, LUIB

Reúne la parcela las condiciones de solar según el Art.25 de la LUIB Si No

CONCEPTO		PLANEAMIENTO	PROYECTO
Clasificación del suelo		URBANO	URBANO
Calificación		A ₂ (01-09)	A ₂ (01-09)
Parcela	Fachada mínima	-	No se modifica
	Parcela mínima	-	No se modifica
Ocupación		-	No se modifica
Profundidad edificable		-	No se modifica
Volumen (m ³ /m ²)		-	No se modifica
Edificabilidad (m ² /m ²)		-	No se modifica
Uso		RESIDENCIAL	RESIDENCIAL
Situación Edificio en Parcela / Tipología		Entre medianeras	Entre medianeras
Separación Linderos	Entre Edificios	-	-
	Fachada	-	-
	Fondo	-	-
	Derecha	-	-
	Izquierda	-	-
Altura Máxima	Metros	Reguladora	No se modifica
		Total	No se modifica
	Nº de Plantas	-	No se modifica
Índice de intensidad de uso		-	No se modifica
Observaciones:			

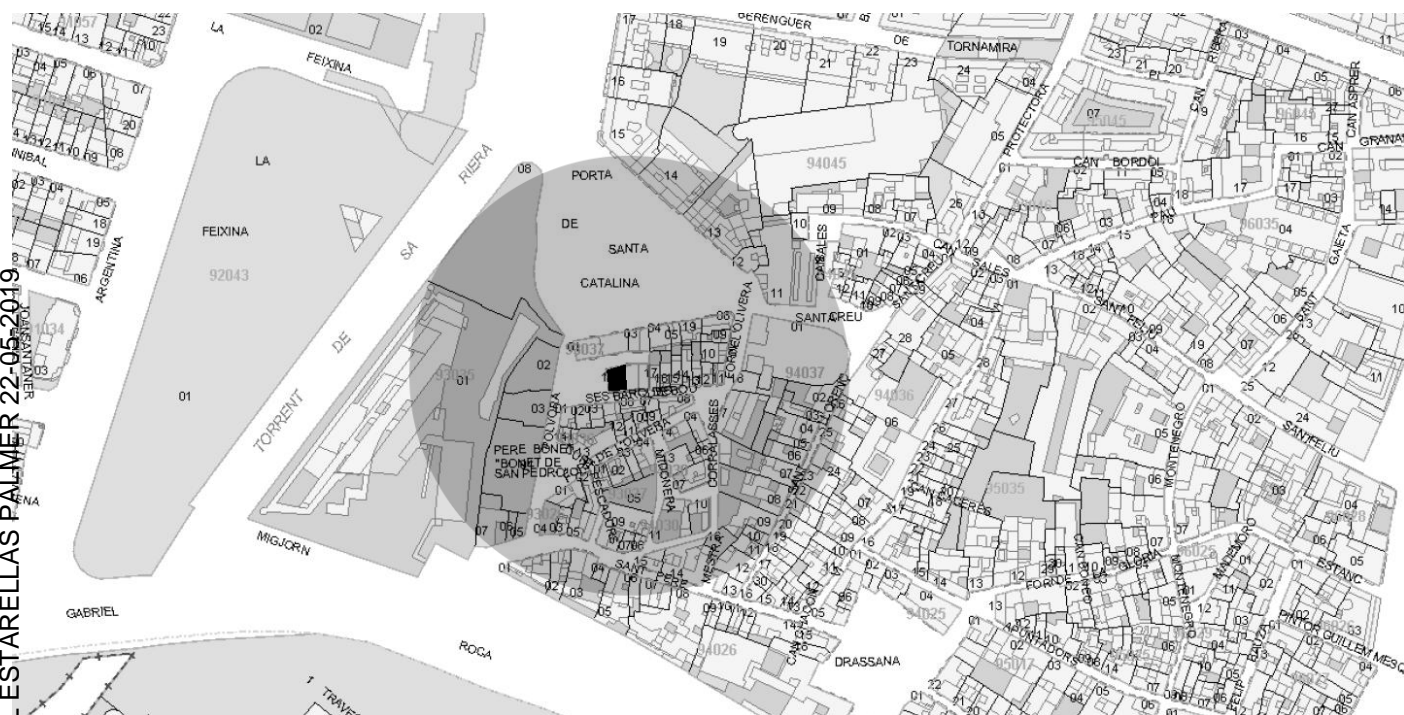
MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

PLANO DE SITUACIÓN SEGÚN CATASTRO Y ZONIFICACIÓN SEGÚN PGOU:



Emplazamiento según PGOU



Emplazamiento según catastro

MIGUEL ESTRELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO PROYECTADO, USOS Y RELACIÓN CON EL ENTORNO:

La obra que se pretende realizar consiste en una rehabilitación de la fachada debido al estado deficiente de las contraventanas mallorquinas así como una serie de grietas y desperfectos varios. No se actúa en el interior de la edificación.

Las carpinterías existentes en las lavanderías no se modifican ni se sustituyen, pero se procede al rascado y pintado de las mismas para adecuarlas al nuevo estado reformado de la fachada.

Se procede a reparar cantos de forjado de balcones que se encuentran en mal estado, así como vierteaguas de ventanas.

No se modifica la relación con el entorno de las viviendas ni con la calle, ya que no se modifican los accesos a la vivienda ni a la parcela.

TIPO DE OBRA Y NIVEL DE ACTUACIÓN:

El tipo de obra es de rehabilitación de fachada. El nivel de actuación es de todas las fases de obra en cumplimiento del CTE hasta dejar en las condiciones de habitabilidad el edificio tal como está proyectado.

USO CARACTERÍSTICO DEL INMUEBLE

Residencial plurifamiliar

OTROS USOS PREVISTO

No existen otros usos previstos distintos que el indicado

DESCRIPCIÓN DE LA GEOMETRÍA DEL EDIFICIO, VOLUMEN, SUPERFICIES, ACCESOS Y EVACUACIÓN:

La geometría de las viviendas no se modifica en absoluto, ya que sólo se actúa en el exterior del bloque, reparando o sustituyendo las carpinterías exteriores.

No se incluye cuadro de superficies al no ser objeto de ninguna modificación.

FOTOGRAFIAS DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN



MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019



Fachada c/Barques de Bou 20



Fachada trasera de la edificación



Fachada lateral a espacio verde pública (1)



Fachada lateral a espacio verde pública (2)

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019



1.4 PRESTACIONES DEL EDIFICIO

Al tratarse de una reforma parcial de un edificio existente, el CTE se aplica a los elementos que se interviene

REQUISITOS BÁSICOS RELATIVOS A LA FUNCIONALIDAD:

-Utilización:

El programa existente se indica se realiza con un análisis en la reducción de recorridos de circulación no útiles, como son los pasillos, ubicando las zonas de acceso en las partes centrales de la edificación.

Sobre las dimensiones de las dependencias, se indica que éstas tienen condiciones iluminación y ventilación asimilables a su uso actual.

Sobre la dotación de servicios básicos al edificio existente, sí se puede afirmar que según comprobaciones oculares consta de todos los servicios básicos, así los necesarios de telecomunicaciones para el uso definido.

-Accesibilidad:

Respecto al acceso a minusválidos al edificio, de tal manera que sea accesibles a personas con movilidad reducida, se constata a priori que en lo referente a accesibilidad, se ha dispuesto lo expuesto en el *Decreto 20/2003, de 28 de febrero, emitido por la Consellería d'Obres Públiques, Habitatges i Transports. No se realizan las fichas prescriptivas por no ser del alcance del proyecto.*

No siendo el alcance ni la intervención de este proyecto actuar sobre el edificio en cuanto a sus servicios de telecomunicación (conforme al D. Ley 1/1998, de 27 de Febrero sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicación), así como de telefonía y audiovisuales. El acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

REQUISITOS BÁSICOS RELATIVOS A LA SEGURIDAD:

-Seguridad estructural: Los aspectos básicos que se han tenido en cuenta a la hora de adoptar el sistema estructural para la edificación que nos ocupa son principalmente: resistencia mecánica y estabilidad, seguridad, durabilidad, economía, facilidad constructiva, modulación y posibilidades de mercado.

-Seguridad en caso de incendio:

Los ocupantes pueden desalojar el edificio en condiciones seguras. Se limita la extensión del incendio dentro del propio edificio y los colindantes. Se permite la actuación de los equipos de rescate.

El edificio es de fácil acceso a los bomberos, con un espacio exterior y unos huecos de acceso suficientes para la intervención de los mismos.

Los elementos estructurales resisten al fuego el tiempo necesario según las características de los espacios afectables. Los materiales tienen el comportamiento al fuego preciso para la seguridad del edificio y sus ocupantes.

-Seguridad de utilización:

En cuanto a la configuración de los espacios, ni se instalarán elementos fijos y móviles que deberían proyectarse de tal manera que puedan ser usados para los fines previstos dentro de las limitaciones de uso del edificio que se describan y que supongan riesgo de accidentes para los usuarios del mismo.

REQUISITOS BÁSICOS RELATIVOS A LA HABITABILIDAD:

-Higiene, salud y protección del medio ambiente:

La vivienda reúne los requisitos de habitabilidad, salubridad, ahorro energético y funcionalidad exigidos para este uso.

El conjunto de la intervención proyectada dispone de medios que impiden la presencia de agua o humedad inadecuada procedente de precipitaciones atmosféricas, del terreno o de condensaciones, y dispone de medios para impedir su penetración o, en su caso, permiten su evacuación sin producción de daños.

El edificio dispone de los espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ellos de forma acorde con el sistema público de recogida.

El edificio dispone de medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante su uso normal, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes.

El edificio dispone de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del agua. El edificio dispone de medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas de forma independiente con las precipitaciones atmosféricas.

-Protección contra el ruido:

El edificio proyectado, en cuanto a los elementos constructivos verticales (particiones interiores, paredes separadoras de propiedades o usuarios distintos, paredes separadoras de propiedades o usuarios distintos, paredes separadoras de zonas comunes interiores, paredes separadoras de salas de máquinas, fachadas), se constata que cuentan con el aislamiento acústico requerido para los usos previstos en las dependencias que delimitan. Todos los elementos constructivos horizontales (forjados generales separadores de cada una de las plantas, cubiertas

REGISTRADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA DE MAYO DE 2019

JAIMÉ SASTRE VICENS 22-05-2019

transitables y forjados separadores de salas de máquinas), cuentan con el aislamiento acústico requerido para los usos previstos en las dependencias que delimitan.

-Ahorro de energía y aislamiento térmico:

El edificio proyectado dispone de una envolvente adecuada a la limitación de la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de Marratxí del uso previsto y del régimen de verano y de invierno.

Las características de aislamiento e inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar, permiten la reducción del riesgo de aparición de humedades de condensación superficiales intersticiales que puedan perjudicar las características de la envolvente.

En este caso no se necesita tener en cuenta especialmente el tratamiento de los puentes térmicos para limitar las pérdidas o ganancias de calor y evitar problemas higrotérmicos en los mismos.

La edificación dispone de instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaz energéticamente disponiendo de un sistema de control que permita ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de luz natural en zonas que reúnen unas determinadas condiciones.

No requiere esta intervención resolver la demanda de agua caliente sanitaria se podría cubrir en parte mediante la incorporación de un sistema de captación, almacenamiento y utilización de energía solar de baja temperatura, adecuada a la radiación solar global de su emplazamiento y a la demanda de agua caliente del edificio.

PRESTACIONES DEL EDIFICIO

A continuación se indican las prestaciones del edificio proyectado a partir de los requisitos básicos indicados en el Art. 3 de la LOE y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indican y sí procede, las prestaciones del edificio acordadas entre el promotor y el proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE. Se relacionan las limitaciones de uso del edificio proyectado:

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones según el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	De tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	De tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
	DB-SUA	Seguridad de utilización	DB-SUA	De tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	Higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	De tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
	DB-HE	Ahorro de energía y aislamiento térmico	DB-HE	De tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.
				Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio
Funcionalidad	-	Habitabilidad	D145/1997 D20/2007	De tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
	-	Accesibilidad	L 8/2017	De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
	-	Acceso a los servicios	RDL1/1998 RD346/2011	De telecomunicación audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones que superan el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	No procede
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	No procede
	DB-SUA	Seguridad de utilización y accesibilidad	DB-SUA	No procede

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAI ME SASTRE VICENS 22-05-2019

Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	No procede
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	No procede
	DB-HE	Ahorro de energía	DB-HE	No procede
Funcionalidad	-	Habitabilidad	D145/1997 D20/2007	No procede
	-	Accesibilidad	L 8/2017	No procede
	-	Acceso a los servicios	RDL1/1998 RD346/2011	No procede

Limitaciones

Limitaciones de uso del edificio:	El edificio solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto. La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.
Limitaciones de uso de las dependencias:	
Limitación de uso de las instalaciones:	

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

2.1 SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO

No procede la justificación de las características geomorfológicas del suelo al tratarse de una reforma exterior no afectando a la cimentación ni a la estructura general.

2.2 SISTEMA ESTRUCTURAL

CONTENCIÓN DE TIERRAS Y CIMENTACIÓN

No es objeto del presente proyecto.

ESTRUCTURA

No es objeto del presente proyecto.

ESCALERAS

No es objeto del presente proyecto.

2.3 SISTEMA ENVOLVENTE

FACHADAS

El cerramiento exterior de fachada no se modifica sustancialmente, solo se reparar desperfectos puntuales y cantos de forjado que presenten fisuras.

Las carpinterías se describen en el apartado de sistema de compartimentación.

CUBIERTAS

Se procederá durante la obra a la revisión completa de elementos de cubiertas, aprovechando la presencia del aparato elevador. Se limpiarán, repararán o sustituirán elementos de canalones y bajantes que se consideren oportunos, así como elementos de tejas y remates que se encuentren en mal estado. Las actuaciones a llevar a cabo no supondrán modificaciones estéticas ni materiales de ningún tipo.

SEPARACIÓN DEL TERRENO

No es objeto del presente proyecto.

PARTICIONES HORIZONTALES SEPARADORAS DE ESPACIOS HABITABLES Y NO HABITABLES.

No se interviene en los forjados de la vivienda.

PARTICIONES VERTICALES SEPARADORAS DE ESPACIOS HABITABLES Y NO HABITABLES.

No es objeto del presente proyecto.

ESPACIOS EXTERIORES A LA EDIFICACIÓN

No aplicable.

2.4 SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN

No es objeto del presente proyecto.

LABIQUERÍA DIVISORIA EN EL INTERIOR DE LAS VIVIENDA

No es objeto del presente proyecto.

LABIQUERÍA DIVISORIA ENTRE VIVIENDAS

No es objeto del presente proyecto.

LABIQUERÍA DIVISORIA ENTRE VIVIENDAS Y ZONAS COMUNES

No es objeto del presente proyecto.

FORJADOS ENTRE VIVIENDAS

No aplicable.

CARPINTERÍAS Y CERRAJERÍAS

CARPINTERÍA INTERIOR DE VIVIENDA

No se modifican las puertas y carpinterías interiores existentes.

CARPINTERÍA DE ACCESO A LAS VIVIENDAS DESDE ZONAS COMUNES

No se modifica la puerta de acceso a la vivienda.

CARPINTERIA EXTERIOR

No es objeto del presente proyecto.

CERRAJERIA EXTERIOR

Reparación completa de contraventas/persianas exteriores de madera de lamas fijas tipo mallorquinas, mediante rascado completo, reparación, protección y pintado. Si durante la obra la DF establece que no es posible su reparación se procederá a la sustitución de las mismas por otras de iguales características a las presentes.

El acabado de la cerrajería será igual en color y textura que el existente.

2.5 SISTEMAS DE ACABADOS

REVESTIMIENTOS EXTERIORES

FACHADA

No es objeto del presente proyecto.

REVESTIMIENTOS INTERIORES VIVIENDAS

No es objeto del presente proyecto.

SOLADOS

No es objeto del presente proyecto.

2.6 SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES

No es objeto del presente proyecto.

2.7 EQUIPAMIENTO

No es objeto del presente proyecto.

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

3. CUMPLIMIENTO DEL CTE

3.0 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CTE

Es de aplicación íntegra la Parte I y la Parte II del CTE. Se adjunta listado de los DB de aplicación.

DB-SE:	Su justificación se adjunta a lo largo de la memoria.	
	DB-SE-AE: Acciones en la edificación	No es de aplicación en este proyecto.
	DB-SE-C: Cimientos	No es de aplicación en este proyecto.
	DB-SE-A: Acero	No es de aplicación en este proyecto.
	DB-SE-F: Fábrica	No es de aplicación en este proyecto.
	DB-SE-M: Madera	No es de aplicación en este proyecto.
	EHE-08: Hormigón	No es de aplicación en este proyecto.
	NCSR 02: Norma sismoresistente	No es de aplicación en este proyecto.
DB-SI:	Su justificación se adjunta a lo largo de la memoria.	
	SI1. Propagación interior	No es de aplicación en este proyecto.
	SI2. Propagación exterior	No es de aplicación en este proyecto.
	SI3. Evacuación	No es de aplicación en este proyecto.
	SI4. Detección, control y extinción de incendio	No es de aplicación en este proyecto.
	SI5. Intervención de los bomberos	No es de aplicación en este proyecto.
	SI6. Resistencia al fuego de la estructura	No es de aplicación en este proyecto.
DB-SUA:	Su justificación se adjunta a lo largo de la memoria.	
	SUA 1. Seguridad frente al riesgo de caídas	Es de aplicación en este proyecto.
	SUA 2. Seguridad frente al riesgo de impactos o atrapamiento	Es de aplicación en este proyecto.
	SUA 3. Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento	Es de aplicación en este proyecto.
	SUA 4. Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada	Es de aplicación en este proyecto.
	SUA 5. Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación	No es de aplicación en este proyecto.
	SUA 6. Seguridad frente al riesgo de ahogamiento	No es de aplicación en este proyecto.
	SUA 7. Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento	No es de aplicación en este proyecto.
	SUA 8. Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo	No es de aplicación en este proyecto.
	SUA9. Accesibilidad	Es de aplicación en este proyecto.
DB-HS:	Su justificación se adjunta a lo largo de la memoria.	
	DB-HS1: Protección frente a la humedad	No es de aplicación en este proyecto.
	DB-HS2: Recogida y evacuación de residuos	No es de aplicación en este proyecto.
	DB-HS3: Calidad del aire interior	No es de aplicación en este proyecto.
	DB-HS4: Suministro de agua	No es de aplicación en este proyecto.
	DB-HS5: Evacuación de aguas	No es de aplicación en este proyecto.
DB-HR:	Protección frente al ruido	No es de aplicación en este proyecto.
DB-HE:	Su justificación se adjunta a lo largo de la memoria.	
	DB-HE0: Limitación del consumo energético	No es de aplicación en este proyecto.
	DB-HE1: Limitación de la demanda energética	No es de aplicación en este proyecto.
	DB-HE2: Instalaciones térmicas en los edificios	No es de aplicación en este proyecto.
	DB-HE3: Eficiencia energética de las instalaciones	No es de aplicación en este proyecto.
	DB-HE4: Contribución solar mínima de ACS	No es de aplicación en este proyecto.
	DB-HE5: Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica	No es de aplicación en este proyecto.

3.1 SEGURIDAD ESTRUCTURAL (DB-SE)

No es de aplicación en el presente proyecto.

3.2 SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO (DB SI)

De acuerdo con los artículos 5, 9 y 11 de la parte 1 del CTE y el punto IV del DB-SI, para el cumplimiento de la exigencia básica de seguridad en caso de incendio se opta por adoptar soluciones técnicas basadas en el DB-SI.

SI.1 SECCIÓN SI 1: Propagación interior

No es de aplicación en el presente proyecto.

SI.2 SECCIÓN SI 2: Propagación exterior

No es de aplicación en el presente proyecto.

SI.3 SECCIÓN SI 3: Evacuación de ocupantes

No es de aplicación en el presente proyecto.

SI.4: SECCIÓN SI 4: Dotación de instalaciones de protección contra incendios

No es de aplicación en el presente proyecto.

SI.5: SECCIÓN SI 5: Intervención de los bomberos

No es de aplicación en el presente proyecto.

SI.6: SECCIÓN SI 6: Resistencia al fuego de la estructura

No es de aplicación en el presente proyecto.

3.3 SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD (DB SUA)

El objetivo del requisito básico «Seguridad de Utilización consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos durante el uso previsto de los edificios, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

Se han tenido en cuenta las siguientes normas a efectos de garantizar la seguridad de utilización por parte de los usuarios. Tales normas se tendrán especialmente en cuenta en la fase de dirección de las obras.

SUA 1-Seguridad frente al riesgo de caídas

Suelos y pavimentos	-
Las imperfecciones y resaltes de los pavimentos serán inferiores a :	-
Las perforaciones del suelo en zonas de circulación interior estarán limitadas al paso de una esfera de:	-
Los desniveles que no excedan de 0'05 m se colocan una pendiente inferior al	-
DESNIVELES	
-Se dispondrá barrera de protección cuando exista un desnivel superior a	55 cm.
-Al estar las ventanas a una altura inferior a 6 m. la altura de los antepechos será igual o mayor a	1,00 m.
-Las barandas o antepechos resistirán una fuerza horizontal por ml de	0,8 kN
-Las barandas no serán escalables.	No lo son
-Las aberturas de los barrotes o huecos se limitará al paso de una esfera de	10 cm
-La barra inferior de la baranda de la escalera estará a un máximo de (De la esquina del peldaño)	--
ESCALERAS	
La escalera proyectada considerada de:	--
Anchura mínima	--
Contrahuella máxima	--
Huella mínima	--
¿La escalera trazado curvo?	--
¿Se parten las mesetas?	--

SUA 2.- Seguridad frente al riesgo de impactos o atrapamientos

Altura libre de paso	> 2,20 m
Altura umbral puerta	> 2,00 m.
Elemento salientes de paredes en 1 y 2,20 m. de altura:	< 15 cm.
¿Barren las puertas la anchura del pasillo si este es inferior a 2,5 m de anchura	NO
Nivel de impacto de superficies acristaladas	2.
¿Existen elementos acristalados insuficientemente imperceptibles?	NO
Existen elementos que puedan ofrecer riesgo de atrapamiento a los usuarios	NO

SUA 3.- Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento

La fuerza de apertura de las puertas de salida no será superior a:	150 N
Los pequeños recintos ¿dispondrán de sistema de desbloqueo de la cerradura desde el exterior	SI
Los pequeños recintos tendrán controlada la iluminación desde el interior (excepto baños y aseos).	SI

SUA 4.- Seguridad frente al riesgo por iluminación inadecuada

Nivel de iluminación mínimo será en escaleras interiores de	75 lux
Nivel de iluminación mínimo será en el exterior	10 lux
Nivel de iluminación mínimo en el resto	50 lux

SUA 5.- Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación

Al y como se establece en el apartado 1, de la sección 5 del DB SUA en relación a la necesidad de justificar el cumplimiento de la seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación, las condiciones establecidas en la sección no son de aplicación en la tipología del proyecto.

SUA 6.- Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

1. Piscinas

No existen piscinas de uso colectivo.

2. Pozos y depósitos

No existen pozos, depósitos o conducciones abiertas que sean accesibles a personas y presenten riesgo de ahogamiento.

SUA 7.- Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento

Tal y como se establece en el apartado 1, de la sección 7 del DB SUA en relación a la necesidad de justificar el cumplimiento de la seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento, las condiciones establecidas en la sección no son de aplicación en la tipología del proyecto.

SUA 8.- Seguridad frente al riesgo causado por la acción de un rayo

No es de aplicación en el presente proyecto.

SUA 9.- Accesibilidad

1. Condiciones de accesibilidad

1.1 Condiciones funcionales

Se trata de un proyecto de vivienda unifamiliar. Con el fin de facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad se cumplirán las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles que se establecen a continuación. Dentro de los límites de las viviendas, incluidas las unifamiliares y sus zonas exteriores privativas, las condiciones de accesibilidad no son de aplicación, ya que no existe ninguna normativa que así lo exija.

1.1.1 Accesibilidad en el exterior del edificio

La parcela dispone de un itinerario accesible que comunica una entrada principal al edificio, con la vía pública y con las zonas comunes exteriores.

1.1.3 Accesibilidad en las plantas del edificio

El edificio dispone de un itinerario accesible que comunica el acceso accesible de cada planta con las viviendas y las zonas de uso comunitario, situados en la misma planta.

Los itinerarios accesibles cumplen las condiciones exigidas en el Anejo A del DB-SUA, tal y como se justifica a continuación, para los elementos más desfavorables:

DESNIVELES:

Espacio para giro libre de obstáculos:

Se dispone en el vestíbulo de entrada.

- Diámetro de giro: $1,50m \geq 1,50m$ exigido en DB-SUA

Pasillos y pasos: Situación: en planta

- Anchura libre de paso: $1,10m \geq 1,10m$ exigido en DB-SUA

Puertas: Situación: el exterior y en planta

- Anchura libre de paso (por cada hoja): $0,90m \geq 0,80m$ exigido en DB-SUA
- Anchura libre de paso (excluyendo el grosor de la hoja): $1,70m \geq 0,78m$ exigido en DB-SUA
- Altura de los mecanismos de apertura y cierre: $0,80m \leq 1,10m \leq 1,20$ exigido en DB-SUA
- Espacio horizontal libre del barrido de las hojas: $1,20m \geq 1,20m$ exigido en DB-SUA
- Distancia del mecanismo de apertura al encuentro en rincón: $1,00m \geq 0,30m$ exigido en DB-SUA
- Fuerza de las puertas de salida: $25,00N \leq 25N$ exigido en DB-SUA

Pavimento: Situación: en planta

- No contiene piezas o elementos sueltos, tales como gravas o arenas.
- Los suelos son resistentes a la deformación.

1.2 Condiciones y características de la información y señalización para la accesibilidad

1.2.1 Dotación

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización independiente, no discriminatoria y segura de los edificios, se señalizan los elementos según los criterios que se indican en la tabla 2.1 del apartado 2.1 del DB SUA 9.

1.2.2 Características

Los elementos accesibles mencionados en la tabla 2.1 del DB SUA 9 cumplen las características siguientes:

Las entradas al edificio accesibles, los itinerarios accesibles, las plazas de aparcamiento accesibles y los servicios higiénicos accesibles (aseo, cabina de vestuario y ducha accesible) se señalizan mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional.

Los ascensores accesibles se señalarán mediante SIA. Asimismo, contarán con indicación en Braille y arábigo en alto relieve a una altura entre 0,80 y 1,20 m, del número de planta en la jamba derecha en sentido salida de la cabina.

Los servicios higiénicos de uso general se señalarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada.

Las bandas señalizadoras visuales y táctiles serán de color contrastado con el pavimento, con relieve de altura 3 ± 1 mm en interiores y 5 ± 1 mm en exteriores. Las exigidas en el apartado 4.2.3 de la Sección SUA 1 para señalar el arranque de escaleras, tendrán 80 cm de longitud en el sentido de la marcha, anchura la del itinerario y acanaladuras perpendiculares al eje de la escalera. Las exigidas para señalar el itinerario accesible hasta un punto de llamada accesible o hasta un punto de atención accesible, serán de acanaladura paralela a la dirección de la marcha y de anchura 40 cm.

- Las características y dimensiones del Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad (SIA) se establecen en la norma UNE 41501:2002.

3.4 SALUBRIDAD (DB HS)

No es de aplicación en el presente proyecto.

3.5 PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO (DB HR)

No es de aplicación en el presente proyecto.

3.6 AHORRO DE ENERGÍA (DB HE)

No es de aplicación en el presente proyecto.

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

4. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

4.1 NORMAS SOBRE HABITABILIDAD

El presente proyecto ejecución cumple la Normativa vigente del Decreto 145/97 y el 20/2007 del 27 de Marzo sobre higiene y habitabilidad como se desprende de los diferentes parámetros marcados en los planos, así como las referencias de superficies útiles, iluminadas y construidas que en ellos aparecen. Están, por lo tanto, las dimensiones lineales, superficiales, y volumétricas por encima de los mínimos exigidos por la actual Normativa.

No se modifica la distribución interior y por tanto se mantienen las condiciones de habitabilidad.

4.2 LEY 8/2017 DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS ISLAS BALEARES

Se cumple con la Ley 8/2017 y su justificación se realiza con el DB SUA 9 anteriormente desarrollado

4.3 INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN. RDL 1/1998 Y RD 401/2003

No procede para esta obra su aplicación.

4.4 CONTROL DE CALIDAD: D 59/1994 Y PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

En *Illes Balears* es vigente el Decreto 59/1994, de 13 de mayo de la *Conselleria d'Obres Públiques i Ordenació del Territori*, referente al Control de Calidad en la Edificación. Dicho Decreto se superpone parcialmente con las exigencias del CTE y a la espera de la modificación o concreción de la Administración competente, se justifica en la memoria del proyecto el cumplimiento del referido Decreto y el presente Plan de Control de Calidad abarcará los materiales no relacionados en el Decreto 59/1994.

Se realiza el Plan de Control de Calidad según CTE, debiéndose para cada tipo de material objeto de control indicándose:

- Las características exigibles al material
- La definición de las unidades de inspección
- El control de recepción
- El control de ejecución
- El control de la obra terminada

En referencia a los requerimientos de control de calidad indicados en la documentación final de la obra se incluirán los controles que se hayan estimado oportunos durante la dirección de obra y sus resultados.

En cumplimiento de las exigencias del CTE se adjunta un Plan de Control de Calidad según CTE.

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 59/1994

INDICE

INTRODUCCIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

1.2 REQUERIMIENTOS DE CONTROL ENUNCIADOS EN EL CTE PARTE I

FACHADAS Y PARTICIONES

1.1 HUECOS

1.1.1 PERSIANAS

1.2 DEFENSAS

1.2.1 BARANDILLAS

REVESTIMIENTOS

1.1 REVESTIMIENTO DE PARAMENTOS

1.1.1 ENFOSCADOS, GUARNECIDOS Y ENLUCIDOS

1.2 PINTURAS

1 INTRODUCCIÓN

Antecedentes

Es objeto del presente documento la redacción del plan de control de calidad de la obra de referencia.

A partir del presente plan de control de calidad y considerando las prescripciones del proyecto, el director de

ejecución realizará los controles de calidad a lo largo de la obra: el control de recepción de productos, equipos y sistemas, el control de ejecución de la obra y el control de la obra acabada como especifica el artículo 7 de la Parte I del CTE.

Dado que el CTE no define un protocolo que facilite la realización de este trabajo de bastante complejidad y envergadura, el director de ejecución de la obra redactará (de acuerdo con lo establecido en el Decreto 59/1994) el correspondiente Programa de Control.

Puntualizaciones al presente documento

Area Tècnica del COAIB, ha elaborado el presente documento con el siguiente criterio:

1. Se ha utilizado la estructura y contenido de la última versión del pliego de condiciones técnicas del CSCAE, de este documento se han extraído los apartados de control de calidad, los cuales se han reorganizado y modificado puntualmente de acuerdo con los siguientes apartados:
 - Controles que afectan a la recepción de productos, equipos y sistemas.
 - Control de ejecución, ensayos y pruebas.
 - Verificaciones de la obra acabada.
2. En referencia al cumplimiento del artículo 2 del Decreto 59/1994 en la documentación del proyecto, se deberá indicar las calidades de los materiales y sus especificaciones técnicas así como su normativa de aplicación. Paralelamente en el presupuesto del proyecto, se incluirá una partida específica para ensayos y pruebas de control.
3. El arquitecto que utilice el presente documento tiene que adaptarlo y personalizarlo para cada proyecto.

Àrea Tècnica del COAIB, marzo 2012

CTE Parte I, Artículo 7, Punto 4:

- (...)
4. Durante la construcción de las obras el director de obra y el director de la ejecución de la obra realizarán, según sus respectivas competencias, los controles siguientes:
 - a) Control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas que se suministren a las obras de acuerdo con el artículo 7.2.
 - b) Control de ejecución de la obra de acuerdo con el artículo 7.3; y
 - c) Control de la obra terminada de acuerdo con el artículo 7.4.

7.2 Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas:

El control de recepción tiene por objeto comprobar que las características técnicas de los productos, equipos y sistemas suministrados satisfacen lo exigido en el proyecto. Este control comprenderá:

- a) El control de la documentación de los suministros, realizado de acuerdo con el artículo 7.2.1.
- b) El control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad, según el artículo 7.2.2; y
- c) El control mediante ensayos, conforme al artículo 7.2.3.

7.2.1 Control de la documentación de los suministros:

Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director de ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

- a) Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
- b) El certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física; y
- c) Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

7.2.2 Control de recepción mediante distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad técnica.

El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

- a) Los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3; y
- b) Las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

7.2.3 Control de recepción mediante ensayos.

Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE puede ser necesario, en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la dirección facultativa.

2. La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

7.3 Control de ejecución de la obra.

1. Durante la construcción, el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra

verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa. En la recepción de la obra ejecutada pueden tenerse en cuenta las certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad de la edificación.

2. Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

3. En el control de ejecución de la obra se adoptarán los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, previstas en el artículo 5.2.5.

7.4 Control de la obra terminada:

En la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, parcial o totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el proyecto u ordenadas por la dirección facultativa y las exigidas por la legislación aplicable.

(...)"

2 FACHADAS Y PARTICIONES

2.1 HUECOS

2.1.1 PERSIANAS

Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas

Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Control de ejecución

Se comprobará su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable y las normas de buena práctica constructiva. Puntos de observación. Se prestará especial cuidado en la ejecución de las cajas de persiana, debido a los puentes térmicos que se pueden crear, atendiéndose a los detalles constructivos correspondientes. - Disposición y fijación. Situación y aplomado de las guías: penetración en la caja, 5 cm. Separación de la carpintería, 5 cm como mínimo. Fijación de las guías. Caja de persiana: fijación de sus elementos al muro. Estanqueidad de las juntas de encuentro de la caja con el muro. Aislante térmico. - Comprobación final. Sistema de bloqueo desde el interior, en su caso. Lama inferior más rígida con topes que impidan la penetración de la persiana en la caja.

Ensayos y pruebas

Accionamiento de la persiana. Subida, bajada y fijación a una altura.

2.2 DEFENSAS

2.2.1 BARANDILLAS

Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas

Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Control de ejecución

Se comprobará su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable y las normas de buena práctica constructiva. Puntos de observación. Disposición y fijación: Aplomado y nivelado de la barandilla. Comprobación de la altura y entrepaños (huecos). Comprobación de la fijación (anclaje) según especificaciones del proyecto.

Ensayos y pruebas

Según el CTE DB SE AE, apartado 3.2. Se comprobará que las barreras de protección tengan resistencia y rigidez suficiente para resistir la fuerza horizontal establecida en dicho apartado, en función de la zona en que se encuentren. La fuerza se aplicará a 1,2 m o sobre el borde superior del elemento, si éste está situado a menos altura.

REVESTIMIENTOS

3.1 REVESTIMIENTO DE PARAMENTOS

3.1.1 ENFOSCADOS, GUARNECIDOS Y ENLUCIDOS

Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas

Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Control de ejecución

Se comprobará su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable y las normas de buena práctica constructiva. Puntos de observación. - Enfoscados: Comprobación del soporte: está limpio, rugoso y de adecuada resistencia (no yeso o análogos). Idoneidad del mortero conforme a proyecto. Tiempo de utilización después de amasado. Disposición adecuada del maestreado. Planeidad con regla de 1 m. - Guarnecidos: Comprobación del soporte: que no esté liso (rugoso, rayado, picado, salpicado de mortero), que no haya elementos metálicos en contacto y que esté húmedo en caso de guarnecidos. Se comprobará que no se añada agua después del amasado. Comprobar la ejecución de maestras o disposición de guardavivos. - Revocos: Comprobación del soporte: la superficie no está limpia y humedecida. Dosificación del mortero: se ajusta a lo especificado en proyecto.

Ensayos y pruebas

- En general: Prueba escorrentía en exteriores durante dos horas. Dureza superficial en guarnecidos y enlucidos >40 shore.- Enfoscados: Planeidad con regla de 1 m.- Guarnecidos: Se verificará espesor según proyecto. Comprobar planeidad con regla de 1 m.- Revocos: Espesor, acabado y planeidad: defectos de planeidad superiores a 5 mm en 1 m, no se interrumpe el revoco en las juntas estructurales.

3.1.2 PINTURAS

Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas

Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Control de ejecución

Se comprobará su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable y las normas de buena práctica constructiva. Se comprobará que se ha ejecutado correctamente la preparación del soporte (imprimación selladora, anticorrosivo, etc.), así como la aplicación del número de manos de pintura necesarios.

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

4.5 REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN. REBT 02

No es de aplicación en el presente proyecto.

4.6 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DIRECTOR SECTORIAL PARA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN-DEMOLICIÓN DE LA ISLA DE MALLORCA (PDSR)

De conformidad con el Plan Director Sectorial para la gestión de los residuos de construcción, demolición, voluminosos y neumáticos fuera de uso de la isla de Mallorca, son obligaciones impuestas, en este caso, a los productores de residuos de construcción-demolición:

- Las relativas a la separación en origen de los residuos.
- Responsabilizarse del transporte de los residuos, mediante transportista registrado, hasta los centros de transferencia y pretratamiento o a las plantas de tratamiento incluidas en el servicio público insular del Consell de Mallorca.
- Abonar los costes que originen la gestión de los residuos de construcción-demolición generados.
- Contratar con los gestores autorizados por el servicio público insular.
- Depositar una fianza en el Consell de Mallorca.
- Incorporar en el Proyecto de Ejecución la correspondiente Ficha Técnica referida a:
 - > La evaluación del volumen y características de los residuos que se originan.
 - > La evaluación de los residuos que no necesitan ningún tipo de tratamiento y que pueden destinarse directamente a la restauración de canteras.
 - > Las medidas previstas de separación en origen o reciclaje in situ durante la fase de ejecución de las obras.
 - > Una valoración económica el coste de una gestión adecuada de los residuos generados.

Se adjuntan las siguientes fichas:

- I - **FICHA DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN / CONSTRUCCIÓN**
- II - FICHA DE RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

1 RESIDUOS PROCEDENTES DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN (Versión 1 Ene 10)
 REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
 "Pla director sectorial per a la gestió dels residus de construcció-demolició, voluminosos i pneumàtics fora d'ús" B.O.B 141 23/11/2002

PROYECTO:	REHABILITACIÓN FACHADA	Nº LICENCIA:	
EMPLAZAMIENTO:	C/BARQUES DE BOU 20	MUNICIPIO:	PALMA
PROMOTOR:	PMH-RIBA	CIF:	P5701503D TEL: 971723284
ARQUITECTO:	MIGUEL ESTARELLAS PALMER		

A Evaluación del volumen y características de los residuos que se originan

Residuos procedentes de demolición		Superficie total demolida	0.00 m2	
Tipología: <input type="checkbox"/> vivienda de fábrica <input type="checkbox"/> industrial de fábrica <input type="checkbox"/> vivienda de hormigón <input type="checkbox"/> otros				
RESIDUOS	I. VOLUMEN (m3/m2)	I. PESO (Tn/m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Tn)
17/01 Hormigón, ladrillo, tejas y materiales cerámicos	0.0000	0.0000	0.00	0.00
17/02 Madera, vidrio y plástico	0.0000	0.0000	0.00	0.00
17/03 Mezclas bituminosas o alquitranadas	0.0000	0.0000	0.00	0.00
17/04 Metales (incluso sus aleaciones)	0.0000	0.0000	0.00	0.00
17/06 Materiales que contienen amianto	0.0000	0.0000	0.00	0.00
17/08 Materiales de construcción a base de yeso	0.0000	0.0000	0.00	0.00
17/09 Otros residuos	0.0000	0.0000	0.00	0.00
TOTAL	0.0000	0.0000	0.00	0.00

COMENTARIOS:

Residuos procedentes de construcción		Superficie total construida/reformada	27.00 m2	
Tipología: <input checked="" type="checkbox"/> viviendas <input type="checkbox"/> locales <input type="checkbox"/> industria <input type="checkbox"/> otros <input checked="" type="checkbox"/> reforma				
RESIDUOS	I. VOLUMEN (m3/m2)	I. PESO (Tn/m2)	VOLUMEN (m3)	PESO (Tn)
17/01 Hormigón, ladrillo, tejas y materiales cerámicos	0.0336	0.0280	0.91	0.76
17/02 Madera, vidrio y plástico	0.0274	0.0176	0.74	0.48
17/03 Mezclas bituminosas o alquitranadas	0.0033	0.0044	0.09	0.12
17/04 Metales (incluso sus aleaciones)	0.0099	0.0022	0.27	0.06
17/06 Materiales que contienen amianto	0.0000	0.0000	0.00	0.00
17/08 Materiales de construcción a base de yeso	0.0053	0.0090	0.14	0.24
17/09 Otros residuos	0.0052	0.0088	0.14	0.24
TOTAL	0.0847	0.0700	2.29	1.90

COMENTARIOS:

Cantidad total de residuos generados en la obra **1.90 Tn**

B Medidas previstas de separación en origen o reciclaje "in situ" durante la ejecución de la obra

Medidas de reciclaje "in situ" durante la ejecución de la obra: sí NO **0.00 Tn**

¿Se prevé la separación y almacenamiento diferenciado de residuos peligrosos? sí NO
 (aplicación obligatoria en todas las ocasiones)

¿Se prevé la separación en obra de residuos inertes? sí NO
 (cerámicos, restos de hormigón, tierras y similares)

COMENTARIOS:

C Valoración económica del coste de una gestión adecuada de los residuos generados

Cantidad de residuos a gestionar en instalaciones autorizadas **Total 1.90 Tn**

Valoración económica del coste de gestión Tarifa **43.35 €/Tn**

FIANZA 125% x Total x Tarifa = **102.96 €**

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

4.7 NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE VIGENTE

ÍNDICE GENERAL

00 GENERAL

E ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN

- E.01 Acciones
- E.02 Estructura
- E.03 Cimentación

C SISTEMA CONSTRUCTIVO Y ACONDICIONAMIENTO

- C.01 Envolvertes
- C.02 Aislamientos e impermeabilización

I INSTALACIONES

- I.01 Electricidad
- I.02 Iluminación
- I.03 Fontanería
- I.04 Evacuación
- I.05 Térmicas
- I.06 Telecomunicaciones
- I.07 Ventilación
- I.08 Combustible
- I.09 Protección
- I.10 Transporte
- I.11 Piscinas y Parques Acuáticos
- I.12 Actividades

S SEGURIDAD

- S.01 Estructural
- S.02 Incendio
- S.03 Utilización

H HABITABILIDAD

A ACCESIBILIDAD

Ee EFICIENCIA ENERGÉTICA

Me MEDIO AMBIENTE

Co CONTROL DE CALIDAD

UyM USO Y MANTENIMIENTO

Re RESIDUOS

Va VARIOS

Se SEGURIDAD Y SALUD

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

LOE LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

L 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado
BOE 06.11.1999 Entrada en vigor 06.05.2000

Modificaciones:

L 53/2002, de 30 de diciembre, de acompañamiento de los presupuestos del 2003.
BOE 31.12.2002 Modifica la disposición adicional segunda
L 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, modifica los artículos. 2 y 3.
BOE 27.06.2013 Modifica los artículos 2 y 3
L 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras
BOE 15.07.2015 Modifica el art. 19 y la Disposición adicional primera. Se añade: Disposición transitoria tercera y Disposición derogatoria tercera.

CTE CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda
BOE 28.03.2006 Entrada en vigor 29.03.2006

Modificación I del CTE RD 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda
BOE 23.10.2007
Corrección de errores del RD 1371/2007
BOE 20.12.2007
Corrección de errores y erratas del RD 314/2006
BOE 25.01.2008
Modificación II del CTE O VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda
BOE 23.04.2009
Corrección de errores de la O VIV/984/2009
BOE 23.09.2009
Modificación III del CTE RD 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de la Vivienda
BOE 11.03.2010
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que declara nulo el art. 2.7 del CTE así como la definición del párrafo segundo de uso administrativo y la definición completa de pública concurrencia del DB SI
BOE 30.07.2010
Modificación IV del CTE Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
BOE 27.06.2013 Modifica los artículos 1 y 2 y el anejo III de la parte I del CTE
Modificación V del CTE O FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
BOE 12.09.2013 Actualización del DB HE. Entrada en vigor 13.03.2014
Corrección de errores de la O FOM/1635/2013
BOE 08.11.2013
Observaciones - El RD 173/2010 modifica determinados DBs y en particular, el DB SU que pasa a denominarse DB SUA. Cumplimiento desde el 12.09.2010
- Los DBs SI, SU y HE son de cumplimiento obligatorio desde el 29.09.2006;
HE, SE, SE-AE, SE-C, SE-A, SE-F, SE-M y HS, desde el 29.03.2007 y HR desde el 24.04.2009

NORMATIVAS ESPECÍFICAS DE TITULARIDAD PRIVADA

En el presente proyecto no se ha podido verificar el cumplimiento de aquellas normativas específicas de titularidad privada no accesibles por medio de los diarios oficiales

E ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN**E.01 ACCIONES****CTE DB SE-AE Seguridad estructural. ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN**

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda
BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

NCSR 02 NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE: PARTE GENERAL Y EDIFICACIÓN

RD 997/2002, de 27 de septiembre, del Ministerio de Fomento
BOE 11.10.2002 Cumplimiento obligatorio a partir de 12.10.2004

Observaciones: Durante el periodo comprendido entre 12.10.2002 y 12.10.2004, la norma anterior (NCSE-94) y la nueva (NCSR-02) han coexistido, por lo que en este periodo se podía considerar cualquiera de las dos.

E.02 ESTRUCTURA**EHE- 08 INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL**

RD 1247/2008, de 18 de julio, del Ministerio de la Presidencia
BOE 22.08.2008 Entrada en vigor 01.12.2008

Corrección de errores:
BOE 24.12.2008

Observaciones: Deroga la "Instrucción de hormigón estructural (EHE)" y la "Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados (EFHE)". Así mismo, el RD1339/2011 derogó el RD1630/1980 referente a la fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas quedando eliminada la autorización de uso para estos elementos. Entonces desde el 15 de octubre de 2011 se requiere únicamente la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción que lo requieran.

CTE DB SE-A Seguridad estructural. ACERO

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda

BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

CTE DB EAE INSTRUCCIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL

RD 751/2011, de 24 de mayo, del Ministerio de la Presidencia

BOE 23.06.2011 Entrada en vigor 24.12.2011

Observaciones: En las obras de edificación se podrán emplear indistintamente la Instrucción de Acero Estructural (EAE) y el Documento Básico de Seguridad estructural – Acero (DB SE-A)

CTE DB SE-F Seguridad estructural. FÁBRICA

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda

BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

CTE DB SE-M Seguridad estructural. MADERA

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda

BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

E.03 CIMENTACIÓN

CTE DB SE-C Seguridad estructural. CIMENTOS

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda

BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

C SISTEMA CONSTRUCTIVO Y ACONDICIONAMIENTO

C.01 ENVOLVENTES

CTE DB HS 1 Salubridad. PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda

BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

RC 08 INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS

RD 956/2008, de 6 de junio, del Ministerio de la Presidencia

BOE 19.06.2008 Entrada en vigor 20.06.2008

C.02 AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIÓN

CTE DB HE 1 AHORRO DE ENERGÍA

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda

BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

CTE DB HR PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO

RD 1371/2007, de 18 de octubre, del Ministerio de la Vivienda

BOE 23.10.2007

Observaciones: Deroga la NBE CA-88 sobre Condiciones Acústicas en los edificios
En el apartado 00 de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar en función de la fecha de solicitud de licencia.

LA LEY DEL RUIDO

RD 37/2003, de 17 de noviembre, de la Jefatura del Estado

BOE 18.11.2003

DESARROLLO DE LA LEY DEL RUIDO

RD 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia

BOE 23.10.2007

INSTALACIONES

I.01 ELECTRICIDAD

REBT 02 REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN

RD 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología

MIGUEL ESTABLER LASPALLERES 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

BOE 18.09.2002 Entrada en vigor 18.09.2003
Modificación RD 1053/2014, de 12 de diciembre
BOE 31.12.2014 Entrada en vigor 01.07.2015
Observaciones: Este RD aprueba la nueva (ITC) BT52 y modifica las (ITE)s BT02, BT04, BT05, BT16 y BT25

CTE DB HE 5 Ahorro de energía. CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda

BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO APLICABLE EN LA TRAMITACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

D 36/2003, de 11 de abril, de la *Conselleria d'Economia, Comerç i Indústria* por el que se modifica el D 99/1997, de 11 de julio, de la *Conselleria d'Economia, Comerç i Indústria*

BOIB 24.04.2003

REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RD 1955/2000, de 1 de diciembre, del Ministerio de Economía

BOE 27.12.2000

Modificación RD 56/2016 de 12 de febrero

BOE 13.02.2016

REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-LAT 01 A 09

RD 223/2008, de 19 de marzo, del Ministerio de Industria Turismo y Comercio

BOE 19.03.2008

Observaciones: Deroga D 3151/1968, de 28 de noviembre, del Ministerio de Industria

I.02 ILUMINACIÓN

CTE DB HE 3 Ahorro de energía. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda

BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

CTE DB SUA 4 Seguridad de utilización. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda

BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

I.03 FONTANERÍA

CTE DB HS 4 Salubridad. SUMINISTRO DE AGUA

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda

BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

CTE DB HE 4 Ahorro de energía. CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda

BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

CRITERIO SANITARIOS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO

RD 140/2003, de 21 de febrero, del Ministerio de Sanidad y Consumo

BOE 21.02.2003

Observaciones: El RD 742/2013 modifica el artículo 10, apartado 4 y 5 y añade el apartado 6

PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE AGUA EN LOS EDIFICIOS

D 146/2007, de 21 de diciembre, de la *Conselleria de Comerç, Indústria i Energia*

BOIB 28.12.2007 Entrada en vigor 29.12.2007

NORMAS PARA LAS COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS DE AGUA SOBRE CONEXIONES DE SERVICIO Y CONTADORES PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN LOS EDIFICIOS DESDE UNA RED DE DISTRIBUCIÓN

Resolución del director general de industria de 29 de enero de 2010-07-30

BOIB 16.02.2010 Entrada en vigor 17.02.2010

MEDIDAS PARA LA INSTALACIÓN OBLIGATORIA DE CONTADORES INDIVIDUALES Y FONTANERÍA DE BAJO CONSUMO Y AHORRADORA DE AGUA

D 55/2006, de 23 de junio, de la *Conselleria de Medi Ambient*

REQUISITS NECESSARIS PER POSAR EN SERVEI LES INSTAL·LACIONS DE SUBMINISTRAMENT D'AIGUA EN ELS EDIFICIS I SE N'APROVEN ELS MODELS DE DOCUMENTS

Resolució del director general de Industria, de 27 de febrero de 2008
BOIB 18.03.2008

I.04 EVACUACIÓN

CTE DB HS 5 Salubridad. EVACUACIÓN DE AGUAS

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda

BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

I.05 TÉRMICAS

RITE REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS

RD 1027/2007, de 20 de julio, del Ministerio de la Presidencia

BOE 29.08.2007 Entrada en vigor 29.02.2008

Modificación RD 1826/2009 de 27 de noviembre

BOE 11.12.2009

Corrección de errores:

BOE 12.02.2010

Modificación RD 238/2013 de 5 de abril

BOE 13.04.2013

Modificación RD 56/2016 de 12 de febrero

BOE 13.02.2016

I.06 TELECOMUNICACIONES

INFRAESTRUCTURAS COMUNES EN LOS EDIFICIOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

RD 1/1998, de 27 de febrero, de la Jefatura del Estado

BOE 28.02.1998 Entrada en vigor 01.03.1998

Observaciones: Deroga la L 49/1966 sobre antenas colectivas

REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DE LAS EDIFICACIONES

RD 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

BOE 01.04.2011 En vigor obligatoriamente para solicitudes de licencia a partir del 02.10.2011

Observaciones: Deroga el RD 401/2003

DESARROLLO DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DE LAS EDIFICACIONES, APROBADO POR EL REAL DECRETO 346/2011, DE 11 DE MARZO

O ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

BOE 16.06.2011

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS INSTALACIONES COLECTIVAS DE RECEPCIÓN DE TELEVISIÓN EN EL PROCESO DE ADECUACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE Y SE MODIFICAN DETERMINADOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS

ITC/1077/2006, de 6 de abril, del Ministerio de Industria Turismo y Comercio

BOE 13.04.2006

I.07 VENTILACIÓN

CTE DB HS 3 Salubridad CALIDAD DEL AIRE INTERIOR

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda

BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

I.08 COMBUSTIBLE

REGLAMENTO TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ICG 01 A 11.

RD 919/2006, de 28 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

BOE 04.09.2006 Entrada en vigor 04.03.2007

Observaciones: Deroga: RD 494/1988, RD 1853/1993 y O de 29 de enero de 1986

INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DEL REGLAMENTO DE APARATOS QUE UTILIZAN GAS COMO COMBUSTIBLE

de 7 de junio de 1988, del Ministerio de Industria y Energía

BOE 20.06.1988

Modificación ITC-MIE-AG 1 y 2

BOE 29.11.1988

Publicación ITC-MIE-AG 10, 15, 16, 17 y 20

BOE 27.12.1988

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MI-IP03 Y MI-IP04 INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA USO PROPIO

RD 1523/1999, de 1 de octubre, del Ministerio de Industria y Energía

BOE 22.10.1999

Observaciones: Este RD también modifica los artículos 2, 6 y 8 del Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por RD 2085/1994, de 20 de octubre

I.09 PROTECCIÓN

CTE DB SI 4 Seguridad en caso de incendio. DETECCIÓN, CONTROL Y EXTINCIÓN DEL INCENDIO

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda

BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

CTE DB SUA 8 Seguridad de utilización y accesibilidad. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda

BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

RD 1942/1993, de 5 de noviembre, del Ministerio de Industria y Energía

BOE 14.12.1993

Corrección de errores:

BOE 07.05.1994

NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DEL REAL DECRETO 1942/1993, DE 5 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SE REVISAN EL ANEXO I Y LOS APÉNDICES DE MISMO

O de 16 de abril, del Ministerio de Industria y Energía

BOE 28.04.1998

UNIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES EN MATERIA TURÍSTICA ASÍ COMO Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS

D 60/2009, de 25 de septiembre, de la *Conselleria de Turisme*

BOCAIB 01.10.2009

Observaciones: Deroga el D 13/1985, de 21 de febrero, de la *Conselleria de Turisme*

REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

RD 2267/2004, de 3 de diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

BOE 17.12.2004 Entrada en vigor 16.01.2005

Observaciones: En sentencia de 27 de octubre de 2003, (BOE 08.12.2003) la Sala Tercera del Tribunal Supremo declaró "nulo por ser contrario a Derecho" el anterior RD 786/2001, de 6 de julio, referente al Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

Corrección de errores:

BOE 05.03.2005

Modificación Real Decreto 560/2010

BOE 26.08.2010

I.10 TRANSPORTE

REGLAMENTO DE APARATOS ELEVADORES Y SU MANUTENCIÓN

RD 2291/1985, de 8 de noviembre, del Ministerio de Industria y Energía

BOE 11.12.1985

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC-MIE-AEM 1, REFERENTE A ASCENSORES ELECTROMECÁNICOS

O de 23 de septiembre de 1987, del Ministerio de Industria y Energía

BOE 06.10.1987

Corrección de errores:

BOE 12.05.1988

Modificación Orden de 12 de septiembre de 1991

BOE 17.09.1991

Corrección de errores:

BOE 12.10.1991

Observaciones: Complementada por las resoluciones del 27 de abril del 1992, 24 de julio de 1996 y 3 de abril de 1997

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS NO PREVISTAS EN LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC-MIE-AEM 1

O de 27 de abril de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

BOE 15.05.1992

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 95/16/CE SOBRE ASCENSORES

RD 1314/1997, de 1 de agosto, del Ministerio de Industria y Energía

BOE 30.09.1997

Corrección de errores:

BOE 28.07.1998 Aplicación obligada desde el 01.07.1999

REGLAMENTO DE APARATOS ELEVADORES

O de 30 de junio de 1966, del Ministerio de Industria

BOE 26.07.1966

Corrección de errores:

BOE 20.09.1966
Modificaciones:
BOE 28.11.1973
BOE 12.11.1975
BOE 10.08.1976
BOE 13.03.1981
BOE 21.04.1981
BOE 25.11.1981

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES A LOS ASCENSORES Y NORMAS PARA EFECTUAR LAS REVISIONES GENERALES PERIÓDICAS

O de 31 de marzo de 1981, del Ministerio de Industria y Energía
BOE 20.04.1981

SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES SIN CUARTO DE MÁQUINAS

R de 3 de abril de 1997, del Ministerio de Industria y Energía
BOE 23.04.1997
Corrección de errores:
BOE 23.05.1997

SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES CON MÁQUINAS EN FOSO

R de 10 de septiembre de 1998, del Ministerio de Industria y Energía
BOE 25.09.1998

PRESCRIPCIONES PARA EL INCREMENTO DE LA SEGURIDAD DEL PARQUE DE ASCENSORES EXISTENTES

RD 57/2005, de 21 de enero, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
BOE 04.02.2005

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 95/16/CE SOBRE ASCENSORES

RD 1314/1997, de 1 de agosto, del Ministerio de Industria y Energía
BOE 30.09.1997
Corrección de errores
BOE 28.07.1998 Cumplimiento obligatorio a partir de 01.07.1999

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA AEM 1 "ASCENSORES" DEL REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN

RD 88/2013, de 8 de febrero, del Ministerio de Industria y Energía
BOE 22.02.2013

I.11 PISCINAS Y PARQUES ACUÁTICOS

CTE DB SUA 6 Seguridad de utilización. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

CRITERIOS TÉCNICO-SANITARIOS DE LAS PISCINAS

RD 742/2013, de 27 de septiembre, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
BOE 11.10.2013 Entrada en vigor 12.12.2013

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LAS PISCINAS DE ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS Y DE LAS DE USO COLECTIVO

53/1995, de 12 de mayo, de la *Conselleria de Sanitat i Consum*
BOCAIB 24.06.1995
Corrección de errores
BOCAIB 13.07.1995

REGLAMENTACIÓN DE PARQUES ACUÁTICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

91/1988, de 15 de diciembre, de *Presidència i la Conselleria de Sanitat*
BOCAIB 11.02.1989

I.12 ACTIVIDADES

MEDIDAS URGENTES DE LIBERIZACIÓN DEL COMERCIO Y DE DETERMINADOS SERVICIOS
RD 19/2012, de 25 de mayo, de la Jefatura del Estado
BOE 26.05.2012

REGLAMENTO GENERAL DE POLICÍA DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

RD 2816/1982, de 27 de agosto, del Ministerio del Interior
BOE 6.11.2008 Entrada en vigor 7.11.2008
Observaciones Derogados los artículos del 2 al 9 (ambos inclusive) y los artículos del 20 al 23 (ambos inclusive), excepto el apartado 2 del artículo 20 y el apartado 3 del artículo 22

DESARROLLO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS ILLES BALEARS

D 8/2004 de 23 de enero de la *Conselleria d'Interior*
BOIB 23.03.2004
Observaciones Define el Plan de Autoprotección

MIGUEL ESTARTELLA PALMER 2009-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

ATRIBUCIONES DE COMPETENCIAS A LOS CONSELLS INSULAR EN MATERIA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y PARQUES ACUÁTICOS, REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO Y DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

L 8/1995, de 30 de marzo, de la *Presidència del Govern*
BOCAIB 22.04.1995

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS

D 18/1996, de 8 de febrero, de la *Conselleria de Governació*
BOCAIB 24.02.1996

NOMENCLATOR DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS SUJETAS A CLASIFICACIÓN

D 19/1996, de 8 de febrero, de la *Conselleria de Governació*
BOCAIB 24.02.1996

RÉGIMEN JURÍDICO DE INSTALACIÓN, ACCESO Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES EN LAS ILLES BALEARS

L 7/2013, de 26 de noviembre, de la *Presidència del Govern*
BOIB 30.11.2013 Entrada en vigor 28.03.2014. Deroga la L16/2006 y el DL 7/2012 y parcialmente las Leyes: L12/2010, L13/2012 y L8/2012.

S SEGURIDAD

S.1 ESTRUCTURAL

CTE DB SE Seguridad estructural. BASES DE CÁLCULO

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

S.2 INCENDIO

CTE DB SI Seguridad en caso de Incendio

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA FRENTE AL FUEGO

RD 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia
BOE 23.11.2013

S.3 UTILIZACIÓN

CTE DB SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

H HABITABILIDAD

CONDICIONES DE DIMENSIONAMIENTO, DE HIGIENE Y DE INSTALACIONES PARA EL DISEÑO Y LA HABITABILIDAD DE VIVIENDAS ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE CÉDULAS DE HABITABILIDAD

L 145/1997, de 21 de noviembre, de la *Conselleria de Foment*
BOCAIB 06.12.1997 Entrada en vigor 06.02.1998

Modificación D 20/2007

BOIB 31.03.2007 Entrada en vigor 01.04.2007

ACCESIBILIDAD

MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

L 3/1993, de 4 de mayo, del *Parlament de les Illes Balears*
BOCAIB 20.05.1993

REGLAMENTO DE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

L 110/2010, de 15 de octubre, de la *Conselleria d'Obres Públiques, Habitatge i Transport*
BOIB 29.10.2010 Entrada en vigor 30.12.2010

Modificación Orden, de 1 de octubre, de la *Conselleria d'Agricultura, Medi ambient i Territori*

BOIB 27.10.2012

Corrección de errores:

BOIB 13.12.2012

CTE DB SUA 1 Seguridad de utilización y accesibilidad. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAIDAS

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

JAIMÉ SASTRE VICENS 22-05-2019

CTE DB SUA 9 Seguridad de utilización y accesibilidad. ACCESIBILIDAD

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda

BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

ACCESIBILIDAD	Y	UTILIZACIÓN	DE	LOS	ESPACIOS	PÚBLICOS	URBANIZADOS
O	VIV/561/2010,	de	1	de	febrero,	del	Ministerio
BOIB 11.03.2010	Cumplimiento obligatorio a partir de 12.09.2010						

Ee EFICIENCIA ENERGÉTICA

PROCEDIMIENTO	BÁSICO	PARA	LA	CERTIFICACIÓN	DE	EFICIENCIA	ENERGÉTICA	DE	LOS	EDIFICIOS
RD 235/2013,	de	5	de	de	abril,	del	Ministerio	de	la	Presidencia
BOE 13.04.2013	Corrección de errores									
BOE 25.05.2013	Observaciones: Deroga el RD 47/2007 de 19 de enero									
Amplía el ámbito de aplicación a todos los edificios, incluidos los existentes que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario cuyo certificado de eficiencia energética es exigible a partir de 1 de junio de 2013										

Me MEDIO AMBIENTE**LEY DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

L 21/2013, de 9 de diciembre, de la Jefatura del Estado

BOE 11.12.2013

Observaciones: Deroga la L8/2006, el RDL 1/2008 y el RD 1131/1988

LEY DE EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y EVALUACIONES AMBIENTALES ESTRATÉGICAS EN LAS ILLES BALEARSL 11/2006, de 14 de septiembre, de *Presidència de les Illes Balears*

BOIB 21.09.2006

LEY CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA DE LAS ILLES BALEARSL 1/2007, de 16 de marzo, de la *Precidència de les Illes Balears*

BOIB 24.03.2007

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA LA CONTAMINACIÓN POR EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONESD 20/1987, de 26 de marzo, de la *Conselleria d'Obres Públiques i Ordenació del Territori*

BOCAIB 30.04.1987

Co CONTROL DE CALIDAD**CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO**D 59/1994, de 13 de mayo, de la *Conselleria d'Obres Públiques i Ordenació del Territori*

BOCAIB 28.05.1994

Modificación de los artículos 4 y 7

BOCAIB 29.11.1994

O de 28.02.1995 para el desarrollo del D 59/1994 en lo referente al control de forjados unidireccionales y cubiertas

BOCAIB 16.03.1995

O de 20.06.1995 para el desarrollo del D 59/1994 en lo referente al control de las fábricas de elementos resistentes

BOCAIB 15.07.1995

FABRICACIÓN	Y	EMPLEO	DE	ELEMENTOS	RESISTENTES	PARA	PISOS	Y	CUBIERTAS
RD 1339/2011,	de	3	de	de	octubre	del	Ministerio	de	la
BOE 14.10.2011	Presidencia								

Observaciones: Este RD deroga el RD 1630/1980 referente a la fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas, consecuentemente elimina la obligatoriedad de la autorización de uso de elementos resistentes para pisos y cubiertas. Entonces desde el 15 de octubre de 2011 solamente se requerirá para los referidos elementos, el marcado CE

DyM USO Y MANTENIMIENTO**MEDIDAS REGULADORAS DEL USO Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS**D 35/2001, de 9 de marzo, de la *Conselleria de d'Obres Públiques, Habitatge i Transports*

BOCAIB 17.03.2001 Entrada en vigor 17.09.2001

Observaciones: Deberán cumplir este decreto todos los proyectos obligados por la LOE

Re RESIDUOS**CTE DB HS 2 Salubridad. RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS**

RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda

BOE 28.03.2006

Observaciones: En el apartado "00" de este listado de normativa se indica la Modificación del CTE a considerar, en función de la fecha de solicitud de licencia.

LEY BÁSICA DE RESIDUOS

L 10/1988, del 22 de Abril, de la Jefatura del Estado

BOE 22.05.1988

JAIMÉ SASTRE VICENS 22-05-2019

Observaciones:Deroga la L20/1986

REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY BÁSICA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

RD 833/1988, de 20 de julio, del Ministerio de Medio Ambiente

BOE 30.07.1988

LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

L 22/2011, de 28 de julio, de la Jefatura del Estado

BOE 29.07.2011

Observaciones:Deroga la Ley 10/1998 de Residuos

PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

RD 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia

BOE 13.02.2008 Entrada en vigor 14.02.2008

PLA DIRECTOR SECTORIAL PER A LA GESTIÓ DELS RESIDUS DE CONSTRUCCIÓ-DEMOLICIÓ, VOLUMINOSOS I PNEUMÀTICS FORA D'ÚS DE L'ILLA DE MALLORCA

Pleno del 29 de julio de 2002. Consell de Mallorca

BOIB 23.11.2002 Entrada en vigor 16.02.2004

PLA DIRECTOR SECTORIAL PER A LA GESTIÓ DELS RESIDUS NO PERILLOSOS DE MENORCA

Pleno del 26 de junio de 2006. Consell de Menorca

BOIB 03.08.2006

Va VARIOS

MEDIDAS URGENTES PARA LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MATERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, RESIDUOS, AGUAS, OTRAS ACTIVIDADES Y MEDIDAS TRIBUTARIAS

L 13/2012, de 20 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

BOIB 12.01.2013 Entrada en vigor 13.01.2013

Observaciones La disposición final tercera modifica el artículo 10 y la disposición adicional segunda de la Ley 1/2007

La disposición final cuarta modifica los artículos 6, 7, 8, 15, 23, 104, 119 y 123 de la Ley 16/2006

La disposición final quinta modifica el anexo I de la Ley 11/2006

Se derogan parcialmente el Anexo II de la L 11/2006 y el Anexo I de la Ley 16/2006

SS SEGURIDAD Y SALUD

El estudio de Seguridad y Salud, o estudio básico, es un documento independiente anexo al proyecto.

La normativa de aplicación se detalla en el apartado 08 "Normativa de Seguridad y Salud aplicable a la obra" del documento GUIÓN ORIENTATIVO PARA LA REDACCIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

5. ANEJOS A LA MEMORIA

5.1 ESTUDIO GEOTÉCNICO

No procede en el presente proyecto debido al carácter y alcance de las obras, que son solo de reforma interior de vivienda, sin afectación a cimentaciones ni muros de contención de tierras.

5.2 CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA.

No procede en el presente proyecto debido al carácter y alcance de las obras, que son solo de reforma interior de vivienda, sin afectación estructural. Se comprueba el estado de la misma, y salvo vicios ocultos se considera su estado aceptable y suficiente para las obras que se tienen que llevar a cabo.

5.3 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

No procede proyecto específico contra incendios.

5.4 INSTALACIONES DEL EDIFICIO

No procede proyecto específico de instalaciones.

5.5 RD 235/2013 EFICIENCIA ENERGÉTICA

No es objeto del presente proyecto.

5.6 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

No se precisa en este proyecto.

5.7 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Se ha realizado un estudio básico de seguridad y salud siendo su Técnico redactor y firmante del mismo: Miguel Estarellas Palmer, arquitecto colegiado con núm. 743518 en el COAIB. Se adjunta dicho estudio anexamamente.

5.8 INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

En Illes Balears es vigente el Decreto 35/2001 de 9 de marzo, de la Conselleria d'Obres, Habitatge i Transport, referente a medidas reguladoras del uso y mantenimiento de los edificios, el cual se superpone con las exigencias del CTE y a la espera de la modificación o concreción de la Administración competente, se adjuntará a la documentación del Final de Obra, las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio terminado, las cuales se realizan según el mencionado Decreto y cumplirán los requisitos del CTE.

5.9 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Se adjunta el Plan de Control de Calidad en el apartado "4.4. CONTROL DE CALIDAD: D 59/1994 Y PLAN DE CONTROL DE CALIDAD" de la presente memoria.

5.10 ELEMENTOS DE DISEÑO

No se considera necesario para este proyecto

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD



EMPLAZAMIENTO

C/Barques de Bou 20
Palma, 07012

PROMOTOR

Patronat Municipal de l'Habitatge – RIBA
Ajuntament de Palma

ARQUITECTO REDACTOR

Miquel Estarellas Palmer

ARQUITECTO TÉCNICO

Jaume Sastre Vicens

Mayo de 2019



MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

00 ÍNDICE

01 OBJETO

- 01.01 Estimación del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto de obra
- 01.02 Obligatoriedad del Estudio de Seguridad y salud o del Estudio Básico de Seguridad y Salud

02 DATOS DE LA OBRA

- 02.01 Promotor
- 02.02 Emplazamiento
- 02.03 Arquitecto o Redactor del Proyecto de Ejecución
- 02.04 Redactor o redactores del Estudio Básico de Seguridad y Salud
- 02.05 Coordinador (si procede) de Seguridad y Salud en fase de proyecto
- 02.06 Otros

03 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

04 PRINCIPALES RIESGOS GENERALES

- 04.01 Principales riesgos generales evitables
- 04.02 Principales riesgos generales inevitables

05 PROCESO CONSTRUCTIVO Y RIESGOS-PREVENCIÓN EN CADA FASE

- 05.01 Prevención general
- 05.02 Actuaciones previas
- 05.03 Movimiento de tierras
- 05.04 Cimentación
- 05.05 Estructura
- 05.06 Cubiertas
- 05.07 Fachadas
- 05.08 Particiones y carpintería interior
- 05.09 Revestimientos
- 05.10 Carpintería exterior
- 05.11 Instalaciones

06 MEDIDAS ESPECÍFICAS

- 06.01 Riesgos especiales y prevención (Anexo II del RD 1627/1997)
- 06.02 Información de utilidad en caso de accidente

07 PREVISIONES PARA TRABAJO FUTUROS

- 07.01 Elementos previstos para la seguridad de los trabajos de mantenimiento
- 07.02 Otras informaciones útiles para trabajos posteriores

08 NORMATIVA DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA

- 08.01 General
- 08.02 Equipos de Protección Individual (EPI)
- 08.03 Instalaciones y Equipos de obra

09 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

- 09.01 Obligaciones del promotor
- 09.02 Coordinador en materia de seguridad y salud
- 09.03 Plan de seguridad y salud en el trabajo
- 09.04 Obligaciones de contratistas y subcontratistas
- 09.05 Obligaciones de los trabajadores autónomos
- 09.06 Libro de incidencias
- 09.07 Paralización de los trabajos
- 09.08 Derechos de los trabajadores
- 09.09 Disposiciones mínimas de seguridad y salud que deben aplicarse en las obras

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

01 OBJETO

De acuerdo con el RD 1627/1997, de 24 de octubre, referente a Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de edificación, se procede a la reacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud al no estar el proyecto de obra, consistente en REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA, en ninguno de los supuestos definidos en el artículo 4 del referido Real Decreto.

01.03 Estimación del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto de obra 30.027,06 € (PEM + GG + BI + IVA).

01.04 Obligatoriedad del Estudio de Seguridad y salud o del Estudio Básico de Seguridad y Salud

Supuestos considerados a efectos del Art. 4 del RD 1627/1997:

- a. El presupuesto de ejecución por contrata sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450.759,08 euros). **NO**
- b. La duración estimada de días laborables es superior a 30 días, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente. **NO**
- c. Volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo total de los trabajadores de la obra, es superior a 500. **NO**
- d. Obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas. **NO**

02 DATOS DE LA OBRA

02.01 Promotor: PATRONAT MUNICIPAL DE L'HABITATGE I REHABILITACIÓ INTEGRAL DE BARRIS

02.02 Emplazamiento: C/BARQUES DE BOU 20

02.03 Arquitecto o Redactor del Proyecto de Ejecución: MIGUEL ESTARELLAS PALMER

02.04 Redactor o redactores del Estudio Básico de Seguridad y Salud: MIGUEL ESTARELLAS PALMER

02.05 Coordinador (si procede) de Seguridad y Salud en fase de proyecto: NO PROCEDE

02.06 Otros

- a Duración estimada de la Obra: 3 MESES
- b Presupuesto de Ejecución material.: **30.027,06 €**
- c Número de trabajadores
Se ha estimado un promedio de 3 trabajadores/día y no se emplearán en ningún momento de la obra a más de 20 trabajadores simultáneamente.
CMD (Coste Medio Diario) de una cuadrilla de dos trabajadores.
Oficial Primera = 16,55 €/h (rev. 2004)
Peón = 13,32 €/h (rev. 2004)
Hora media = (16,55 €/h + 13,32 €/h) / 2 = 14,94 €/h
CMD cuadrilla de dos trabajadores = 14,94 €/h x 8h x 3 trabajadores = 358,56 €/dia
ICMO (Influencia del coste de la mano de obra)
59%

03 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

El edificio objeto del presente proyecto se encuentra ubicado en la calle Barques de Bou 20, en la zona del Puig de Sant Pere, uno de los barrios más significativos del casco antiguo de la ciudad de Palma de Mallorca y delimitado por el Torrente de la Riera y las antiguas murallas de la ciudad.

El uso principal de la edificación es residencial, con local en planta baja. Cuyas plantas altas son propiedad del PMHRIBA, mientras que el local en planta baja es de propiedad sin definir.

Las viviendas de dicho bloque plurifamiliar son objeto de alquiler social por parte del PMHRIBA, se comprueba por parte de los servicios técnicos el estado deficiente de las contraventanas mallorquinas así como una serie de grietas y desperfectos varios en fachadas. Es por ello que se opta por la redacción del siguiente expediente consistente en la REHABILITACIÓN DE FACHADA.

04 RIESGOS GENERALES

Identificación de los riesgos laborables que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello; relación de los riesgos laborables que no puedan eliminarse conforme a lo señalado anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas

04.01 Principales riesgos evitables

- Caídas a distinto nivel
- Caída de materiales
- Golpes con máquinas, herramientas y materiales
- Heridas con objetos punzantes
- Proyección de partículas en los ojos
- Desprendimientos
- Electrocuciiones
- Incendios
- Atropellos por máquinas o vehículos
- Lesiones derivadas del ruido
- Lesiones derivadas del polvo

04.02 Principales riesgos inevitables

- Uso incorrecto de máquinas, vehículos, materiales y herramientas
- Acceso a la obra de personas no autorizadas
- Condiciones meteorológicas
- Vuelco de maquinaria o vehículos
- Caída de materiales en proceso de manipulación
- Lumbalgias por sobreesfuerzos

05 PROCESO CONSTRUCTIVO Y RIESGOS-PREVENCIÓN EN CADA FASE

05.01 PREVENCIÓN GENERAL

- Vallado general de la obra
- Señalización de los acopios en la vía pública
- Cartel indicador referente a la obligatoriedad del uso del casco
- Cartel indicador referente a la prohibición del acceso a la obra de personas no autorizadas
- Cartel indicador referente al riesgo de caída de objetos
- Disponer en las proximidades del puesto de trabajo, de locales especiales equipados con un número suficiente de retretes y de lavabos.
- Botiquín de primeros auxilios. Dicho botiquín estará a cargo de una persona capacitada designada por la empresa constructora.

05.02 ACTUACIONES PREVIAS

Descripción:

REPLANTEO E INICIO DE OBRAS CON SEÑALIZACIÓN DE PELIGROS Y CAÍDAS.

Riesgos de esta fase y prevención

En el siguiente cuadro se indican los riesgos más frecuentes, las medidas preventivas, las protecciones individuales y las colectivas.

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales	Protecciones colectivas
<ul style="list-style-type: none">- Caídas de operarios al mismo nivel- Caídas de operarios al interior de la excavación- Caídas de objetos sobre operarios- Caídas de materiales transportados- Choques o golpes contra objetos- Atrapamientos y aplastamientos por partes móviles de maquinaria- Lesiones y/o cortes en manos y pies- Sobreesfuerzos- Ruido, contaminación acústica- Vibraciones- Ambiente pulvígeno- Cuerpos extraños en los ojos- Contactos eléctricos directos e indirectos- Ambientes pobres en oxígeno- Inhalación de sustancias tóxicas- Ruinas, hundimientos, desplomes en edificios colindantes.- Condiciones meteorológicas adversas- Trabajos en zonas húmedas o mojadas- Problemas de circulación interna de vehículos y maquinaria.- Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno.- Contagios por lugares insalubres- Explosiones e incendios	<ul style="list-style-type: none">- Talud natural del terreno- Entibaciones- Limpieza de bolos y viseras- Apuntalamientos, apeos- Achique de aguas- Separación tránsito de vehículos y operarios- No permanecer en radio de acción máquinas- Avisadores ópticos y acústicos en maquinaria- Protección partes móviles maquinaria- Cabinas o pórticos de seguridad- No acopiar materiales junto borde excavación- Conservación adecuada vías de circulación- Vigilancia edificios colindantes- No permanecer bajo frente excavación- Distancia de seguridad líneas eléctricas	<ul style="list-style-type: none">- Casco de seguridad- Botas o calzado de seguridad impermeables- Guantes de lona y piel- Guantes impermeables- Gafas de seguridad- Protectores auditivos- Cinturón de seguridad- Cinturón antivibratorio- Ropa de Trabajo- Traje de agua (impermeable)	<ul style="list-style-type: none">- Barandillas en borde de excavación- Tableros o planchas en huecos horizontales

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAI ME SASTRE VICENS 22-05-2019

05.03 MOVIMIENTO DE TIERRAS

Descripción

NO HAY MOVIMIENTOS DE TIERRAS

Riesgos de esta fase y prevención

En el siguiente cuadro se indican los riesgos más frecuentes, las medidas preventivas, las protecciones individuales y las colectivas.

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales	Protecciones colectivas
<ul style="list-style-type: none">- Caídas de operarios al mismo nivel- Caídas de operarios al interior de la excavación- Caídas de objetos sobre operarios- Caídas de materiales transportados- Choques o golpes contra objetos- Atrapamientos y aplastamientos por partes- móviles de maquinaria- Lesiones y/o cortes en manos y pies- Sobreesfuerzos- Ruido, contaminación acústica- Vibraciones- Ambiente pulvígeno- Cuerpos extraños en los ojos- Contactos eléctricos directos e indirectos- Ambientes pobres en oxígeno- Inhalación de sustancias tóxicas- Ruinas, hundimientos, desplomes en edificios colindantes.- Condiciones meteorológicas adversas- Trabajos en zonas húmedas o mojadas- Problemas de circulación interna de vehículos y maquinaria.- Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno.- Contagios por lugares insalubres- Explosiones e incendios	<ul style="list-style-type: none">- Talud natural del terreno- Entibaciones- Limpieza de bolos y viseras- Apuntalamientos, apeos- Achique de aguas- Separación tránsito de vehículos y operarios- No permanecer en radio de acción máquinas- Avisadores ópticos y acústicos en maquinaria- Protección partes móviles maquinaria- Cabinas o pórticos de seguridad.- No acopiar materiales junto borde excavación- Conservación adecuada vías de circulación- Vigilancia edificios colindantes- No permanecer bajo frente excavación- Distancia de seguridad líneas eléctricas	<ul style="list-style-type: none">- Casco de seguridad- Botas o calzado de seguridad- Botas de seguridad impermeables- Guantes de lona y piel- Guantes impermeables- Gafas de seguridad- Protectores auditivos- Cinturón de seguridad- Cinturón antivibratorio- Ropa de Trabajo- Traje de agua (impermeable)	<ul style="list-style-type: none">- Barandillas en borde de excavación- Tableros o planchas en huecos horizontales

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

05.04 CIMENTACIÓN

Descripción

NO HAY CIEMENTACIONES EN LA OBRA

Riesgos de esta fase y prevención

En el siguiente cuadro se indican los riesgos más frecuentes, las medidas preventivas, las protecciones individuales y las colectivas.

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales	Protecciones colectivas
<ul style="list-style-type: none">- Caídas de operarios al mismo nivel- Caídas de operarios a distinto nivel- Caída de operarios al vacío- Caída de objetos sobre operarios- Caídas de materiales transportados- Choques o golpes contra objetos- Atrapamientos y aplastamientos- Atropellos, colisiones, alcances y vuelcos de camiones- Lesiones y/o cortes en manos y pies- Sobreesfuerzos- Ruidos, contaminación acústica- Vibraciones- Ambiente pulvígeno- Cuerpos extraños en los ojos- Dermatitis por contacto de hormigón- Contactos eléctricos directos e indirectos- Inhalación de vapores- Rotura, hundimiento, caídas de encofrados y de entibaciones- Condiciones meteorológicas adversas- Trabajos en zonas húmedas o mojadas- Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno- Contagios por lugares insalubres- Explosiones e incendios- Derivados de medios auxiliares usados- Radiaciones y derivados de la soldadura- Quemaduras en soldadura oxicorte	<ul style="list-style-type: none">- Mallazos- Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas- Mantenimiento adecuado de la maquinaria- Iluminación natural o artificial adecuada- Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito- Distancia de seguridad a las líneas eléctricas	<ul style="list-style-type: none">- Casco de seguridad- Botas o calzado de seguridad- Guantes de lona y piel- Guantes impermeables- Gafas de seguridad- Protectores auditivos. Cinturón de seguridad- Cinturón antivibratorio.- Ropa de trabajo- Traje de agua (impermeable)	<ul style="list-style-type: none">- Marquesinas rígidas- Barandillas- Pasos o pasarelas- Redes verticales- Redes horizontales- Andamios de seguridad- Cabinas o pórticos de seguridad- Tableros o planchas en huecos horizontales- Escaleras auxiliares adecuadas- Escalera de acceso peldañeada y protegida

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAI ME SASTRE VICENS 22-05-2019

05.05 ESTRUCTURA

Descripción

NO HAY OBRAS QUE AFECTEN A LA ESTRUCTURA

Riesgos de esta fase y prevención

En el siguiente cuadro se indican los riesgos más frecuentes, las medidas preventivas, las protecciones individuales y las colectivas.

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales	Protecciones colectivas
<ul style="list-style-type: none">- Caídas de operarios al mismo nivel- Caídas de operarios a distinto nivel- Caída de operarios al vacío- Caída de objetos sobre operarios- Caídas de materiales transportados- Choques o golpes contra objetos- Atrapamientos y aplastamientos- Atropellos, colisiones, alcances y vuelcos de camiones- Lesiones y/o cortes en manos y pies- Sobreesfuerzos- Ruidos, contaminación acústica- Vibraciones- Ambiente pulvígeno- Cuerpos extraños en los ojos- Dermatitis por contacto de hormigón- Contactos eléctricos directos e indirectos- Inhalación de vapores- Rotura, hundimiento, caídas de encofrados y de entibaciones- Condiciones meteorológicas adversas- Trabajos en zonas húmedas o mojadas- Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno- Contagios por lugares insalubres- Explosiones e incendios- Derivados de medios auxiliares usados- Radiaciones y derivados de la soldadura- Quemaduras en soldadura oxicorte	<ul style="list-style-type: none">- Mallazos- Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas- Mantenimiento adecuado de la maquinaria- Iluminación natural o artificial adecuada- Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito- Distancia de seguridad a las líneas eléctricas	<ul style="list-style-type: none">- Casco de seguridad- Botas o calzado de seguridad- Guantes de lona y piel- Guantes impermeables- Gafas de seguridad- Protectores auditivos. Cinturón de seguridad- Cinturón antivibratorio- Ropa de trabajo- Traje de agua (impermeable)	<ul style="list-style-type: none">- Marquesinas rígidas- Barandillas- Pasos o pasarelas- Redes verticales- Redes horizontales- Andamios de seguridad- Cabinas o pórticos de seguridad- Tableros o planchas en huecos horizontales- Escaleras auxiliares adecuadas- Escalera de acceso peldañeada y protegida

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIMÉ SASTRE VICENS 22-05-2019

05.06 CUBIERTAS

Descripción

NO HAY OBRAS QUE AFECTEN A LAS CUBIERTAS

Riesgos de esta fase y prevención

En el siguiente cuadro se indican los riesgos más frecuentes, las medidas preventivas, las protecciones individuales y las colectivas.

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales	Protecciones colectivas
<ul style="list-style-type: none">- Caídas de operarios al mismo nivel- Caídas de operarios a distinto nivel- Caída de operarios al vacío- Caída de objetos sobre operarios- Caídas de materiales transportados- Choques o golpes contra objetos- Atrapamientos y aplastamientos- Lesiones y/o cortes en manos y pies- Sobreesfuerzos- Ruidos, contaminación acústica- Vibraciones- Ambiente pulvígeno- Cuerpos extraños en los ojos- Dermatitis por contacto de cemento y cal- Contactos eléctricos directos e indirectos- Condiciones meteorológicas adversas- Trabajos en zonas húmedas o mojadas- Derivados de medios auxiliares usados- Quemaduras en impermeabilizaciones- Derivados de almacenamiento inadecuado de productos combustibles	<ul style="list-style-type: none">- Mallazos- Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas- Plataformas de descarga de material- Evacuación de escombros- Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito- Habilitar caminos de circulación	<ul style="list-style-type: none">- Casco de seguridad- Botas o calzado de seguridad- Guantes de lona y piel- Guantes impermeables- Gafas de seguridad- Mascarillas con filtro mecánico- Protectores auditivos Cinturón de seguridad- Botas, polainas, mandiles y guantes de cuero para impermeabilización- Ropa de trabajo	<ul style="list-style-type: none">- Marquesinas rígidas- Barandillas- Pasos o pasarelas- Redes verticales- Redes horizontales- Andamios de seguridad- Andamios adecuados- Escaleras auxiliares adecuadas y protegida- Tableros o planchas en huecos horizontales

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

05.07 FACHADAS

Descripción

LAS OBRAS QUE AFECTAN A FACHADA ÚNICAMENTE EN CUESTIÓN DE CERRAJERIA Y REVESTIMIENTOS

Riesgos de esta fase y prevención

En el siguiente cuadro se indican los riesgos más frecuentes, las medidas preventivas, las protecciones individuales y las colectivas.

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales	Protecciones colectivas
<ul style="list-style-type: none">- Caídas de operarios a distinto nivel- Caída de operarios al vacío- Caída de objetos sobre operarios.- Caídas de materiales transportados- Choques o golpes contra objetos- Atrapamientos, aplastamientos en medios de elevación y transporte- Lesiones y/o cortes en manos- Lesiones y/o cortes en pies- Sobreesfuerzos- Ruidos, contaminación acústica- Vibraciones- Ambiente pulvígeno- Cuerpos extraños en los ojos- Dermatitis por contacto de cemento y cal- Contactos eléctricos directos- Contactos eléctricos indirectos- Derivados medios auxiliares usados	<ul style="list-style-type: none">- Mallazos- Tableros o planchas en huecos horizontales- Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas- Mantenimiento adecuado de la maquinaria- Plataformas de descarga de material- Evacuación de escombros- Iluminación natural o artificial adecuada- Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito	<ul style="list-style-type: none">- Casco de seguridad- Botas o calzado de seguridad- Guantes de lona y piel- Guantes impermeables- Gafas de seguridad- Mascarillas con filtro mecánico- Protectores auditivos- Cinturón de seguridad- Ropa de trabajo	<ul style="list-style-type: none">- Marquesinas rígidas- Barandillas- Pasos o pasarelas- Redes verticales. (DEPENDERA DE LA ALTURA DE TRABAJO)- Redes horizontales.- Andamios de seguridad.- Escaleras auxiliares adecuadas.- Escalera de acceso peldañeada y protegida- Andamios adecuados

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

05.08 PARTICIONES Y CARPINTERÍA INTERIOR

Descripción

NO HAY OBRAS QUE AFECTEN A PARTICIONES Y CARPINTERÍA EXTERIOR

Riesgos de esta fase y prevención

En el siguiente cuadro se indican los riesgos más frecuentes, las medidas preventivas, las protecciones individuales y las colectivas.

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales	Protecciones colectivas
<ul style="list-style-type: none">- Caídas de operarios a distinto nivel- Caída de operarios al vacío- Caída de objetos sobre operarios- Caídas de materiales transportados- Choques o golpes contra objetos- Atrapamientos, aplastamientos en medios de elevación y transporte- Lesiones y/o cortes en manos- Lesiones y/o cortes en pies- Sobreesfuerzos- Ruidos, contaminación acústica- Vibraciones- Ambiente pulvígeno- Cuerpos extraños en los ojos- Dermatitis por contacto de cemento y cal- Contactos eléctricos directos- Contactos eléctricos indirectos- Derivados medios auxiliares usados	<ul style="list-style-type: none">- Mallazos- Tableros o planchas en huecos horizontales- Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas- Mantenimiento adecuado de la maquinaria- Plataformas de descarga de material Evacuación de escombros- Iluminación natural o artificial adecuada- Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito	<ul style="list-style-type: none">- Casco de seguridad- Botas o calzado de seguridad- Guantes de lona y piel- Guantes impermeables- Gafas de seguridad Mascarillas con filtro mecánico- Protectores auditivos.- Cinturón de seguridad- Ropa de trabajo	<ul style="list-style-type: none">- Marquesinas rígidas- Barandillas- Pasos o pasarelas- Redes horizontales- Andamios de seguridad- Escaleras auxiliares adecuadas- Escalera de acceso peldañeada y protegida- Andamios adecuados

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

05.09 REVESTIMIENTOS INTERIORES

Descripción

NO HAY OBRAS QUE AFECTEN A REVESTIMIENTOS INTERIORES

Riesgos de esta fase y prevención

En el siguiente cuadro se indican los riesgos más frecuentes, las medidas preventivas, las protecciones individuales y las colectivas.

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales	Protecciones colectivas
<ul style="list-style-type: none">- Caídas de operarios al mismo nivel- Caídas de operarios a distinto nivel.- Caída de operarios al vacío.- Caídas de objetos sobre operarios- Caídas de materiales transportados- Choques o golpes contra objetos- Atrapamientos y aplastamientos- Atropellos, colisiones, alcances, vuelcos de camiones.- Lesiones y/o cortes en manos- Lesiones y/o cortes en pies- Sobreesfuerzos- Ruido, contaminación acústica- Vibraciones- Ambiente pulvígeno- Cuerpos extraños en los ojos- Dermatitis por contacto cemento y cal.- Contactos eléctricos directos- Contactos eléctricos indirectos- Ambientes pobres en oxígeno- Inhalación de vapores y gases- Trabajos en zonas húmedas o mojadas- Explosiones e incendios- Derivados de medios auxiliares usados- Radiaciones y derivados de soldadura- Quemaduras- Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles	<ul style="list-style-type: none">- Mallazos.- Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas.- Mantenimiento adecuado de la maquinaria- Plataformas de descarga de material.- Evacuación de escombros- Andamios adecuados- Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito	<ul style="list-style-type: none">- Casco de seguridad- Botas o calzado de seguridad- Botas de seguridad impermeables- Guantes de lona y piel- Guantes impermeables- Gafas de seguridad Protectores auditivos- Cinturón de seguridad- Ropa de trabajo- Pantalla de soldador	<ul style="list-style-type: none">- Marquesinas rígidas- Barandillas- Pasos o pasarelas- Redes verticales- Redes horizontales- Andamios de seguridad- Escalera de acceso peldañeada y protegida- Tableros o planchas en huecos horizontales- Escaleras auxiliares adecuadas

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

05.10 CARPINTERÍA EXTERIOR

Descripción

SE REPARAN / SUSTITUYEN LAS CONTRAVENTANAS MALLORQUINAS DE LA EDIFICACIÓN

Riesgos de esta fase y prevención

En el siguiente cuadro se indican los riesgos más frecuentes, las medidas preventivas, las protecciones individuales y las colectivas.

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales	Protecciones colectivas
<ul style="list-style-type: none">- Caídas de operarios al mismo nivel- Caídas de operarios a distinto nivel- Caída de operarios al vacío.- Caídas de objetos sobre operarios- Choques o golpes contra objetos- Atrapamientos y aplastamientos- Lesiones y/o cortes en manos- Lesiones y/o cortes en pies- Sobreesfuerzos- Ruido, contaminación acústica- Cuerpos extraños en los ojos- Afecciones en la piel- Contactos eléctricos directos- Contactos eléctricos indirectos- Ambientes pobres en oxígeno- Inhalación de vapores y gases- Trabajos en zonas húmedas o mojadas- Explosiones e incendios- Derivados de medios auxiliares usados- Radiaciones y derivados de soldadura- Quemaduras- Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles	<ul style="list-style-type: none">- Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas- Mantenimiento adecuado de la maquinaria- Plataformas de descarga de material- Evacuación de escombros- Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito- Mallazos	<ul style="list-style-type: none">- Casco de seguridad- Botas o calzado de seguridad- Botas de seguridad impermeables- Guantes de lona y piel- Guantes impermeables- Gafas de seguridad Protectores auditivos- Cinturón de seguridad- Ropa de trabajo- Pantalla de soldador	<ul style="list-style-type: none">- Marquesinas rígidas- Barandillas- Pasos o pasarelas- Redes verticales- Redes horizontales- Andamios de seguridad- Tableros o planchas en huecos horizontales- Escaleras auxiliares adecuadas.- Escalera de acceso peldañeada y protegida

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

05.11 INSTALACIONES

Descripción

NO HAY OBRAS QUE AFECTEN A INSTALACIONES

Riesgos de esta fase y prevención

En el siguiente cuadro se indican los riesgos más frecuentes, las medidas preventivas, las protecciones individuales y las colectivas.

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones Individuales	Protecciones colectivas
<ul style="list-style-type: none">- Caídas de operarios al mismo nivel- Caídas de operarios a distinto nivel- Caída de operarios al vacío.- Caídas de objetos sobre operarios- Choques o golpes contra objetos- Atrapamientos y aplastamientos- Lesiones y/o cortes en manos- Lesiones y/o cortes en pies- Sobreesfuerzos- Ruido, contaminación acústica- Cuerpos extraños en los ojos- Afecciones en la piel- Contactos eléctricos directos- Contactos eléctricos indirectos- Ambientes pobres en oxígeno- Inhalación de vapores y gases- Trabajos en zonas húmedas o mojadas- Explosiones e incendios- Derivados de medios auxiliares usados- Radiaciones y derivados de soldadura- Quemaduras- Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles	<ul style="list-style-type: none">- Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas- Mantenimiento adecuado de la maquinaria- Plataformas de descarga de material- Evacuación de escombros- Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito- Mallazos	<ul style="list-style-type: none">- Casco de seguridad- Botas o calzado de seguridad- Botas de seguridad impermeables- Guantes de lona y piel- Guantes impermeables- Gafas de seguridad Protectores auditivos- Cinturón de seguridad- Ropa de trabajo- Pantalla de soldador	<ul style="list-style-type: none">- Marquesinas rígidas- Barandillas- Pasos o pasarelas- Redes verticales- Redes horizontales- Andamios de seguridad- Tableros o planchas en huecos horizontales- Escaleras auxiliares adecuadas.- Escalera de acceso peldañeada y protegida

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

06.01 Riesgos especiales y prevención (Anexo II del RD 1627/1997) ley54/2003

1. Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
2. Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.
3. Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controladas o vigiladas.
4. Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.
5. Trabajos que expongan a riesgo de ahogamiento por inmersión.
6. Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.
7. Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.
8. Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.
9. Trabajos que impliquen el uso de explosivos.
10. Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.

06.02 Información de utilidad en caso de accidente

Hospital Son Espases
Ctra. De Valldemossa

Policlínica Miramar
Camí de Sa Vileta 30
07011 Palma de Mallorca
971450212

Clínica Rotger
C/Santiago Russinyol 9
07012 Palma de Mallorca
971720200

Urgencias UVI tel: 061

07 PREVISIONES PARA TRABAJO FUTUROS**07.01 Medidas de seguridad y salud en los trabajos de reparación, conservación y mantenimiento del edificio.**

El garantizar las medidas de seguridad y salud en la ejecución de los trabajos de reparación, conservación y mantenimiento del edificio, conlleva medidas preventivas similares a las descritas en el estudio de seguridad y salud, para los trabajos correspondientes de ejecución de obra.

Los trabajos que se prevén en este apartado se circunscriben fundamentalmente a los elementos descritos de una forma exhaustiva en los apartados del estudio.

No obstante, las prevenciones señaladas, se complementarán con las necesarias por el hecho de estar el edificio en uso. Es decir, se aislará en su caso, la zona de la obra, se pondrán señalizaciones o se dejarán fuera de servicio las instalaciones o partes del edificio que estén afectados por los trabajos.

Los trabajos en las instalaciones, además de lo prescrito en el estudio, se regirán por la normativa siguiente:

Instalación eléctrica, fontanería, calefacción y climatización

Los trabajos de reparación, conservación y mantenimiento de estas instalaciones, se realizarán por empresas autorizadas. Se contemplarán las medidas de seguridad reflejadas en el apartado correspondiente de este estudio.

Otras instalaciones

En general, todas las instalaciones requieren para las labores de mantenimiento de un técnico competente que las supervise y que vigile que se cumpla con la normativa técnica y normativa en materia de prevención que afecte a dicha instalación.

Se tendrá especial cuidado en los trabajos de reparación y mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores. Se vigilará que queden fuera de servicio durante la ejecución de los trabajos y que se protejan debidamente todos los huecos de la caja de ascensor. Se observarán todas las medidas de seguridad contempladas en este estudio es cuanto a protección de huecos, señalizaciones y contactos eléctricos.

Trabajos en fachada

Se tendrán en cuenta todas las medidas de seguridad contempladas en este estudio, en cuanto a la utilización de andamios. Así mismo se contemplarán todas las protecciones personales y colectivas necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y de los transeúntes.

Independientemente de lo expresado anteriormente, siempre que hayan de ejecutarse trabajos referidos a reparación, conservación y mantenimiento, la Propiedad encargará a un técnico competente, la redacción del estudio de seguridad correspondiente a dichos trabajos.

En general, en los trabajos de reparación, conservación y mantenimiento, se cumplirán todas las disposiciones que sean de aplicación de la ordenanza general e higiene en el trabajo.

Las empresas que realicen los trabajos de mantenimiento deberán cumplir lo especificado en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en concreto en los artículos:

- Art. 16 Evaluación de los riesgos
- Art. 17 Equipos de trabajos y medios de protección
- Art. 19 Formación de los trabajadores
- Art. 20 Medidas de emergencia
- Art. 21 Riesgo grave e inminente
- Art. 24 Coordinación de actividades empresariales
- Art. 31 Servicios de prevención
- Art. 35 Delegados de prevención
- Art. 38 Comité de seguridad y salud
- Art. 44 Paralización de los trabajos

08 NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLE A LA OBRA

08.01 General

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción

RD 1627/1997 de 24 de octubre

BOE 25.10.1997

Observaciones

Modificado por el RD 2177/2004, de 12 de noviembre

Modificado por el RD 337/2010, de 19 de marzo

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 31/1995 de 8 de noviembre

BOE 10.11.1995

Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales

Ley 54/2003 de 12 de diciembre

BOE 13.12.2003

Reglamento de los Servicios de Prevención

RD 39/1997 de 17 de enero. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

BOE 31.01.1997

Observaciones

Modificado por el RD 337/2010, de 19 de marzo

Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

RD 171/2004, de 30 de enero. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

BOE 31.01.2004

Regulación de la subcontratación en el sector de la construcción

Ley 32/2006, de 18 de octubre

BOE 19.09.2006

Desarrollo de la Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

RD 1109/2007, de 24 de agosto. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

MIGUEL ESTARTE LAS BALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

BOE 25.08.2007
Observaciones
Modificado por el RD 337/2010, de 19 de marzo

Disposiciones Mínimas en Materia de Señalización de Seguridad y Salud

RD 485/1997 de 14 de abril
BOE 23.04.1997

Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud Relativas a la Manipulación Manual de Cargas que Entrañe Riesgos, en particular dorso lumbares, para los Trabajadores

RD 487/1997 de 14 de abril
BOE 23.04.1997

Protección de los Trabajadores contra los Riesgos Relacionados con la Exposición a Agentes Biológicos durante el Trabajo

RD 664/1997 de 12 de mayo
BOE 24.05.1997

Protección de los Trabajadores contra los Riesgos Relacionados con la Exposición a Agentes Cancerígenos durante el Trabajo

RD 665/1997 de 12 de mayo
BOE 24.05.1997

Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud Relativas a la Utilización por los Trabajadores de Equipos de Protección Individual

RD 773/1997 de 30 de mayo
BOE 12.06.1997

Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud para la Utilización por los Trabajadores de los Equipos de Trabajo

RD 1215/1997 de 18 de julio
BOE 07.08.1997
Observaciones
Modificado por el RD 2177/2004, de 12 de noviembre

Protección a los Trabajadores frente a los Riesgos derivados de la Exposición al Ruido durante el Trabajo

RD 1316/1989 de 27 de octubre
BOE 02.11.1989

Protección contra Riesgo Eléctrico

RD 614/2001
BOE 21.06.2001

Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras

Orden de 23 de mayo de 1977
BOE 14.06.1977
Observaciones
Modificado por la Orden de 7 de marzo de 1981

Reglamento sobre Seguridad en los Trabajos con Riesgo de Amianto

Orden de 31 de octubre de 1984
BOE 07.11.1984

Normas Complementarias del Reglamento sobre Seguridad de los Trabajos con Riesgo de Amianto

Orden de 7 de enero de 1987
BOE 15.01.1987

Se aprueba el Modelo de Libro de Incidencias en Obras de Construcción

Orden de 12 de enero de 1998
BOGC 27.01.1998

Convenios y recomendaciones OIT

Convenio 167 sobre seguridad y salud en la construcción. Adoptado el 20 de junio de 1988

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

RD 110/2008, de 1 de febrero

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud que deben aplicarse en las obras de construcción temporales o móviles

Directiva 92/57/CEE del Consejo, de 24 de junio de 1992

Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

RD105/2008, de 1 de febrero

8.02 Equipos De Protección Individual (EPI)

Condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

RD 1407/1992, de 20 de noviembre
BOE 28.12.1992

Observaciones
Modificado por el RD 159/1995, de 3 de febrero

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por trabajadores de equipos de protección individual

RD 773/1997, de 30 de mayo

MIGUEL ESTARDELLAS PALMER 22-05-2019

JAI ME SASTRE VICENS 22-05-2019

08.03 Equipos De Trabajo

Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo

RD 1215/1997, de 18 de julio. Ministerio de Presidencia

BOE 07.08.1997

Observaciones

Modificado por el RD 2177/2004, de 12 de noviembre

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

RD1311/2005, de 4 de noviembre. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

BOE 05.11.2005

Observaciones

Modificado por el RD 330/2009, de 13 de marzo

08.04 Seguridad en maquinas

Reglamento de aparatos elevadores para obras

Orden de 23 de mayo de 1997. Ministerio de Industria

BOE 14.06.1977

Observaciones

Modificado por la Orden de 7 de marzo de 1981. Ministerio de Industria y Energía

Modificación de la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM 1 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a ascensores electromecánicos.

ORDEN de 23 de septiembre de 1987. Ministerio de Industria y Energía

BOE 06.10.1987

Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones

RD 836/2003, de 27 de junio, del Ministerio de Ciencia y Tecnología

BOE 17.07.2003

Observaciones

Corrección de errores BOE 23.01.2004

Nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-4" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas

RD 837/2003, de 27 de junio, del Ministerio de Ciencia y Tecnología

BOE 17.07.2003

08.05 Protección acústica

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

RD 286/2006, de 10 de marzo. Ministerio de la Presidencia

BOE 11.03.2006

Determinación y limitación de la potencia acústica admisible de determinado material y maquinaria de obra

RD 245/1989, de 27 de febrero. Ministerio de Industria y Energía.

BOE 11.03.1989

Observaciones

Modificado por la Orden de 17 de noviembre de 1989. Ministerio de Industria y Energía

Modificado por la Orden de 18 de julio de 1.991. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Modificado por el RD 71/1992 de 31 de enero. Ministerio de Industria

Modificado por la Orden de 29 de marzo de 1996. Ministerio de Industria y Energía

08.06 Otras disposiciones de aplicación

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

RD 487/1997, de 14 de abril

BOE 23.04.1997

Reglamento electrotécnico de baja Tensión e Instrucciones Complementarias.

RD 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología

BOE 18.09.2002

Modelo de libro de Incidencias correspondiente a las obras en que sea obligatorio un Estudio de Seguridad y Salud en el trabajo.

Orden de septiembre de 1986. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

BOE 13.10.1986

08.07 Normativa de ámbito Local (Ordenanzas Municipales).

Condiciones de seguridad para la instalación de plataformas elevadoras para carga, no útiles para personas

Decreto 80/1995 de la CAIB

Condiciones de seguridad para la instalación de montacargas en las obras

Decreto 48/1996 de la CAIB

ESTABE
MIGUE
ALVARO
22-05-2019

JAI ME SASTRE VICENS 22-05-2019

09.01 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

09.02 COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

1. Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
2. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1.997.
3. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
4. Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
6. Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador.

09.03 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

09.04 OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Se entenderá al "constructor" con los mismos términos que al "contratista".

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:

El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.

La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.

La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.

El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.

El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.

La recogida de materiales peligrosos utilizados.

La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.

La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.

Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.
5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Los subcontratistas a su vez pueden subcontratar con otras empresas subcontratistas o con trabajadores autónomos, partes de los trabajos siempre dentro de los límites que establece la Ley 32/2006, de 18 de octubre, Reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. En particular, dicha Ley implica las siguientes obligaciones:

1. Estar inscritas todas las empresas que intervengan en obras de construcción, en el Registro de Empresas Acreditadas.
2. Dispone de una organización productiva propia contando con medios materiales y personales y utilizarlos en el desarrollo de la actividad contratada, ejerciendo directamente la organización y dirección de los trabajos.
3. Acreditar que su personal (tanto directivo como de producción) disponen de formación preventiva necesaria.
4. Acreditar que disponen de organización preventiva.
5. Disponer de al menos un 30% de plantilla con contrato a tiempo indefinido.
6. Disponer por el contratista de un Libro de subcontratación de obra.
7. Respetar el límite de subcontrataciones.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

09.05 OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Los trabajadores autónomos están obligados a:

1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
 2. Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
 3. Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de su actuación coordinada que se hubiera establecido.
 4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
 - 5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/ 1.997.
 - 6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1.997.
 - 7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud.
- Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

09.06 LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio Profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los Contratistas y Subcontratistas, los Trabajadores Autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones Públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

09.07 PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de trabajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

09.08 DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra. Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

09.09 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

Palma, MAYO de 2019

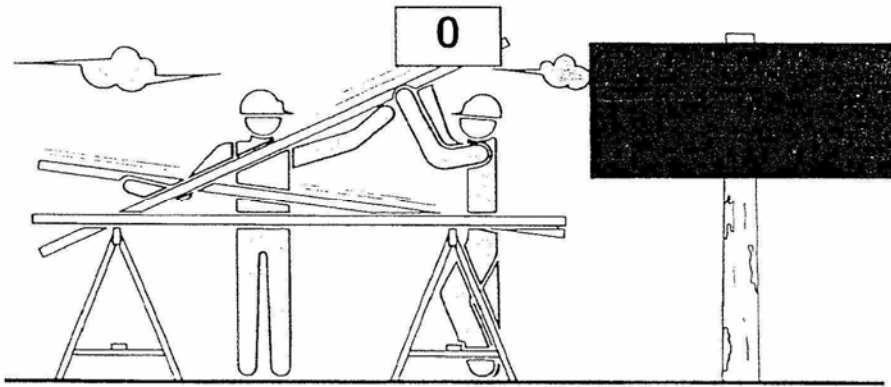
Miguel Estarellas Palmer
Arquitecto PMHRIBA

Jaime Sastre Vicens
Aparejador PMHRIBA

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

TEMA: ANDAMIOS DE BORRIQUETAS



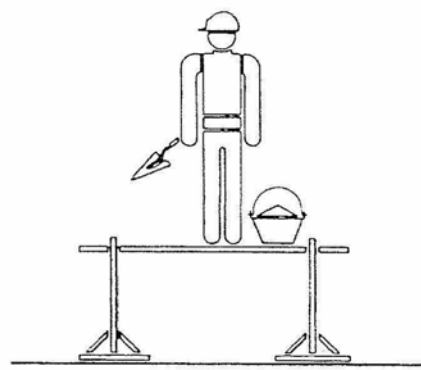
1

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES QUE DEBEN REUNIR LOS ANDAMIOS DE BORRIQUETAS

1. No se utilizarán para alturas superiores a 6 m.
2. Para alturas superiores a 3 m. irán arriostradas.
3. La máxima separación entre puntos de apoyos, será de 3.50 m.
4. Para alturas de caídas superiores a 2 m. dispondrán de barandilla perimetral.
5. La anchura mínima de la plataforma de trabajo será de 0.60 m.
6. El conjunto será estable y resistente.



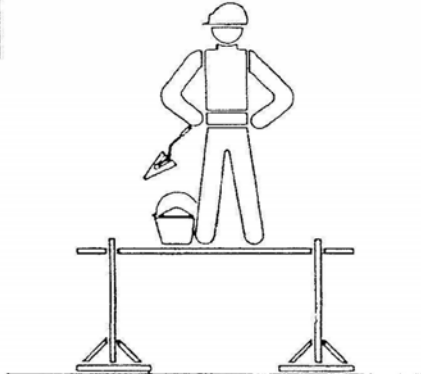
2



SI



3



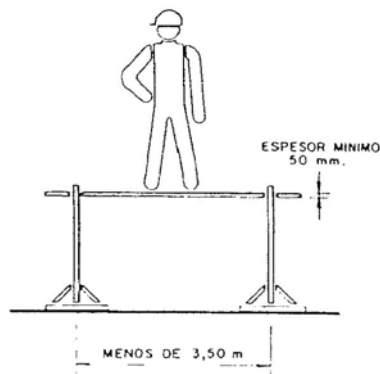
SI

TEMA: ANDAMIOS DE BORRIQUETAS

NO

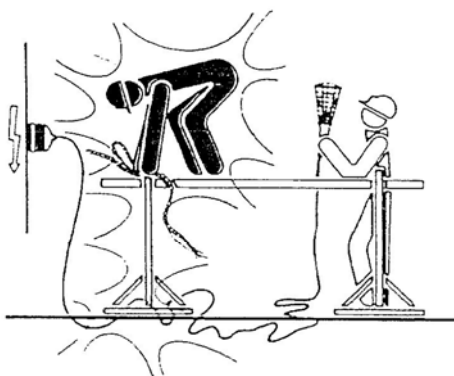


4

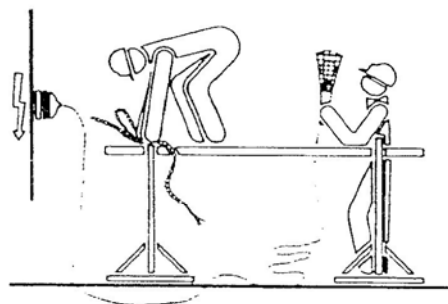


SI

NO

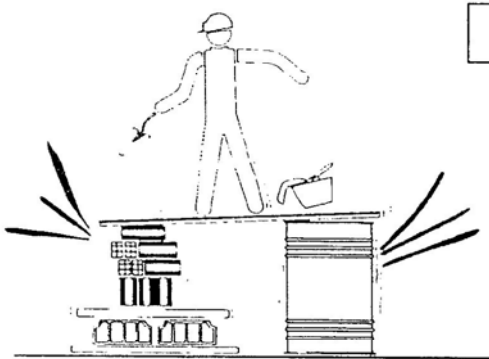


5

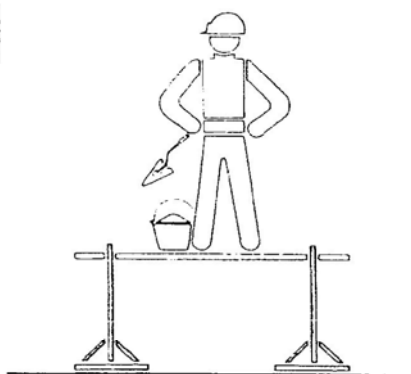


SI

NO

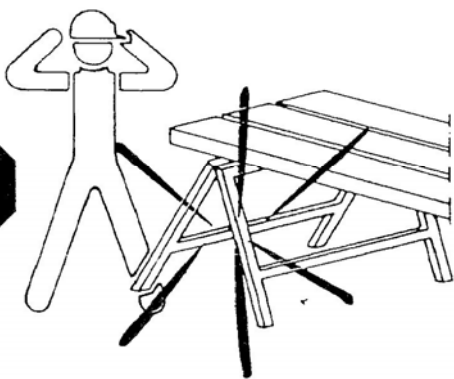


6

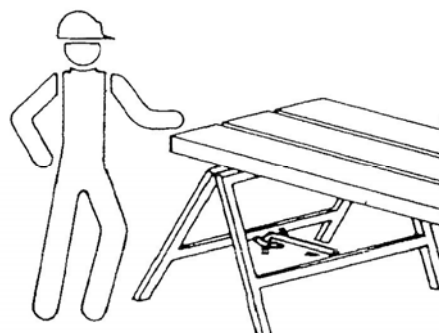


SI

NO



7

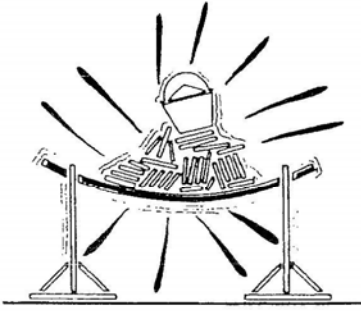


SI

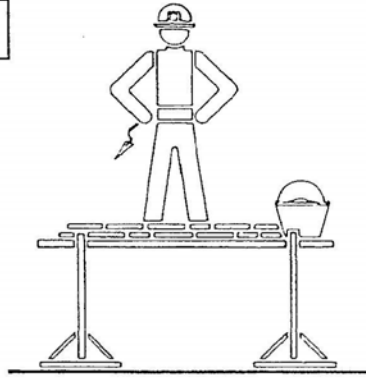
MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIMÉ SASTRE VICENS 22-05-2019

NO

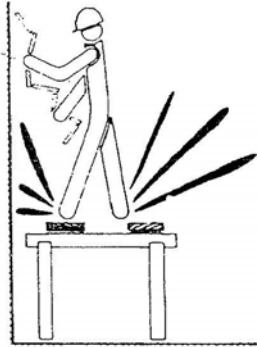


8

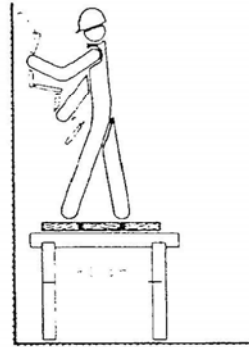


SI

NO

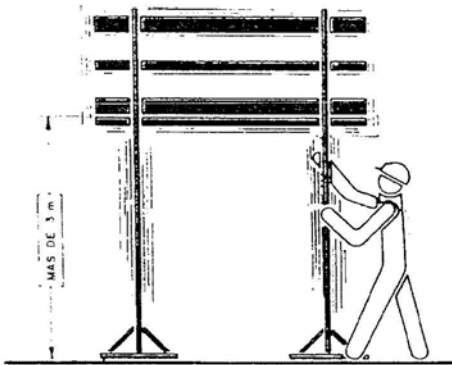


9

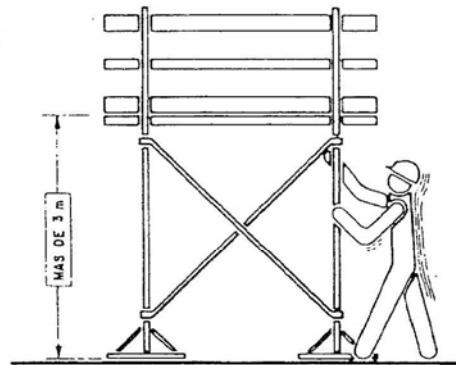


SI

NO

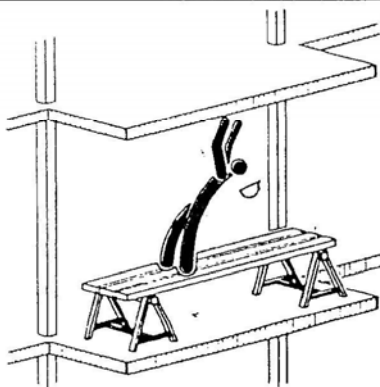


10

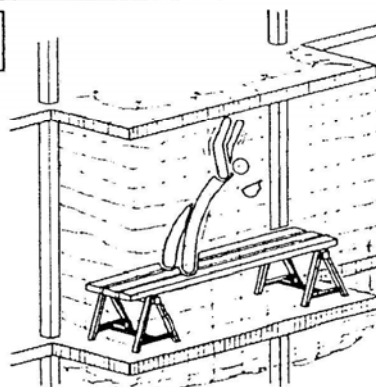


SI

NO



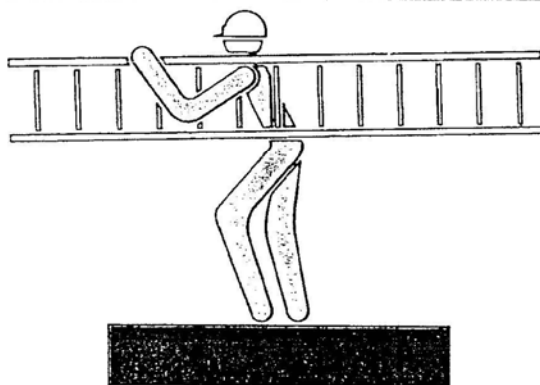
11



SI

TEMA: ESCALERAS DE MANO

0



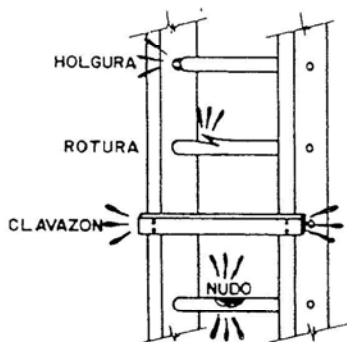
1

CARACTERISTICAS PRINCIPALES QUE DEBEN REUNIR LAS ESCALERAS DE MANO

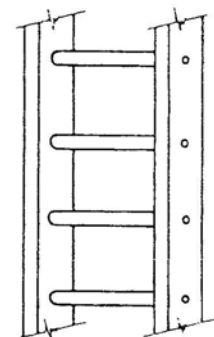
1. En escaleras de madera: Larguero de una sola pieza, peldaños ensamblados.
2. En escaleras de madera: Si se pintan se hará con barniz transparente.
3. No superarán alturas mayores de 5 m.
4. Para alturas entre 5 y 7 m. se utilizarán largueros reforzados en su centro.
5. Para alturas superiores a 7 m. se utilizarán escaleras especiales.
6. Poseerán dispositivos antideslizantes en su base o ganchos de sujeción en cabeza.
7. En todo caso la escalera sobrepasará en 1 m. el punto de desembarco.
8. El ascenso y descenso se realizará de frente a la escalera.

2

NO

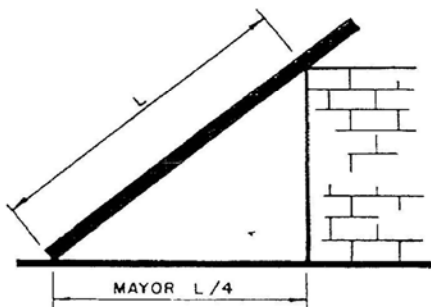


SI

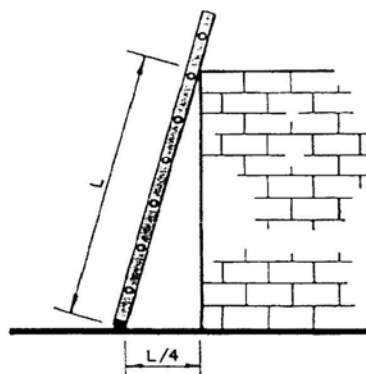


3

NO



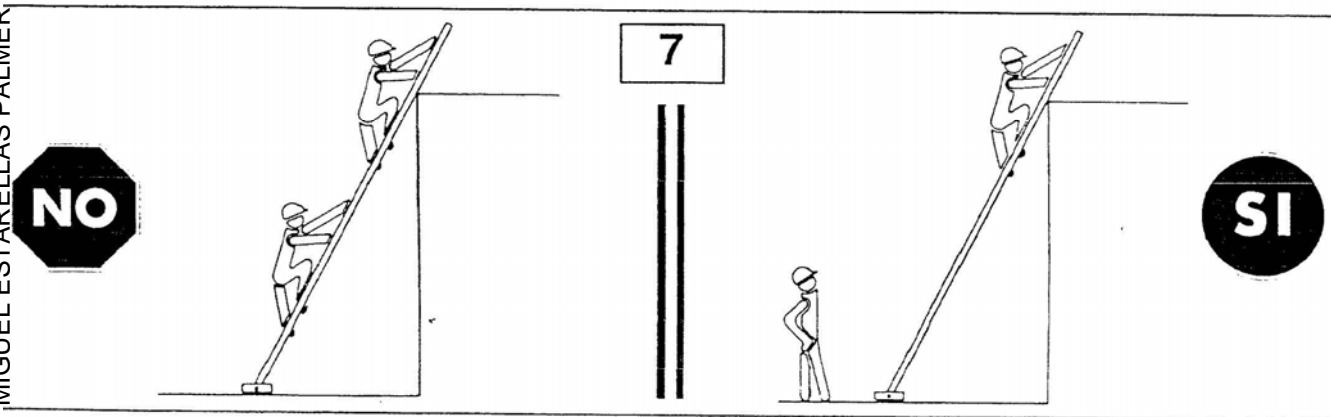
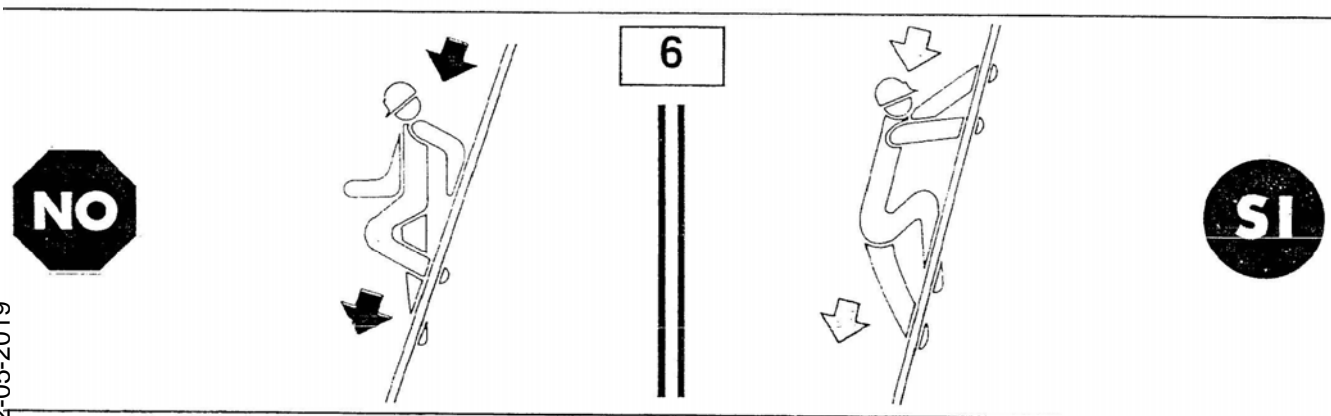
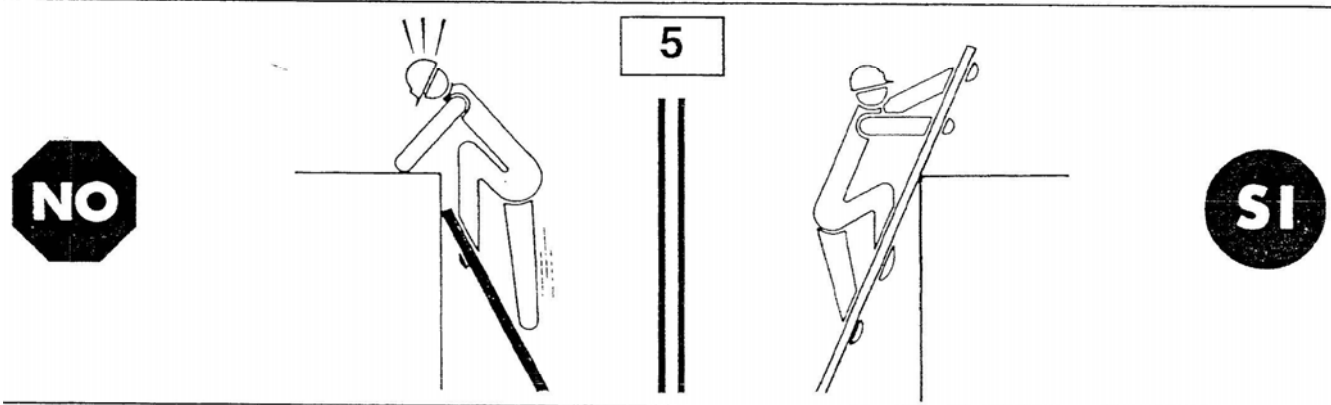
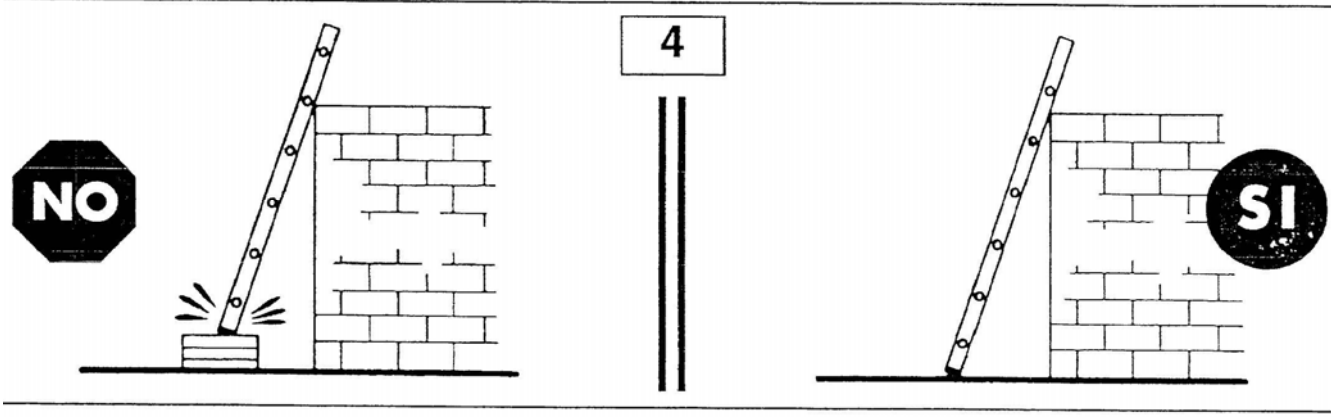
SI



MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

TEMA: ESCALERAS DE MANO



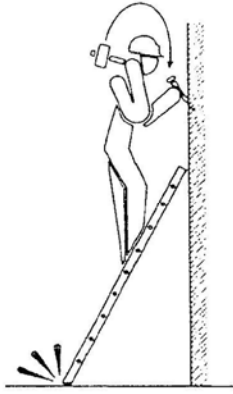
MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

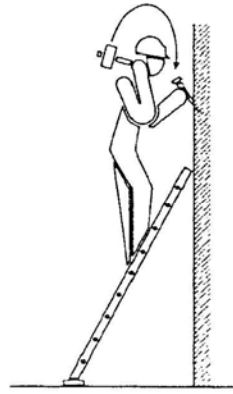


TEMA: ESCALERAS DE MANO

NO

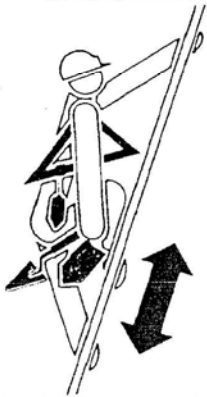


8



SI

NO

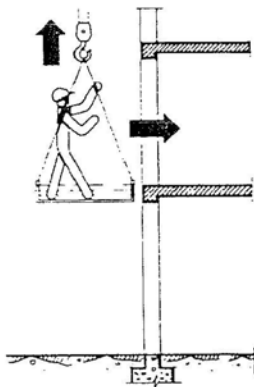


9

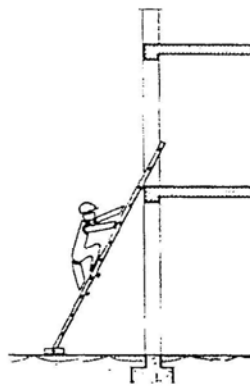


SI

NO

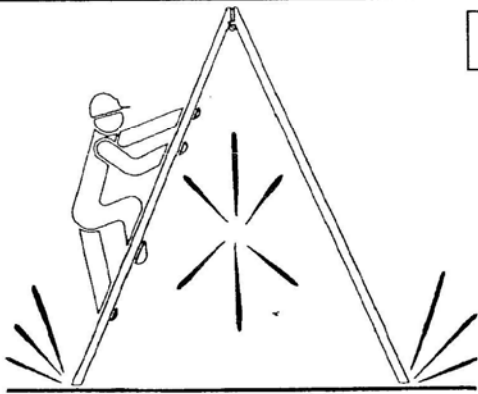


10

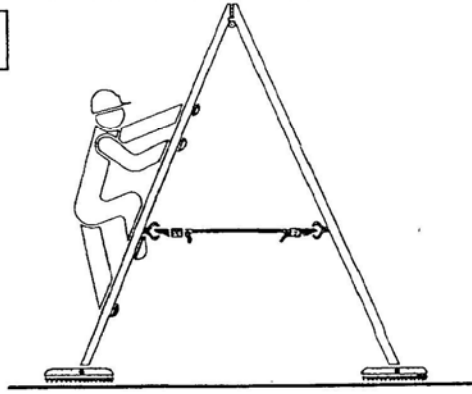


SI

NO



11



SI

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

II. PLANOS

01. A01. PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y OBRAS 1/500 1/50

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

III. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Según figura en el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)", el proyecto definirá las obras proyectadas con el detalle adecuado a sus características, de modo que pueda comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas del CTE y demás normativa aplicable. Esta definición incluirá, al menos, la siguiente información contenida en el Pliego de Condiciones:

Las características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen de forma permanente al edificio proyectado, así como sus condiciones de suministro, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse. Esta información se encuentra en el apartado correspondiente a las Prescripciones sobre los materiales, del presente Pliego de Condiciones.

Las características técnicas de cada unidad de obra, con indicación de las condiciones para su ejecución y las verificaciones y controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto. Se precisarán las medidas a adoptar durante la ejecución de las obras y en el uso y mantenimiento del edificio, para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos. Esta información se encuentra en el apartado correspondiente a las Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra, del presente Pliego de Condiciones.

Las verificaciones y las pruebas de servicio que, en su caso, deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio. Esta información se encuentra en el apartado correspondiente a las Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado, del presente Pliego de Condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este Pliego es regular las condiciones para contratar las obras de rehabilitación de fachada de la edificación situada en la calle **Barques de Bou 20**, perteneciente Patronato Municipal de la Vivienda y Rehabilitación Integral de Barrios, de ahora en adelante PMHRIBA.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

1. Trabajos de reforma: se tendrán que ejecutar los trabajos necesarios para adaptar las dependencias y las instalaciones de los inmuebles a las nuevas necesidades y normativas vigentes.
2. El contratista tiene que disponer de la capacidad suficiente para asesorar técnicamente sobre todos los problemas de obra que surjan a lo largo de la vigencia de este Pliego de prescripciones.
3. Con esta finalidad este Pliego prevé que el personal técnico cualificado de contratista adjudicatario tendrá que redactar informes, presupuestos y proyectos de detalles de los trabajos directamente relacionados con las viviendas o dependencias objeto del contrato, y que lo suele licitar el departamento responsable del contrato.
4. Los materiales, su colocación en obra, la utilización de medios auxiliares, el traslado y el almacenamiento de mobiliario, reintegrarlo a su ubicación originaria, la limpieza escrupulosa de la zona de la obra, así como todos los procesos conducentes a la correcta y completa ejecución de los trabajos encomendados tienen que satisfacer las normas establecidas y usuales de la buena construcción.

3. MATERIALES Y MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN

Se tendrá que ejecutar la obra con materiales de primera calidad y el departamento responsable del contrato obligar a efectuar nuevamente si según el parecer de estos no se realiza con la calidad y la cura necesarias, sin ningún coste adicional, es decir con medios materiales y humanos a cargo del contratista adjudicatario.

Todas las sustituciones se tendrán que efectuar con las calidades señaladas o existentes al material sustituido y otros que proponga el departamento técnico del PMHRIBA.

En el plazo de un mes contado a partir de la notificación oficial de la adjudicación del contrato el contratista tendrá que disponer de un almacén en Palma o a sus alrededores, con stock de materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares que permitan la sustituir inmediatamente cualquier pieza o elemento averiado. Las máquinas, las herramientas y todos los medios auxiliares que se necesiten para ejecutar correctamente los trabajos tendrán que ser aportados por el contratista y por anticipado suyo.

El contratista tendrá que disponer del personal necesario para emprender en cualquier momento las órdenes de ejecución que dicte el departamento técnico del PMHRIBA y no podrá aducir nunca como disculpa por incumplimiento de una orden no disponer del personal adecuado que se establece a continuación.

El contratista adjudicatario tendrá que mantener los medios materiales y humanos ofrecidos durante la vigencia del contrato. La oferta del contratista tendrá que ser igual o superior en cantidad y calidad a los medios mínimos que se establecen en este Pliego de prescripciones técnicas.

El organigrama de personal mínimo se compone de:

- 1 encargado
- 1 oficial de 1a (picapedrero)
- 1 oficial de 1a (carpintero)
- 3 peones especialistas

Al inicio de la obra el adjudicatario tendrá que enviar al departamento técnico del PMHRIBA la relación de personal, medios materiales y vehículos incluidos en su oferta de adjudicación, con los datos concretos referentes a estos. Cualquier cambio o modificación que se pueda producir a lo largo de la vida del contrato se tendrá que comunicar al departamento responsable del contrato y aprobar.

5. El plazo de ejecución de los trabajos se fijará en la presente memoria de ejecución, a pesar de que el contratista tendrá que tener en cuenta que algunas de las obras e instalaciones objeto del presente contrato se tendrán que realizarse forzosamente durante los meses que son periodos presumiblemente de vacaciones (junio-septiembre y diciembre), y no se podrá alegar en ningún caso la imposibilidad de cumplir la finalización de trabajos por motivos de vacaciones del personal.

4. ORDENES DE EJECUCIÓN

1. Son las instrucciones dadas por el departamento técnico del PMH- RIBA al contratista en orden a la ejecución de trabajos encaminados a resolver defectos o reformas a los inmuebles gestionados.
2. El contratista tendrá que informar diariamente el departamento técnico del PMH- RIBA de la programación diaria de trabajos y de la distribución del personal en estos.
3. El contratista tendrá que comunicar el nombre, el DNI, la categoría profesional y el TC mensual del personal que incluye en su oferta de adjudicación, así como cualquier cambio con carácter inmediato.
4. Todos los impresos que haya que elaborar a criterio del departamento técnico del PMH- RIBA, relacionados con el objeto de los trabajos y que proporcionen la información necesaria para su seguimiento y control tendrán que ser realizados e impresos a cargo del contratista, con el diseño que establezca el departamento técnico del PMH- RIBA.
5. La dirección técnica del contratista tendrá que establecer contacto diario con el departamento responsable del contrato a los locales u oficinas del PMH- RIBA a primeras horas de la mañana.
6. El contratista tendrá que tener una capacidad de reacción ajustada a la urgencia de los trabajos y disponer, en caso necesario, del número adecuado de trabajadores para las tareas que se tienen que realizar simultáneamente.
7. Normalmente los trabajos se ejecutarán en los días laborables y en los horarios del convenio correspondiente que, dentro de la legalidad, establezca el departamento responsable del contrato.
8. El contratista tendrá que disponer de los medios informáticos suficiente, para imputar a cada inmueble, dependencia o instalación los costes de materiales y mano de obra en los trabajos realizados a lo largo de cada mes, incluso desglosados por especialidades de trabajo, de acuerdo con las instrucciones que en este sentido establezca el departamento responsable del contrato.

5. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN-CONTROL

La dirección y la inspección de las prestaciones objeto del contrato corresponden al/s técnico/s que designe el departamento técnico del PMHRIBA.

Se puede exigir la demolición de los trabajos que el departamento responsable del contrato considere que se han llevado a cabo defectuosamente, con materiales de calidad inferior a la establecida o que no se ajustan a este Pliego, y el contratista los tendrá que rehacer de forma correcta, sin derecho a reclamación o pago adicional.

El contratista tendrá que sustituir el personal concreto de su oferta de adjudicación por otro de su misma categoría y especialidad si el departamento técnico del PMH- RIBA considera que no ejerce correctamente su trabajo por falta de calificación, de rendimiento o de disciplina, o por normas de buena entente con el departamento técnico del PMH- RIBA. Este aspecto se extiende así mismo a la dirección técnica del contratista. En caso de cambio o sustitución el contratista no tendrá derecho a reclamación de ningún tipo al PMH- RIBA.

6. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

A. RECEPCIÓN

1. El departamento responsable del contrato recibirá las obras una vez finalizadas, dentro del plazo establecido para estas, revisando los trabajos en compañía del técnico responsable designado por el contratista y firmando a la orden de trabajo ya cerrado por el contratista la conformidad a este.

En caso de disconformidad tendrá que notificar por escrito al contratista las objeciones o defectos, que este tendrá que enmendar en el plazo máximo de una semana a partir del conocimiento de estos.

2. Todas las órdenes de trabajo firmadas por el técnico correspondiente y recibimientos con conformidad por el departamento técnico del PMH- RIBA durante el mes serán facturadas este mismo mes.

B. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de las obras y reformas se ajustará a la normativa vigente de aplicación, pero en ningún caso puede ser inferior a un año para todo tipo de obras y reparaciones, contado a partir de la fecha que finalicen.

7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se compromete a tomar todas las medidas necesarias, disponiendo de todos el medios humanos y materiales necesarios, para llevar a cabo óptimamente los trabajos objeto de este contrato, y serán a cargo suyo todos estos medios, así como el transporte del personal hasta el lugar donde se tengan que realizar los trabajos.
2. El contratista tendrá que suministrar los materiales necesarios para ejecutar los trabajos que se derivan de este contrato, a pesar de que discrecionalmente los puede suministrar el PMH- RIBA. En este caso el contratista no podrá reclamar ninguna cantidad por ningún concepto.
3. En el caso de que le sea requerida al contratista, tendrá que gestionar y conservar los materiales para los recambios propiedad del PMHRIBA.
4. El contratista tendrá que llevar a cabo los trabajos con personal adecuadamente cualificado, y serán a cargo las obligaciones laborales que determine la legislación vigente en cada momento en materia de salarios, seguridad social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc.
5. El contratista tendrá que facilitar al PMHRIBA todos los datos que este le requiera en relación con su personal y los trabajos realizados adecuados para el control de estos.
6. El contratista deberá realizar el pago anticipado de tasas e impuestos, de cualquier naturaleza, así como los otros gastos que se deriven del contrato o de su ejecución.
7. El contratista será responsable de todos los daños que causen sus empleados durante la vigencia del contrato, en el desarrollo o no de sus actividades.
8. Sin perjuicio de todo el anterior, el contratista tendrá que concertar y mantener actualizada durante la vigencia del contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que se asumen en este contrato, ante el PMHRIBA o a terceros, por la cantidad mínima de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €).
9. Será a cargo del contratista facilitar la documentación necesaria para contratar los suministros para las viviendas reformadas.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del proyecto es de **3 MESES** a contar a partir de la firma del Acta de Replanteo. Dicha acta se firmará en el término de 5 días hábiles a contar a partir de la fecha de adjudicación.

9. PLAZO DE COMIENZO DEL CONTRATO

La contrata empezará a prestar los servicios objeto de este Pliego el día siguiente que se formalice el contrato y se constatará al acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

10. OFERTA

Los ofertantes tendrán que presentar un porcentaje de baja generalizada sobre los precios de mano de obra, precios básicos, auxiliares y precios compuestos del presupuesto del proyecto.

Sobre el total de los certificados y/o facturas se aplicará un 13% en concepto de gastos generales y un 6% en concepto de beneficio industrial. Estos conceptos incluyen el importe de la redacción de proyectos de detalle y/o informes y presupuestos. El importe total resultante se incrementará con el impuesto sobre el valor añadido (IVA) correspondiente.

QUEDAN FUERAN DE LA BAJA GENERALIZADA LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS DESTINADAS A SEGURIDAD Y SALUD, CONTROLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTO/GESTIÓN DE RESIDUOS.

11. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALS

Se valorarán como criterios medioambientales las propuestas de mejora en eficiencia energética de la vivienda del proyecto. Estas mejoras de eficiencia estarán apoyadas de forma objetiva mediante un informe de eficiencia energética que la empresa adjudicataria realizará antes de la ejecución de la reforma prevista en cada vivienda y que será contrastada con el informe de eficiencia energética después de la reforma. Este último será el que se registre en industria. La mejora en la eficiencia energética podrá ser de una letra o de reducción de la cantidad de emisiones de CO2 (Kg/CO2/m2 año).

12. CRITERIOS SOCIALES

Si es el caso, la empresa adjudicataria tendrá que justificar la creación de ocupación para personas con dificultad de acceso al mercado laboral, según los requisitos que se establecen en el pliego de condiciones administrativas.

13. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación se tendrá en cuenta la mejora del precio a la baja sobre el precio presupuestado, pero se aplicará la limitación de contratos a un mismo adjudicatario. De acuerdo con la Ley de Contratos de aplicación vigente, no se podrá adjudicar el contrato a un determinado ofertante si en la última anualidad este ha sido objeto de algún otro contrato con el PMHRIBA con el mismo objeto. Dado que simultáneamente se deben contratar varios contratos menores, se tendrá en cuenta esta circunstancia para adjudicar cada contrato, de tal manera que, no se adjudiquen a un mismo ofertante dos o más contratos menores que conjuntamente superen el límite fijado en la Ley de Contratos para contratos menores.

Por otra parte, se hace constar que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

14. IMPORTE DEL CONTRATE - FACTURACIÓN

1. El importe total del contrato por todos los conceptos no podrá exceder de **30.027,06 € IVA, GG y BI incluidos**, para la obra prevista de rehabilitación de fachada y carpinterías.
2. La facturación mensual se desglosará en tres apartados:
 - a. Coste mensual de medios humanos.
 - b. Coste mensual de materiales de importe unitario.
 - c. Coste mensual de precios compuestos de mano de obra y materiales de obras de reforma.
3. En los precios se consideran incluidos, aunque no conste de forma expresa, el valor de los materiales, su carga, transporte, descarga, almacenamiento, porcentaje de roturas, provisión, jornales de ejecución, prestación de herramientas y maquinaria, elementos y piezas de seguridad o protección, es decir, el contratista no podrá alegar ningún motivo porque aumente.

En caso de ejecutar partidas no contempladas en el presupuesto del proyecto se establece como base el vigente Libro del precios del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca sobre precios de la construcción de obra nueva, a los cuales se aplicará la baja oferta por el contratista y, si no, los tarifarios oficiales de los fabricantes, a los cuales se aplicará la baja formulada y se incrementará con el IVA correspondiente.

La decisión de utilizar unos u otras será del técnico correspondiente y se elegirá la opción más conveniente a los intereses del PMHRIBA.

El importe de la factura tiene que incluir todos los gastos, impuestos, etc., que afectan a los precios, así como el IVA correspondiente.

Se pagará con facturaciones y/o certificaciones mensuales conformadas por el departamento técnico del PMHRIBA, comprensivas de los trabajos realizados durante el mes o, en caso de reformas de escasa entidad de algún inmueble, con una duración inferior a un mes, cuando finalice la obra y sea recibida.

5. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Según lo establecido en la Ley de Contratos vigente.

16. REVISIÓN DE PRECIOS

Atendida la duración del contrato no es necesaria la revisión de precios.

17. SEGURIDAD

1. El adjudicatario se tendrá que responsabilizar de la seguridad de las personas, la protección de los materiales e instalaciones y la debida ejecución de la obra.
2. Todas las señalizaciones y protecciones necesarias para ejecutar los trabajos serán a cargo del contratista y no podrá iniciar las obras hasta que no estén colocadas.
3. El contratista tendrá que confeccionar en cada caso normas rigurosas de seguridad específicas para las obras y de acuerdo con la peligrosidad de los trabajos a realizar, establecer la debida coordinación, señalización, acotamientos, etc., que permitan garantizar tanto como sea posible la seguridad del personal que los realice y de la población. Tendrá que designar y mantener permanentemente a la obra un mando, como mínimo, dedicado a todo el relacionado con la seguridad (vigilancia, limpieza, inspección, coordinación, etc.).
4. El contratista tendrá que dar de alta como lugar de trabajo ante la Inspección de Trabajo las diferentes obras abiertas durante la ejecución del contrato.
5. Tendrá que colocar, así mismo, las escaleras, las plataformas de paso, las barandillas, etc. que se consideren necesarias para dotar a la obra de la máxima accesibilidad y la máxima seguridad.
6. Diariamente tendrá que limpiar exhaustivamente todas las áreas de trabajo, efectuando la debida ordenación de los materiales.
7. Si no ejecuta estas tareas lo PMHRIBA podrá realizarlas de manera directa y pasar al adjudicatario el cargo correspondiente.
8. El adjudicatario tendrá que notificar inmediatamente al departamento técnico del PMHRIBA los accidentes que sucedan, así como las condiciones peligrosas que puedan acontecer a las obras y que pudieran haber dado lugar a un accidente.
9. El PMHRIBA no admitirá ninguna obligación respecto del personal que pueda quedar inactivo temporalmente por desigualdad de los ritmos de trabajo de cada una de las fases de la obra, teniendo en cuenta la variedad de circunstancias que pueden presentarse. Sin embargo, mantendrá informado convenientemente el adjudicatario hasta el punto que le resulte posible porque este tome en cada momento las medidas que considere oportunas respecto de la ocupación de su persona y medios.
10. El adjudicatario tendrá que tener en cuenta que durante la ejecución de sus trabajos se llevarán a cabo simultáneamente a las diferentes zonas de influencia, otras relativas también a la instalación y que serán realizados por personal propio del PMHRIBA o por terceros, por lo cual tendrá que respetar plenamente las directrices del coordinador que se designio en cada caso. Hace falta remarcar especialmente los trabajos a realizar en una misma vertical pero a diferentes niveles, los cuales se tienen que evitar tanto como sea posible, salvo que con medidas especiales se garantice la seguridad del personal que tenga que permanecer a los puntos más bajos.
11. El PMHRIBA se reserva el derecho de retener las correspondientes facturaciones mensuales si no se cumplen las normas de seguridad antes mencionadas, sin que se admita ninguna repercusión en los plazos acordados para llevar a cabo los trabajos.

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019



MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019



JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

IV. MEDICIONES

Estado de Mediciones, por partidas, agrupadas en capítulos y descripciones técnicas para su especificación y valoración.

CRITERIO DE MEDICIONES

MOVIMIENTOS DE TIERRAS	En m ³ de cada elemento.
HORMIGONES	En m ³ de cada elemento.
ENCOFRADOS	En m ² del desarrollo de la superficie.
HIERROS	En Kg, aplicando el baremo correspondiente a la medición efectuada incrementada en un 3% en concepto de alambre de atar y tolerancias de fabricación.
MUROS Y TABIQUES	En m ² de la superficie total descontando los huecos según el sistema que posteriormente se expone.
FORJADOS	En m ² de la superficie total descontando los huecos tal como se expone posteriormente.
CUBIERTAS	En m ² en las condiciones expuestas para los forjados; en las cubiertas inclinadas sobre tabiques conejeros se medirá para su desarrollo en pendiente de tablero.
ENFOCADOS, ENLUCIDOS Y REVESTIMIENTOS	En m ² de forma similar a los muros y tabiques y midiéndose aparte los cantos vivos, matarrincones, guardavivos, etc.
ALICATADOS	En m ² con los descuentos de huecos tal como se expone más adelante.
SOLADOS Y PAVIMENTOS	En m ² de las superficies pisables.
VIDRIOS	La cuadratura de las hojas se efectuará por múltiplos de 6 tomando el inmediato superior para las medidas que no lo sean, los cortes en óvalo o círculo, se tomarán con un margen de 12 cm. sobre el dimensionado real.

SISTEMA DE DESCUENTO DE HUECOS EN LAS MEDICIONES

MUROS Y TABIQUES	Descuento total en huecos superiores a 8 m ² contabilizando aparte los dinteles. Descuento del 50% en superficies comprendidas entre 4 y 8 m ² . No se descontarán las superficies inferiores a 4 m ² .
FORJADOS Y CUBIERTAS	Se descontarán los huecos superiores a 1m ² .
ENFOCADOS, ENLUCIDOS Y REVESTIMIENTOS	De forma similar a Muros y tabiques.
ALICATADOS	Se descontarán las superficies superiores a 3 m ² . En el caso de que la altura del alicatado sea inferior a la del hueco de la puerta, se medirá por la superficie realmente alicatada, descontándose la anchura total de la puerta.
APLACADOS Y FORROS	Se descontarán todos los huecos, midiéndose aparte las jambas, dinteles, vierteaguas, impostas, etc.
SOLADOS Y PAVIMENTOS	Se descontarán todas las superficies no pisables. En los rodapiés se medirá a cinta corrida.
PINTURAS	Descuento total en superficies de huecos superiores a 8 m ² . Descuento del 50% en superficies de huecos comprendidos entre 4 y 8 m ² . No se descontarán huecos inferiores a 4 m ² . Las persianas se medirán a tres caras.

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

Presupuesto parcial nº 1 Actuaciones previas

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
1.1	Ud	Alquiler diario de plataforma elevadora de tijera, motor diesel, de 15 m de altura máxima de trabajo.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Previsión días revisión cubierta y canalón	4				4,00	
		Previsión días retirada de persianas existentes	2				2,00	
		Previsión días reparaciones en fachadas	5				5,00	
		Previsión días pintado partes reparadas	3				3,00	
		Previsión días colocación de persianas y barandillas	6				6,00	
							20,00	20,00
		Total Ud				20,00	147,78 €	2.955,60 €
1.2	Ud	Transporte a obra y retirada de plataforma elevadora de tijera, motor diesel, de 15 m de altura máxima de trabajo.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Transporte y retirada (previsión)	3				3,00	
							3,00	3,00
		Total Ud				3,00	148,76 €	446,28 €
Total presupuesto parcial nº 1 Actuaciones previas :								3.401,88 €

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

Presupuesto parcial nº 2 Demoliciones

Nº	Ud	Descripción	Medición				Precio	Importe
2.1	M²	Unidad de ejecución de revisión, limpieza y reparación de canalones de cubierta, alero de hormigón y cubierta inclinada de teja. Si se encuentran elementos deteriorados, en mal estado o destruidos se procederá a su retirada o recolocación mediante anclajes correspondientes tal y como se encontraban originalmente, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, y carga manual sobre camión o contenedor.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			0,2	11,10	9,35		20,76	
							20,76	20,76
Total m²:						20,76	28,71 €	596,02 €
2.2	M²	Desmontaje de persiana mallorquina, con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos sobre los que se sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			5				5,00	
							5,00	
							5,00	
							5,00	
							1,00	
							1,00	
							1,00	
							18,00	18,00
Total m²:						18,00	8,46 €	152,28 €
2.3	M	Demolición de vierteaguas deteriorados de balcones situados en su borde con medios manuales sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			6	0,65			3,90	
							6,00	
							3,90	
							6,00	
							6,00	
							19,80	19,80
Total m:						19,80	6,77 €	134,05 €
Total presupuesto parcial nº 2 Demoliciones :								882,35 €

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIMÉ SASTRE VICENS 22-05-2019

Presupuesto parcial nº 3 Fachadas y particiones

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe		
3.1.- Defensas									
3.1.1.- Balcones									
3.1.1.1	M	Suministro y colocación de fiola de piedra de Santanyí comercial de sección rectangular labrada, con goterón, de 25x3 cm, recibida con mortero de cemento, con aditivo hidrófugo, M-10, y cemento cola. Incluso nivelación y aplomado de piedras, labrado de cantos vistos, asiento y rejuntado.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
Balcones fachada Barques Bou	6	0,65					3,90		
	3	2,00					6,00		
Balcones fachada plaza	6	0,65					3,90		
	3	2,00					6,00		
							19,80	19,80	
Total m:							19,80	50,04 €	990,79 €
3.2.- Limpieza y tratamientos superficiales									
3.2.1.- Limpieza mecánica									
3.2.1.1	M²	Preparación de superficie de hormigón mediante picado mecánico con martillo picador hasta alcanzar una profundidad de 20 mm, eliminando las partes débiles.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
Balcones P1 (50%)	0,5	2,00	0,65				0,65		
	0,5	2,00	0,65				0,65		
Balcones P2 (50%)	0,5	2,00	0,65				0,65		
	0,5	2,00	0,65				0,65		
Balcones P3 (50%)	0,5	2,00	0,65				0,65		
	0,5	2,00	0,65				0,65		
							3,90	3,90	
Total m²:							3,90	34,19 €	133,34 €
3.2.1.2	M2	Reconstrucción geométrica de sección de hormión con 20 mm. esp. medio de mortero tixotrópico a base de cemento, áridos y poliácrolonitrilo. para reparación estructural, sin maestrear, perfilado de aristas y acabado fratasado, p.p de andamiajes.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
Balcones P1 (50%)	0,5	2,00	0,65				0,65		
	0,5	2,00	0,65				0,65		
Balcones P2 (50%)	0,5	2,00	0,65				0,65		
	0,5	2,00	0,65				0,65		
Balcones P3 (50%)	0,5	2,00	0,65				0,65		
	0,5	2,00	0,65				0,65		
							3,90	3,90	
Total m2:							3,90	68,11 €	265,63 €
3.2.1.3	M²	Limpieza de fachada de mortero en estado de conservación regular, mediante cepillado manual con agua y cepillo blando de raíces, considerando un grado de complejidad medio.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
Fachadas bajo alero	1	7,30	0,50				3,65		
	1	10,25	0,50				5,13		
	1	9,35	0,50				4,68		

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

Presupuesto parcial nº 3 Fachadas y particiones

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe
		Manchas bajo ventanas	1	12,00	0,50	6,00	
						19,46	19,46
Total m²:						19,46	19,84 €
							386,09 €

3.2.1.4	M²	Preparación de superficie de barandilla metálica, con capas de pintura en buen estado, mediante limpieza de la superficie con alcohol, impregnando la pintura existente, eliminándola con espátula o lija una vez reblandecida, para proceder posteriormente a su repintado.	Medición			Precio	Importe
	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
Balcones P1	1	2,00		0,90	1,80		
	2	0,65		0,90	1,17		
Balcones P2	1	2,00		0,90	1,80		
	2	0,65		0,90	1,17		
Balcones P3	1	2,00		0,90	1,80		
	2	0,65		0,90	1,17		
Ventanales P1	3	0,90		0,90	2,43		
Ventanales P2	3	0,90		0,90	2,43		
Ventanales P3	3	0,90		0,90	2,43		
						16,20	16,20
Total m²:						16,20	17,70 €
							286,74 €

3.2.1.5	M²	Preparación de superficie de reja metálica, con capas de pintura en buen estado, mediante limpieza de la superficie con alcohol, impregnando la pintura existente, eliminándola con espátula o lija una vez reblandecida, para proceder posteriormente a su repintado.	Medición			Precio	Importe
	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
Celosias lavanderías (2 caras)	12		0,83	1,85	18,43		
						18,43	18,43
Total m²:						18,43	16,20 €
							298,57 €

3.2.2.- Protección frente a las aves

3.2.2.1	M	Sistema de pletina de púas, para la protección frente a las aves de una franja de hasta 115 mm de anchura en elemento de fachada, colocada sobre cornisa, con adhesivo.	Medición			Precio	Importe
	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
Fachadas bajo alero	1	7,30			7,30		
	1	10,25			10,25		
	1	9,35			9,35		
						26,90	26,90
Total m:						26,90	14,36 €
							386,28 €

Total presupuesto parcial nº 3 Fachadas y particiones : 2.747,44 €

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

Presupuesto parcial nº 4 Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
4.1	Ud	<p>Suministro y colocación de contraventana mallorquina, exterior, de madera de pino melis para barnizar, con dos hojas de lamas fijas, de 90x225 cm, colocada en puerta balconera. Accesorios, herrajes de colgar y apertura, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados. Incluso p/p de garras de fijación, sellado de juntas, colocación de nuevas garras y ajuste final en obra. Elaborada en taller previa toma de medidas in situ. Totalmente montada y en correcto funcionamiento.</p> <p>Incluye: Colocación, fijación y ajuste sobre "galfons". Colocación y fijación de los elementos de colgar. Colocación de las hojas y ajuste final.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto, a revalorar en obra según estado particular de cada una de las existentes.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto y de la DF.</p>						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Persianas balconeras P1	5				5,00	
		Persianas balconeras P2	5				5,00	
		Persianas balconeras P3	5				5,00	
							15,00	15,00
		Total Ud:				15,00	664,72 €	9.970,80 €
4.2	Ud	<p>Suministro y colocación de contraventana mallorquina, exterior, de madera de pino melis para barnizar, con una hoja de lamas fijas, de 50x100 cm, colocada en ventana. Accesorios, herrajes de colgar y apertura, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados. Incluso p/p de garras de fijación, sellado de juntas, colocación de nuevas garras y ajuste final en obra. Elaborada en taller previa toma de medidas in situ. Totalmente montada y en correcto funcionamiento.</p> <p>Incluye: Colocación, fijación y ajuste sobre "galfons". Colocación y fijación de los elementos de colgar. Colocación de las hojas y ajuste final.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto, a revalorar en obra según estado particular de cada una de las existentes.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto y de la DF.</p>						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Persianas ventana P1	1				1,00	
		Persianas ventana P2	1				1,00	
		Persianas ventana P3	1				1,00	
							3,00	3,00
		Total Ud:				3,00	172,38 €	517,14 €
Total presupuesto parcial nº 4 Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares :							10.487,94 €	

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

Presupuesto parcial nº 5 Cubiertas

Nº	Ud	Descripción	Medición				Precio	Importe
5.1.- Inclinas								
5.1.1.- Tejas								
5.1.1.1	M²	Unidad de ejecución de retejado de cobertura en cubierta inclinada, sustituyendo las tejas deterioradas por teja cerámica curva, de iguales características a las existentes, color rojo fijada con espuma de poliuretano, según se proceda a la revisión inicial del estado de la cubierta. Se considera para la medición un número equivalente al 30% del total de la cubierta.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Retejado (aprox 50%)	0,5	11,10	9,35		51,89	
							51,89	51,89
		Total m²:				51,89	22,02 €	1.142,62 €
		Total presupuesto parcial nº 5 Cubiertas :						1.142,62 €

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

Presupuesto parcial nº 6 Revestimientos y trasdosados

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
6.1.- Pinturas sobre soporte metálico								
6.1.1.- Esmaltes								
6.1.1.1	M ²	Formación de capa de protección contra la oxidación en elementos de acero, con imprimación anticorrosiva, bicomponente, a base de resina epoxi, inhibidores de corrosión y agua, aplicada con brocha, rodillo de pelo corto o pistola, en dos manos, hasta alcanzar un espesor total de 100 µ. Incluso p/p de limpieza de la superficie soporte.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Balcones P1	1		2,00		0,90		1,80	
	2		0,65		0,90		1,17	
Balcones P2	1		2,00		0,90		1,80	
	2		0,65		0,90		1,17	
Balcones P3	1		2,00		0,90		1,80	
	2		0,65		0,90		1,17	
Ventanales P1	3		0,90		0,90		2,43	
Ventanales P2	3		0,90		0,90		2,43	
Ventanales P3	3		0,90		0,90		2,43	
Celosias lavanderías (2 caras)	12		0,83		1,85		18,43	
							34,63	34,63
Total m²:					34,63	26,00 €	900,38 €	
6.1.1.2	M ²	Formación de capa de esmalte sintético, color a elegir, acabado forja mate, sobre superficie de hierro o acero, mediante aplicación de dos manos de imprimación anticorrosiva, como fijador de superficie y protector antioxidante, con un espesor mínimo de película seca de 45 micras por mano (rendimiento: 0,141 l/m ²) y dos manos de acabado con esmalte sintético a base de resinas alcídicas, con un espesor mínimo de película seca de 30 micras por mano (rendimiento: 0,075 l/m ²). Limpieza y preparación de la superficie a pintar, mediante medios manuales hasta dejarla exenta de grasas, antes de comenzar la aplicación de la 1ª mano de imprimación.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Balcones P1	1		2,00		0,90		1,80	
	2		0,65		0,90		1,17	
Balcones P2	1		2,00		0,90		1,80	
	2		0,65		0,90		1,17	
Balcones P3	1		2,00		0,90		1,80	
	2		0,65		0,90		1,17	
Ventanales P1	3		0,90		0,90		2,43	
Ventanales P2	3		0,90		0,90		2,43	
Ventanales P3	3		0,90		0,90		2,43	
							16,20	16,20
Total m²:					16,20	20,64 €	334,37 €	
6.1.1.3	M ²	Formación de capa de esmalte sintético, color a elegir, acabado brillante, sobre superficie de acero, mediante aplicación de dos manos de imprimación anticorrosiva, como fijador de superficie y protector antioxidante, con un espesor mínimo de película seca de 45 micras por mano (rendimiento: 0,111 l/m ²) y dos manos de acabado con esmalte sintético a base de resinas alcídicas, con un espesor mínimo de película seca de 35 micras por mano (rendimiento: 0,08 l/m ²). Limpieza y preparación de la superficie a pintar, mediante medios manuales hasta dejarla exenta de grasas, antes de comenzar la aplicación de la 1ª mano de imprimación.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Celosias lavanderías (2 caras)	12		0,83		1,85		18,43	

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

Presupuesto parcial nº 6 Revestimientos y trasdosados

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
						18,43	18,43	
		Total m²			18,43	20,05 €	369,52 €	
6.1.1.4	M²	Aplicación manual de dos manos de pintura al silicato color a elegir, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15% de diluyente a base de soluciones de silicato potásico y emulsiones acrílicas y la siguiente diluida con un 5% del mismo producto, (rendimiento: 0,15 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación reguladora de la absorción a base de soluciones de silicato potásico y emulsiones acrílicas, sobre paramento exterior de hormigón.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Balcones			6	2,00	0,65		7,80	
							7,80	7,80
		Total m²			7,80	13,16 €	102,65 €	
Total presupuesto parcial nº 6 Revestimientos y trasdosados :							1.706,92 €	

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

Presupuesto parcial nº 7 Transporte de residuos sin tasas

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
7.1	M³	Transporte con camión de residuos inertes de madera producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 20 km de distancia.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Persianas			15	0,90	0,20	2,25	6,08	
			3	0,50	0,20	1,00	0,30	
							6,38	6,38
			Total m³:			6,38	3,88 €	24,75 €
7.2	M³	Transporte con camión de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 20 km de distancia.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Restos repicado balcones			6	2,00	0,65	0,20	1,56	
Reparaciones de fachada			1	15,00	0,10	1,00	1,50	
			1	11,00	0,10	1,00	1,10	
							4,16	4,16
			Total m³:			4,16	9,92 €	41,27 €
Total presupuesto parcial nº 7 Transporte de residuos sin tasas :							66,02 €	

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

Presupuesto parcial nº 8 Control Calidad

Nº	Ud	Descripción	Medición				Precio	Importe
8.1	Ud	Prueba de servicio para comprobar funcionamiento, estado y conservación de cerrajerías y carpinterías, mediante simulación de lluvia, simulación de uso y cierre.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Prueba uso persianas	1						1,00	
							1,00	1,00
Total Ud:					1,00		339,75 €	339,75 €
Total presupuesto parcial nº 8 Control Calidad :								339,75 €

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIMÉ SASTRE VICENS 22-05-2019

Presupuesto de ejecución material

1 Actuaciones previas	3.401,88
2 Demoliciones	882,35
3 Fachadas y particiones	2.747,44
4 Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares	10.487,94
5 Cubiertas	1.142,62
6 Revestimientos y trasdosados	1.706,92
7 Transporte de residuos sin tasas	66,02
8 Control Calidad	339,75
Total	20.774,92

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019



Nº	Designación	Parcial	Total
1 Actuaciones previas			
1.1	Ud Alquiler diario de plataforma elevadora de tijera, motor diesel, de 15 m de altura máxima de trabajo. (Maquinaria)		
	Alquiler diario de plataforma elevadora de tijera, motor diesel, de 15 m de altura máxima de trabajo, incluso mantenimiento y seguro de responsabilidad civil.	1,18 Ud 119,21 €	140,67 €
	(Resto obra)		2,81
	3% Costes indirectos		4,30
			147,78 €
1.2	Ud Transporte a obra y retirada de plataforma elevadora de tijera, motor diesel, de 15 m de altura máxima de trabajo. (Maquinaria)		
	Transporte a obra y retirada de plataforma elevadora de tijera, motor diesel, de 15 m de altura máxima de trabajo.	1,18 Ud 120,00 €	141,60 €
	(Resto obra)		2,83
	3% Costes indirectos		4,33
			148,76 €
2 Demoliciones			
2.1	m² Unidad de ejecución de revisión, limpieza y reparación de canalones de cubierta, alero de hormigón y cubierta inclinada de teja. Si se encuentran elementos deteriorados, en mal estado o destruidos se procederá a su retirada o recolocación mediante anclajes correspondientes tal y como se encontraban originalmente, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, y carga manual sobre camión o contenedor. (Mano de obra)		
	Oficial 1ª construcción.	0,22 h 24,28 €	5,34 €
	Peón ordinario construcción.	1,06 h 19,54 €	20,71 €
	(Resto obra)		1,82
	3% Costes indirectos		0,84
			28,71 €
2.2	m² Desmontaje de persiana mallorquina, con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos sobre los que se sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor. (Mano de obra)		
	Oficial 1ª cerrajero.	0,14 h 29,21 €	4,09 €
	Ayudante cerrajero.	0,14 h 25,55 €	3,58 €
	(Resto obra)		0,54
	3% Costes indirectos		0,25
			8,46 €
2.3	m Demolición de vierteaguas deteriorados de balcones situados en su borde con medios manuales sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor. (Mano de obra)		
	Oficial 1ª construcción.	0,14 h 24,28 €	3,40 €
	Peón ordinario construcción.	0,14 h 19,54 €	2,74 €
	(Resto obra)		0,43
	3% Costes indirectos		0,20
			6,77 €



Nº	Designación	Parcial	Total
	3 Fachadas y particiones		
	3.1 Defensas		
	3.1.1 Balcones		
3.1.1.1	m Suministro y colocación de fiola de piedra de Santanyí comercial de sección rectangular labrada, con goterón, de 25x3 cm, recibida con mortero de cemento, con aditivo hidrófugo, M-10, y cemento cola. Incluso nivelación y aplomado de piedras, labrado de cantos vistos, asiento y rejuntado. (Mano de obra)		
	Oficial 1ª colocador de piedra natural.	0,45 h	24,28 €
	Ayudante colocador de piedra natural.	0,45 h	20,22 €
	(Materiales)		
	Fiola de piedra de Santanyí comercial de sección rectangular labrada, con goterón, de 25x3 cm, según	1,05 m	22,75 €
	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-10 y picadís, confeccionado en obra con 350 kg/m³ de cem	0,01 m³	142,15 €
	Adhesivo cementoso C1, color gris.	0,25 kg	0,22 €
	(Resto obra)		3,18
	3% Costes indirectos		1,46
			50,04 €
	3.2 Limpieza y tratamientos superficiales		
	3.2.1 Limpieza mecánica		
3.2.1.1	m² Preparación de superficie de hormigón mediante picado mecánico con martillo picador hasta alcanzar una profundidad de 20 mm, eliminando las partes débiles. (Mano de obra)		
	Peón especializado construcción.	0,70 h	19,81 €
	Peón ordinario construcción.	0,70 h	19,54 €
	(Maquinaria)		
	Martillo eléctrico.	0,65 h	2,80 €
	Grupo electrógeno insonorizado, trifásico, de 45 kVA de potencia.	0,66 h	4,81 €
	(Resto obra)		0,65
	3% Costes indirectos		1,00
			34,19 €
3.2.1.2	m2 Reconstrucción geométrica de sección de hormión con 20 mm. esp. medio de mortero tixotrópico a base de cemento, áridos y poliácilonitrilo. para reparación estructural, sin maestrear, perfilado de aristas y acabado fratasado, p.p de andamiajes. (Mano de obra)		
	oficial 1ª	0,40 h	24,28 €
	Peon especializado	0,40 h	20,22 €
	(Materiales)		
	Mortero de reparación estructural (hasta 50 mm)	40,00 kg	1,10 €
	(Resto obra)		4,33
	3% Costes indirectos		1,98
			68,11 €
3.2.1.3	m² Limpieza de fachada de mortero en estado de conservación regular, mediante cepillado manual con agua y cepillo blando de raíces, considerando un grado de complejidad medio.		

Nº	Designación			Parcial	Total
	(Mano de obra)				
	Oficial 1ª construcción.	0,43 h	24,28 €	10,44 €	
	Peón ordinario construcción.	0,43 h	19,54 €	8,40 €	
	(Materiales)				
	Agua.	0,03 m³	1,40 €	0,04 €	
	(Resto obra)			0,38	
	3% Costes indirectos			0,58	
					19,84 €
3.2.1.4	m² Preparación de superficie de barandilla metálica, con capas de pintura en buen estado, mediante limpieza de la superficie con alcohol, impregnando la pintura existente, eliminándola con espátula o lija una vez reblandecida, para proceder posteriormente a su repintado.				
	(Mano de obra)				
	Oficial 1ª pintor.	0,70 h	23,79 €	16,65 €	
	(Materiales)				
	Alcohol metílico, para limpieza y decapado superficial de pinturas.	0,15 l	1,26 €	0,19 €	
	(Resto obra)			0,34	
	3% Costes indirectos			0,52	
					17,70 €
3.2.1.5	m² Preparación de superficie de reja metálica, con capas de pintura en buen estado, mediante limpieza de la superficie con alcohol, impregnando la pintura existente, eliminándola con espátula o lija una vez reblandecida, para proceder posteriormente a su repintado.				
	(Mano de obra)				
	Oficial 1ª pintor.	0,64 h	23,79 €	15,23 €	
	(Materiales)				
	Alcohol metílico, para limpieza y decapado superficial de pinturas.	0,15 l	1,26 €	0,19 €	
	(Resto obra)			0,31	
	3% Costes indirectos			0,47	
					16,20 €
	3.2.2 Protección frente a las aves				
3.2.2.1	m Sistema de pletina de púas, para la protección frente a las aves de una franja de hasta 115 mm de anchura en elemento de fachada, colocada sobre cornisa, con adhesivo.				
	(Mano de obra)				
	Oficial 1ª construcción.	0,35 h	24,28 €	8,50 €	
	(Materiales)				
	Pletina de púas, para la protección frente a las aves de una franja de hasta 115 mm de anchura en elemento de fachada, formada por una lámina de policarbonato estable frente a los rayos UV, de 330 mm de anchura y 1 mm de espesor, que lleva insertadas a modo de púas, cada 50 mm, unas varillas romas en forma de 'U', de acero inoxidable, de 1,4 mm de diámetro y 115 mm de altura, para ahuyentar a las aves sin causarles perjuicio.	1,00 m	4,73 €	4,73 €	
	Masilla de silicona, como adhesivo para la fijación de sistemas de protección de la fachada frente a las aves.	0,02 Ud	21,90 €	0,44 €	
	(Resto obra)			0,27	

Nº	Designación	Parcial	Total
	3% Costes indirectos	0,42	
			14,36 €
	4 Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares		
4.1	<p>Ud Suministro y colocación de contraventana mallorquina, exterior, de madera de pino melis para barnizar, con dos hojas de lamas fijas, de 90x225 cm, colocada en puerta balconera. Accesorios, herrajes de colgar y apertura, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados. Incluso p/p de garras de fijación, sellado de juntas, colocación de nuevas garras y ajuste final en obra. Elaborada en taller previa toma de medidas in situ. Totalmente montada y en correcto funcionamiento.</p> <p>Incluye: Colocación, fijación y ajuste sobre "galfons". Colocación y fijación de los elementos de colgar. Colocación de las hojas y ajuste final.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto, a revalorar en obra según estado particular de cada una de las existentes.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto y de la DF.</p> <p>C</p> <p>(Mano de obra)</p> <p>Oficial 1ª carpintero. 0,67 h 23,79 € 15,94 €</p> <p>Ayudante carpintero. 0,67 h 20,47 € 13,71 €</p> <p>(Materiales)</p> <p>Contraventana mallorquina formada por lamas fijas, de madera de pino melis para barnizar. 2,03 m² 289,98 € 588,66 €</p> <p>Accesorios, herrajes de colgar y apertura, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados, para contraventanas de madera de dos hojas practicables. 1,00 Ud 14,40 € 14,40 €</p> <p>(Resto obra) 12,65</p> <p>3% Costes indirectos 19,36</p>		
4.2	<p>Ud Suministro y colocación de contraventana mallorquina, exterior, de madera de pino melis para barnizar, con una hoja de lamas fijas, de 50x100 cm, colocada en ventana. Accesorios, herrajes de colgar y apertura, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados. Incluso p/p de garras de fijación, sellado de juntas, colocación de nuevas garras y ajuste final en obra. Elaborada en taller previa toma de medidas in situ. Totalmente montada y en correcto funcionamiento.</p> <p>Incluye: Colocación, fijación y ajuste sobre "galfons". Colocación y fijación de los elementos de colgar. Colocación de las hojas y ajuste final.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto, a revalorar en obra según estado particular de cada una de las existentes.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto y de la DF.</p> <p>(Mano de obra)</p> <p>Oficial 1ª carpintero. 0,16 h 23,79 € 3,81 €</p> <p>Ayudante carpintero. 0,16 h 20,47 € 3,28 €</p> <p>(Materiales)</p> <p>Contraventana mallorquina formada por lamas fijas, de madera de pino melis para barnizar. 0,50 m² 289,98 € 144,99 €</p> <p>Accesorios, herrajes de colgar y apertura, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados, para contraventanas de madera de una hoja practicable. 1,00 Ud 12,00 € 12,00 €</p> <p>(Resto obra) 3,28</p> <p>3% Costes indirectos 5,02</p>		664,72 €
			172,38 €
	5 Cubiertas		



Nº	Designación	Parcial	Total
	5.1 Inclınadas		
	5.1.1 Tejas		
5.1.1.1	m ² Unidad de ejecución de retejado de cobertura en cubierta inclinada, sustituyendo las tejas deterioradas por teja cerámica curva, de iguales características a las existentes, color rojo fijada con espuma de poliuretano, según se proceda a la revisión inicial del estado de la cubierta. Se considera para la medición un número equivalente al 30% del total de la cubierta. (Mano de obra)		
	Oficial 1ª construcción.	0,49 h	24,28 €
	Peón ordinario construcción.	0,25 h	19,54 €
	(Materiales)		
	Gancho para sujeción de tejas a rastrel.	5,00 Ud	0,05 €
	Aerosol de 750 cm ³ de espuma de poliuretano, de 25 kg/m ³ de densidad, 150% de expansión, 18 N/cm ² de resistencia a tracción y 20 N/cm ² de resistencia a flexión, conductividad térmica 0,04 W/(mK), estable de -40°C a 100°C; para aplicar con pistola; según UNE-EN 13165.	0,10 Ud	9,20 €
	Teja cerámica curva, 40x19x16 cm, color rojo, según UNE-EN 1304.	12,00 Ud	0,25 €
	(Resto obra)		0,42
	3% Costes indirectos		0,64
			22,02 €
	6 Revestimientos y trasdosados		
	6.1 Pinturas sobre soporte metálico		
	6.1.1 Esmaltes		
6.1.1.1	m ² Formación de capa de protección contra la oxidación en elementos de acero, con imprimación anticorrosiva, bicomponente, a base de resina epoxi, inhibidores de corrosión y agua, aplicada con brocha, rodillo de pelo corto o pistola, en dos manos, hasta alcanzar un espesor total de 100 µ. Incluso p/p de limpieza de la superficie soporte. (Mano de obra)		
	Oficial 1ª pintor.	0,57 h	23,79 €
	Ayudante pintor.	0,34 h	20,22 €
	(Materiales)		
	Imprimación anticorrosiva, bicomponente, a base de resina epoxi, inhibidores de corrosión y agua.	0,50 kg	7,68 €
	(Resto obra)		0,97
	3% Costes indirectos		0,76
			26,00 €
6.1.1.2	m ² Formación de capa de esmalte sintético, color a elegir, acabado forja mate, sobre superficie de hierro o acero, mediante aplicación de dos manos de imprimación anticorrosiva, como fijador de superficie y protector antioxidante, con un espesor mínimo de película seca de 45 micras por mano (rendimiento: 0,141 l/m ²) y dos manos de acabado con esmalte sintético a base de resinas alcídicas, con un espesor mínimo de película seca de 30 micras por mano (rendimiento: 0,075 l/m ²). Limpieza y preparación de la superficie a pintar, mediante medios manuales hasta dejarla exenta de grasas, antes de comenzar la aplicación de la 1ª mano de imprimación. (Mano de obra)		
	Oficial 1ª pintor.	0,35 h	23,79 €
	Ayudante pintor.	0,35 h	20,22 €
	(Materiales)		



Nº	Designación			Parcial	Total
	Esmalte sintético para interior, acabado forja mate, a base de resinas alcídicas especiales y pigmento	0,15 l	16,78 €	2,52 €	
	Imprimación de secado rápido, formulada con resinas alquídicas modificadas y fosfato de zinc.	0,28 l	4,80 €	1,34 €	
	(Resto obra)			0,77	
	3% Costes indirectos			0,60	
					20,64 €
6.1.1.3	m ² Formación de capa de esmalte sintético, color a elegir, acabado brillante, sobre superficie de acero, mediante aplicación de dos manos de imprimación anticorrosiva, como fijador de superficie y protector antioxidante, con un espesor mínimo de película seca de 45 micras por mano (rendimiento: 0,111 l/m ²) y dos manos de acabado con esmalte sintético a base de resinas alcídicas, con un espesor mínimo de película seca de 35 micras por mano (rendimiento: 0,08 l/m ²). Limpieza y preparación de la superficie a pintar, mediante medios manuales hasta dejarla exenta de grasas, antes de comenzar la aplicación de la 1ª mano de imprimación. (Mano de obra)				
	Oficial 1ª pintor.	0,31 h	23,79 €	7,37 €	
	Ayudante pintor.	0,31 h	20,22 €	6,27 €	
	(Maquinaria)				
	Alquiler diario de cesta elevadora de brazo articulado, motor diesel, de 16 m de altura máxima de tr	0,01 u	120,31 €	1,20 €	
	(Materiales)				
	Esmalte sintético brillante para interior a base de resinas alcídicas y pigmentos, exento de plomo,	0,16 l	17,65 €	2,82 €	
	Imprimación de secado rápido, formulada con resinas alquídicas modificadas y fosfato de zinc.	0,22 l	4,80 €	1,06 €	
	(Resto obra)			0,75	
	3% Costes indirectos			0,58	
					20,05 €
6.1.1.4	m ² Aplicación manual de dos manos de pintura al silicato color a elegir, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15% de diluyente a base de soluciones de silicato potásico y emulsiones acrílicas y la siguiente diluida con un 5% del mismo producto, (rendimiento: 0,15 l/m ² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación reguladora de la absorción a base de soluciones de silicato potásico y emulsiones acrílicas, sobre paramento exterior de hormigón. (Mano de obra)				
	Oficial 1ª pintor.	0,17 h	23,79 €	4,04 €	
	Ayudante pintor.	0,17 h	20,22 €	3,44 €	
	(Materiales)				
	Imprimación reguladora de la absorción a base de soluciones de silicato potásico y emulsiones acrílicas, para aplicar con brocha, rodillo o pistola.	0,10 l	12,09 €	1,21 €	
	Pintura para exterior, a base de silicato potásico, color a elegir, acabado mate, textura lisa, permeable al vapor de agua y resistente a los rayos UV y a los álcalis; para aplicar con brocha, rodillo o pistola, según UNE-EN 1504-2.	0,30 l	12,81 €	3,84 €	
	(Resto obra)			0,25	
	3% Costes indirectos			0,38	
					13,16 €

Nº	Designación	Parcial	Total
7 Transporte de residuos sin tasas			
7.1	m³ Transporte con camión de residuos inertes de madera producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 20 km de distancia. (Maquinaria)		
	Camión de transporte de 12 t con una capacidad de 10 m³ y 3 ejes.	0,09 h 41,06 €	3,70 €
	(Resto obra)		0,07
	3% Costes indirectos		0,11
			3,88 €
7.2	m³ Transporte con camión de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 20 km de distancia. (Maquinaria)		
	Camión de transporte de 12 t con una capacidad de 10 m³ y 3 ejes.	0,23 h 41,06 €	9,44 €
	(Resto obra)		0,19
	3% Costes indirectos		0,29
			9,92 €
8 Control Calidad			
8.1	Ud Prueba de servicio para comprobar funcionamiento, estado y conservación de cerrajerías y carpinterías, mediante simulación de lluvia, simulación de uso y cierre. (Materiales)		
	Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de una carpintería exterior instalada en obra, mediante simulación de lluvia, incluso desplazamiento a obra e informe de resultados.	1,00 Ud 323,38 €	323,38 €
	(Resto obra)		6,47
	3% Costes indirectos		9,90
			339,75 €

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS. JUSTIFICACIÓN

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

Anejo de justificación de precios

Num.	Código	Ud	Descripción		Total
1	0XP010	Ud	Alquiler diario de plataforma elevadora de tijera, motor diesel, de 15 m de altura máxima de trabajo.		
	mq07ple015M	1,18 Ud	Alquiler diario de plataforma elevadora de tijera, motor diesel, de 15 m de altura máxima de trabajo, incluso mantenimiento y seguro de responsabilidad civil.	119,21 €	140,67 €
	%	2,00 %	Medios auxiliares	140,67 €	2,81 €
		3,00 %	Costes indirectos	143,48 €	4,30 €
				Total por Ud	147,78 €

Son CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS por Ud.

2	0XP020	Ud	Transporte a obra y retirada de plataforma elevadora de tijera, motor diesel, de 15 m de altura máxima de trabajo.		
	mq07ple025M	1,18 Ud	Transporte a obra y retirada de plataforma elevadora de tijera, motor diesel, de 15 m de altura máxima de trabajo.	120,00 €	141,60 €
	%	2,00 %	Medios auxiliares	141,60 €	2,83 €
		3,00 %	Costes indirectos	144,43 €	4,33 €
				Total por Ud	148,76 €

Son CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS por Ud.

3	D3002.0030	m2	Reconstrucción geométrica de sección de hormi3n con 20 mm. esp. medio de mortero tixot3pico a base de cemento, 3ridos y poliacrilonitrilo. para reparaci3n estructural, sin maestrear, perfilado de aristas y acabado fratasado, p.p de andamiajes.		
	B0001.0030	0,40 h	oficial 1ª	24,28 €	9,71 €
	B0001.0060	0,40 h	Peon especializado	20,22 €	8,09 €
	B0205.0020	40,00 kg	Mortero de reparaci3n estructural (hasta 50 mm)	1,10 €	44,00 €
	%1100	7,00 %	Medios auxiliares	61,80 €	4,33 €
		3,00 %	Costes indirectos	66,13 €	1,98 €
				Total por m2	68,11 €

Son SESENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS por m2.

4	dd	m2	Unidad de ejecuci3n de revisi3n, limpieza y reparaci3n de canalones de cubierta, alero de hormi3n y cubierta inclinada de teja. Si se encuentran elementos deteriorados, en mal estado o destruidos se proceder3 a su retirada o recolocaci3n mediante anclajes correspondientes tal y como se encontraban originalmente, siendo el orden de ejecuci3n del proceso inverso al de su instalaci3n, y carga manual sobre camión o contenedor.		
	mo020	0,22 h	Oficial 1ª construcci3n.	24,28 €	5,34 €

Anejo de justificación de precios

Num.	Código	Ud	Descripción		Total
	mo113	1,06 h	Peón ordinario construcción.	19,54 €	20,71 €
	%	7,00 %	Medios auxiliares	26,05 €	1,82 €
		3,00 %	Costes indirectos	27,87 €	0,84 €
				Total por m²	28,71 €

Son VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS por m².

5	DLS030	m²	Desmontaje de persiana mallorquina, con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos sobre los que se sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor.		
	mo018	0,14 h	Oficial 1ª cerrajero.	29,21 €	4,09 €
	mo059	0,14 h	Ayudante cerrajero.	25,55 €	3,58 €
	%	7,00 %	Medios auxiliares	7,67 €	0,54 €
		3,00 %	Costes indirectos	8,21 €	0,25 €
				Total por m²	8,46 €

Son OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS por m².

6	ECS040	m	Suministro y colocación de fiola de piedra de Santanyí comercial de sección rectangular labrada, con goterón, de 25x3 cm, recibida con mortero de cemento, con aditivo hidrófugo, M-10, y cemento cola. Incluso nivelación y aplomado de piedras, labrado de cantos vistos, asiento y rejuntado.		
	mt06jdl040a	1,05 m	Fiola de piedra de Santanyí comercial de sección rectangular labrada, con goterón, de 25x3 cm, según	22,75 €	23,89 €
	mt09mba010e	0,01 m³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-10 y picadís, confeccionado en obra con 350 kg/m³ de cem	142,15 €	1,42 €
	mt09mcr021a	0,25 kg	Adhesivo cementoso C1, color gris.	0,22 €	0,06 €
	mo022	0,45 h	Oficial 1ª colocador de piedra natural.	24,28 €	10,93 €
	mo060	0,45 h	Ayudante colocador de piedra natural.	20,22 €	9,10 €
	%	7,00 %	Medios auxiliares	45,40 €	3,18 €
		3,00 %	Costes indirectos	48,58 €	1,46 €
				Total por m	50,04 €

Son CINCUENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS por m.

7	FZA020b	m²	Limpieza de fachada de mortero en estado de conservación regular, mediante cepillado manual con agua y cepillo blando de raíces, considerando un grado de complejidad medio.		
	mt08aaa010a	0,03 m³	Agua.	1,40 €	0,04 €
	mo020	0,43 h	Oficial 1ª construcción.	24,28 €	10,44 €
	mo113	0,43 h	Peón ordinario construcción.	19,54 €	8,40 €
	%	2,00 %	Medios auxiliares	18,88 €	0,38 €

Anejo de justificación de precios

Num.	Código	Ud	Descripción		Total
			3,00 % Costes indirectos	19,26 €	0,58 €
			Total por m ²		19,84 €

Son DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por m².

8	FZP020	m	Sistema de pletina de púas, para la protección frente a las aves de una franja de hasta 115 mm de anchura en elemento de fachada, colocada sobre cornisa, con adhesivo.		
	mt41ave020a	1,00 m	Pletina de púas, para la protección frente a las aves de una franja de hasta 115 mm de anchura en elemento de fachada, formada por una lámina de policarbonato estable frente a los rayos UV, de 330 mm de anchura y 1 mm de espesor, que lleva insertadas a modo de púas, cada 50 mm, unas varillas romas en forma de 'U', de acero inoxidable, de 1,4 mm de diámetro y 115 mm de altura, para ahuyentar a las aves sin causarles perjuicio.	4,73 €	4,73 €
	mt41ave022	0,02 Ud	Masilla de silicona, como adhesivo para la fijación de sistemas de protección de la fachada frente a las aves.	21,90 €	0,44 €
	mo020	0,35 h	Oficial 1ª construcción.	24,28 €	8,50 €
	%	2,00 %	Medios auxiliares	13,67 €	0,27 €
		3,00 %	Costes indirectos	13,94 €	0,42 €
			Total por m		14,36 €

Son CATORCE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS por m.

9	GRA020	m ³	Transporte con camión de residuos inertes de madera producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 20 km de distancia.		
	mq04cap020hb	0,09 h	Camión de transporte de 12 t con una capacidad de 10 m ³ y 3 ejes.	41,06 €	3,70 €
	%	2,00 %	Medios auxiliares	3,70 €	0,07 €
		3,00 %	Costes indirectos	3,77 €	0,11 €
			Total por m ³		3,88 €

Son TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS por m³.

10	GRA020b	m ³	Transporte con camión de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 20 km de distancia.		
	mq04cap020hb	0,23 h	Camión de transporte de 12 t con una capacidad de 10 m ³ y 3 ejes.	41,06 €	9,44 €
	%	2,00 %	Medios auxiliares	9,44 €	0,19 €
		3,00 %	Costes indirectos	9,63 €	0,29 €

Anejo de justificación de precios

Num.	Código	Ud	Descripción	Total
Total por m³				9,92 €

Son NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS por m³.

11	gsdfgsdg	m²	Formación de capa de esmalte sintético, color a elegir, acabado forja mate, sobre superficie de hierro o acero, mediante aplicación de dos manos de imprimación anticorrosiva, como fijador de superficie y protector antioxidante, con un espesor mínimo de película seca de 45 micras por mano (rendimiento: 0,141 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético a base de resinas alcídicas, con un espesor mínimo de película seca de 30 micras por mano (rendimiento: 0,075 l/m²). Limpieza y preparación de la superficie a pintar, mediante medios manuales hasta dejarla exenta de grasas, antes de comenzar la aplicación de la 1ª mano de imprimación.	
	mt27pfi010	0,28 l	Imprimación de secado rápido, formulada con resinas alquídicas modificadas y fosfato de zinc.	4,80 €
	mt27ess130a	0,15 l	Esmalte sintético para interior, acabado forja mate, a base de resinas alcídicas especiales y pigmentos	16,78 €
	mo038	0,35 h	Oficial 1ª pintor.	23,79 €
	mo076	0,35 h	Ayudante pintor.	20,22 €
	%	4,00 %	Medios auxiliares	19,27 €
		3,00 %	Costes indirectos	20,04 €
Total por m²				20,64 €

Son VEINTE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por m².

12	hmfgm	m	Demolición de vierteaguas deteriorados de balcones situados en su borde con medios manuales sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.	
	mo020	0,14 h	Oficial 1ª construcción.	24,28 €
	mo113	0,14 h	Peón ordinario construcción.	19,54 €
	%	7,00 %	Medios auxiliares	6,14 €
		3,00 %	Costes indirectos	6,57 €
Total por m				6,77 €

Son SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS por m.

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

Anejo de justificación de precios

Num.	Código	Ud	Descripción		Total
13	LSV030	Ud	<p>Suministro y colocación de contraventana mallorquina, exterior, de madera de pino melis para barnizar, con dos hojas de lamas fijas, de 90x225 cm, colocada en puerta balconera. Accesorios, herrajes de colgar y apertura, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados. Incluso p/p de garras de fijación, sellado de juntas, colocación de nuevas garras y ajuste final en obra. Elaborada en taller previa toma de medidas in situ. Totalmente montada y en correcto funcionamiento.</p> <p>Incluye: Colocación, fijación y ajuste sobre "galfons". Colocación y fijación de los elementos de colgar. Colocación de las hojas y ajuste final.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto, a revalorar en obra según estado particular de cada una de las existentes.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto y de la DF.</p> <p>C</p>		
	mt22xcv030c	2,03 m²	Contraventana mallorquina formada por lamas fijas, de madera de pino melis para barnizar.	289,98 €	588,66 €
	mt22xcv031b	1,00 Ud	Accesorios, herrajes de colgar y apertura, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados, para contraventanas de madera de dos hojas practicables.	14,40 €	14,40 €
	mo017	0,67 h	Oficial 1ª carpintero.	23,79 €	15,94 €
	mo058	0,67 h	Ayudante carpintero.	20,47 €	13,71 €
	%	2,00 %	Medios auxiliares	632,71 €	12,65 €
		3,00 %	Costes indirectos	645,36 €	19,36 €
Total por Ud					664,72 €

Son SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS por Ud.

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

14	LSV030b	Ud	<p>Suministro y colocación de contraventana mallorquina, exterior, de madera de pino melis para barnizar, con una hoja de lamas fijas, de 50x100 cm, colocada en ventana. Accesorios, herrajes de colgar y apertura, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados. Incluso p/p de garras de fijación, sellado de juntas, colocación de nuevas garras y ajuste final en obra. Elaborada en taller previa toma de medidas in situ. Totalmente montada y en correcto funcionamiento.</p> <p>Incluye: Colocación, fijación y ajuste sobre "galfons". Colocación y fijación de los elementos de colgar. Colocación de las hojas y ajuste final.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto, a revalorar en obra según estado particular de cada una de las existentes.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto y de la DF.</p>		
----	---------	----	--	--	--

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

	mt22xcv030c	0,50 m²	Contraventana mallorquina formada por lamas fijas, de madera de pino melis para barnizar.	289,98 €	144,99 €
--	-------------	---------	---	----------	----------

Anejo de justificación de precios

Num.	Código	Ud	Descripción		Total
	mt22xcv031a	1,00 Ud	Accesorios, herrajes de colgar y apertura, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados, para contraventanas de madera de una hoja practicable.	12,00 €	12,00 €
	mo017	0,16 h	Oficial 1ª carpintero.	23,79 €	3,81 €
	mo058	0,16 h	Ayudante carpintero.	20,47 €	3,28 €
	%	2,00 %	Medios auxiliares	164,08 €	3,28 €
		3,00 %	Costes indirectos	167,36 €	5,02 €
Total por Ud					172,38 €

Son CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS por Ud.

15	QTY010	m ²	Unidad de ejecución de retejado de cobertura en cubierta inclinada, sustituyendo las tejas deterioradas por teja cerámica curva, de iguales características a las existentes, color rojo fijada con espuma de poliuretano, según se proceda a la revisión inicial del estado de la cubierta. Se considera para la medición un número equivalente al 30% del total de la cubierta.		
	mt13tac010a	12,00 Ud	Teja cerámica curva, 40x19x16 cm, color rojo, según UNE-EN 1304.	0,25 €	3,00 €
	mt13blw110a	0,10 Ud	Aerosol de 750 cm ³ de espuma de poliuretano, de 25 kg/m ³ de densidad, 150% de expansión, 18 N/cm ² de resistencia a tracción y 20 N/cm ² de resistencia a flexión, conductividad térmica 0,04 W/(mK), estable de -40°C a 100°C; para aplicar con pistola; según UNE-EN 13165.	9,20 €	0,92 €
	mt13blw104	5,00 Ud	Gancho para sujeción de tejas a rastrel.	0,05 €	0,25 €
	mo020	0,49 h	Oficial 1ª construcción.	24,28 €	11,90 €
	mo113	0,25 h	Peón ordinario construcción.	19,54 €	4,89 €
	%	2,00 %	Medios auxiliares	20,96 €	0,42 €
		3,00 %	Costes indirectos	21,38 €	0,64 €
Total por m ²					22,02 €

Son VEINTIDOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS por m².

16	RFS010	m ²	Aplicación manual de dos manos de pintura al silicato color a elegir, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15% de diluyente a base de soluciones de silicato potásico y emulsiones acrílicas y la siguiente diluida con un 5% del mismo producto, (rendimiento: 0,15 l/m ² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación reguladora de la absorción a base de soluciones de silicato potásico y emulsiones acrílicas, sobre paramento exterior de hormigón.		
	mt27pfs020b	0,10 l	Imprimación reguladora de la absorción a base de soluciones de silicato potásico y emulsiones acrílicas, para aplicar con brocha, rodillo o pistola.	12,09 €	1,21 €
	mt27psi010t	0,30 l	Pintura para exterior, a base de silicato potásico, color a elegir, acabado mate, textura lisa, permeable al vapor de agua y resistente a los rayos UV y a los álcalis; para aplicar con brocha, rodillo o pistola, según UNE-EN 1504-2.	12,81 €	3,84 €

Anejo de justificación de precios

Num.	Código	Ud	Descripción		Total
	mo038		0,17 h Oficial 1ª pintor.	23,79 €	4,04 €
	mo076		0,17 h Ayudante pintor.	20,22 €	3,44 €
	%		2,00 % Medios auxiliares	12,53 €	0,25 €
			3,00 % Costes indirectos	12,78 €	0,38 €
				Total por m²	13,16 €

Son TRECE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS por m².

17	RLC010	m²	Formación de capa de protección contra la oxidación en elementos de acero, con imprimación anticorrosiva, bicomponente, a base de resina epoxi, inhibidores de corrosión y agua, aplicada con brocha, rodillo de pelo corto o pistola, en dos manos, hasta alcanzar un espesor total de 100 µ. Incluso p/p de limpieza de la superficie soporte.		
	mt27tsd030a		0,50 kg Imprimación anticorrosiva, bicomponente, a base de resina epoxi, inhibidores de corrosión y agua.	7,68 €	3,84 €
	mo038		0,57 h Oficial 1ª pintor.	23,79 €	13,56 €
	mo076		0,34 h Ayudante pintor.	20,22 €	6,87 €
	%		4,00 % Medios auxiliares	24,27 €	0,97 €
			3,00 % Costes indirectos	25,24 €	0,76 €
				Total por m²	26,00 €

Son VEINTISEIS EUROS por m².

18	RNE010	m²	Formación de capa de esmalte sintético, color a elegir, acabado brillante, sobre superficie de acero, mediante aplicación de dos manos de imprimación anticorrosiva, como fijador de superficie y protector antioxidante, con un espesor mínimo de película seca de 45 micras por mano (rendimiento: 0,111 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético a base de resinas alcídicas, con un espesor mínimo de película seca de 35 micras por mano (rendimiento: 0,08 l/m²). Limpieza y preparación de la superficie a pintar, mediante medios manuales hasta dejarla exenta de grasas, antes de comenzar la aplicación de la 1ª mano de imprimación.		
	mt27pfi010		0,22 l Imprimación de secado rápido, formulada con resinas alquídicas modificadas y fosfato de zinc.	4,80 €	1,06 €
	mt27ess120a		0,16 l Esmalte sintético brillante para interior a base de resinas alcídicas y pigmentos, exento de plomo,	17,65 €	2,82 €
	mq07ple010bg		0,01 u Alquiler diario de cesta elevadora de brazo articulado, motor diesel, de 16 m de altura máxima de tr	120,31 €	1,20 €
	mo038		0,31 h Oficial 1ª pintor.	23,79 €	7,37 €
	mo076		0,31 h Ayudante pintor.	20,22 €	6,27 €
	%		4,00 % Medios auxiliares	18,72 €	0,75 €
			3,00 % Costes indirectos	19,47 €	0,58 €
				Total por m²	20,05 €

Son VEINTE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS por m².

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

Anejo de justificación de precios

Num.	Código	Ud	Descripción		Total
19	RYP006	m ²	Preparación de superficie de reja metálica, con capas de pintura en buen estado, mediante limpieza de la superficie con alcohol, impregnando la pintura existente, eliminándola con espátula o lija una vez reblandecida, para proceder posteriormente a su repintado.		
	mt08lim100	0,15 l	Alcohol metílico, para limpieza y decapado superficial de pinturas.	1,26 €	0,19 €
	mo038	0,64 h	Oficial 1ª pintor.	23,79 €	15,23 €
	%	2,00 %	Medios auxiliares	15,42 €	0,31 €
		3,00 %	Costes indirectos	15,73 €	0,47 €
				Total por m²	16,20 €

Son DIECISEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS por m².

20	RYP006b	m ²	Preparación de superficie de barandilla metálica, con capas de pintura en buen estado, mediante limpieza de la superficie con alcohol, impregnando la pintura existente, eliminándola con espátula o lija una vez reblandecida, para proceder posteriormente a su repintado.		
	mt08lim100	0,15 l	Alcohol metílico, para limpieza y decapado superficial de pinturas.	1,26 €	0,19 €
	mo038	0,70 h	Oficial 1ª pintor.	23,79 €	16,65 €
	%	2,00 %	Medios auxiliares	16,84 €	0,34 €
		3,00 %	Costes indirectos	17,18 €	0,52 €
				Total por m²	17,70 €

Son DIECISIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS por m².

21	RYP140	m ²	Preparación de superficie de hormigón mediante picado mecánico con martillo picador hasta alcanzar una profundidad de 20 mm, eliminando las partes débiles.		
	mq05mai040	0,65 h	Martillo eléctrico.	2,80 €	1,82 €
	mq08gel010k	0,66 h	Grupo electrógeno insonorizado, trifásico, de 45 kVA de potencia.	4,81 €	3,17 €
	mo112	0,70 h	Peón especializado construcción.	19,81 €	13,87 €
	mo113	0,70 h	Peón ordinario construcción.	19,54 €	13,68 €
	%	2,00 %	Medios auxiliares	32,54 €	0,65 €
		3,00 %	Costes indirectos	33,19 €	1,00 €
				Total por m²	34,19 €

Son TREINTA Y CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS por m².

22	XRF020	Ud	Prueba de servicio para comprobar funcionamiento, estado y conservación de cerrajerías y carpinterías, mediante simulación de lluvia, simulación de uso y cierre.		
----	--------	----	---	--	--

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019

Anejo de justificación de precios

Num.	Código	Ud	Descripción		Total
	mt49prs030	1,00 Ud	Prueba de servicio para comprobar la estanqueidad de una carpintería exterior instalada en obra, mediante simulación de lluvia, incluso desplazamiento a obra e informe de resultados.	323,38 €	323,38 €
	%	2,00 %	Medios auxiliares	323,38 €	6,47 €
		3,00 %	Costes indirectos	329,85 €	9,90 €
				Total por Ud	339,75 €

Son TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS por Ud.

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIMÉ SASTRE VICENS 22-05-2019

V. PRESUPUESTO

CAPÍTULO	IMPORTE
1 Actuaciones previas	3.401,88
2 Demoliciones	882,35
3 Fachadas y particiones	2.747,44
4 Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares	10.487,94
5 Cubiertas	1.142,62
6 Revestimientos y trasdosados	1.706,92
7 Transporte de residuos sin tasas	66,02
8 Control de calidad *	339,75
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)	20.774,92
GASTOS GENERALES 13%	2.700,04
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	1.246,50
COSTE OBRAS	24.722,15
21% IVA s/ 24.722,15	5.191,65
TOTAL COSTE OBRA (IVA INCLUIDO)	29.913,81
TASA POR GESTIÓN DE RESIDUOS ** (según estimación memoria)	102,96
10% IVA s/ 102,96	10,93
TOTAL GESTION RESIDUOS estimación (IVA INCLUIDO)	113,26
TOTAL LICITACIÓN (TASAS E IMPUESTOS INCLUIDOS)	30.027,06

* Capítulo NO sujeto a rebaja

** El coste de la gestión de residuos NO debe estar sujeto a baja

El presupuesto estimado de las obras asciende a la cantidad de:

TREINTA MIL VEINTISIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (30.027,06 €)

Palma, MAYO de 2019

Miguel Estarellas Palmer
Arquitecto PMHRIBA

Jaime Sastre Vicens
Aparejador PMHRIBA

MIGUEL ESTARELLAS PALMER 22-05-2019

JAIME SASTRE VICENS 22-05-2019